

ESPECIAL

Sesenta y más

PUBLICACIÓN DEL
MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES.
SECRETARÍA GENERAL
DE ASUNTOS SOCIALES.

IMSERO



NÚMERO 3 - AÑO 2003



GUÍA CON TODOS LOS SERVICIOS SOCIALES EN ESPAÑA COMUNIDAD POR COMUNIDAD

Residencias, ayudas económicas y asistenciales,
voluntariado, vacaciones, ocio, salud, cultura...



PUBLICACIÓN DEL
MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES.
SECRETARÍA GENERAL DE
ASUNTOS SOCIALES. IMSERSO

CONSEJO EDITORIAL

Antonio Lis Darder, Adolfo Gallego Torres, José Carlos Baura, Ernesto García Iriarte, Jesús N. Fernández Muñoz, Francisco Cánovas Sánchez, Angeles Aguado e Inés González

DIRECTORA

Inés González

COORDINACIÓN

Servicios de Comunicación CD/ON

FOTOGRAFIA

Javier C. Roldán.

ADMINISTRACIÓN

M^a Dolores del Real Ballesteros y Concha Largo Rodríguez

CONSEJO DE REDACCIÓN

Inés González, José L. González Cañete, Francisco Herrero Julián y Milagros Juárez

EDITA

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).
Avda. de la Ilustración, s/n. c/v a Ginzó de Limia, 58. 28029 Madrid

DIRECCIÓN INTERNET

<http://www.seg-social.es/imserso>

REDACCIÓN

Avda. de la Ilustración, s/n.
c/v a Ginzó de Limia, 58.
28029 Madrid

PUBLICIDAD

RECORD. Tel. 91-570 11 03

DEPÓSITO LEGAL

M 11.927-1985
NIPO: 209-03-004-1
ISSN: 1132-2012
TIRADA: 3.000 ejemplares

IMPRIME

Altair Quebecor, 21.
Ctra. N-IV a Seseña, Km. 2,700
45223 Seseña - Toledo
Tel.: 91 895 79 15

ESPECIAL / Número 3 / ENERO 2003

Guía de los Servicios Sociales, por Comunidades

Con este tercer número especial de la revista Sesenta y Más, hemos pretendido realizar una completa guía de todos los servicios sociales que cada una de las diferentes comunidades autónomas ofrecen a las personas mayores. El objetivo es que tenga un carácter eminentemente práctico y se convierta en un manual útil y de uso fácil. El contenido ha sido recogido utilizando como fuente de información la publicada por las Consejerías de Bienestar Social y/o Asuntos Sociales de cada autonomía.

Pág. 10.....	Andalucía
Pág. 16.....	Aragón
Pág. 20.....	Asturias
Pág. 24.....	Baleares
Pág. 28.....	Canarias
Pág. 32.....	Cantabria
Pág. 36.....	Castilla y León
Pág. 42.....	Castilla-La Mancha
Pág. 48.....	Cataluña
Pág. 52.....	Com. Valenciana
Pág. 56.....	Extremadura
Pág. 62.....	Galicia
Pág. 70.....	Madrid
Pág. 76.....	Murcia
Pág. 82.....	Navarra
Pág. 86.....	La Rioja
Pág. 92.....	País Vasco



Las colaboraciones firmadas expresan exclusivamente la opinión de sus autores sin identificarse en todos los casos con la línea editorial de la revista. La revista no se compromete a publicar ni a mantener correspondencia sobre los originales que se envían.

Suscripciones sólo por fax: 91 363 89 73 o por carta: SESENTA Y MÁS. Avda. de la Ilustración, s/n. c/v a Ginzó de Limia, 58. 28029 Madrid.
TELÉFONOS DEL IMSERSO PARA CUALQUIER INFORMACIÓN. CENTRALITA: 91 363 88 88 INFORMACIÓN: 91 363 89 16 / 17 / 09

CUADRO COMPARATIVO DE PROGRAMAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCÍA (pág. 10)

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- Residencias de personas mayores.
- Viviendas tuteladas.
- Pisos tutelados para mayores (Málaga).
- Centro de acogida de mayores (Málaga).
- Conjunto convivencial de atención integral a personas mayores (Málaga).
- Acogimiento de mayores en familias (Granada).

AYUDA PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- Adaptación funcional del hogar.
- Otras ayudas técnicas.
- Apoyo familiar a cuidadoras.
- Alojamiento para jóvenes universitarios.
- Unidades de estancia diurna.
- Servicio doméstico (Córdoba).
- Servicio de carácter personal (Córdoba).
- Comidas a domicilio (Córdoba y Málaga).
- Servicio de adaptación funcional del hogar (Córdoba).
- Servicio de ayuda a domicilio (Córdoba).
- Teleasistencia domiciliaria (Córdoba, Granada y Málaga).
- Solidaridad con mayores también en Navidad (Granada).

SALUD

- Programa de bonificaciones por la compra de productos ópticos.
- Adquisición y renovación de prótesis y órtesis.
- Programas de Alzheimer.
- Taller de memoria (Málaga).

VACACIONES Y OCIO

- Turismo social de mayores.
- Acceso de los mayores a espectáculos culturales (Córdoba).
- Programa de vacaciones de las personas mayores (Jaén).
- Semana del mayor (Málaga).
- Taller de prensa Solera (Málaga).
- Taller de teatro y dramatización (Málaga).
- Taller de bailes de Salón (Málaga).
- Proyecto Día del Mayor (Málaga).
- Proyecto Los mayores en la Feria (Málaga).

- Taller Coral Polifónica (Málaga).
- Talleres de animación sociocultural (Málaga).
- Coro rociero Moscatel (Málaga).
- Encuentro Vamos de Marcha (Granada).
- Turismo tropical (Granada).
- Cultura de ocio para asociaciones, federaciones y otros colectivos (Granada).
- Programa de Vacaciones del Imsero para mayores y para el mantenimiento del empleo en las zonas turísticas.

TRANSPORTE

- Tarjeta Dorada. Descuentos en Renfe.
- Programa de transporte beneficiado.
- Transporte gratuito para los pensionistas (Málaga).

FORMACIÓN

- Aula abierta universitaria.
- Cátedra intergeneracional de mayores (Córdoba).
- Taller de formación.
- Aula del mayor (Málaga).
- Formación a cuidadores de personas con dependencia (Granada).
- Preparación para la jubilación (Granada).
- Entrenamiento de habilidades interpersonales y de la vida diaria (Granada).

OTROS

- Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco.
- Teléfono gratuito del maltrato al mayor.
- Proyectos de autonomía/personas mayores (Córdoba).
- Red de Apoyo a los cuidadores informales de las personas mayores (Málaga).
- Intercambio generacionales (Málaga).
- Ventanilla del Mayor (Málaga).
- Comisión Pro-derechos Humanos del Mayor (Málaga).
- Tiempo entre mayores (Málaga).
- Hogares y clubes.

ARAGÓN (pág. 16)

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- Estancias temporales en residencias.

- Residencias públicas.
- Plan de inversiones en centros para personas mayores.

AYUDA PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- Teleasistencia.
- Ayuda a domicilio.
- Centros de día.

SALUD

- Termalismo.

VACACIONES Y OCIO

- Programa de Vacaciones del Imsero para mayores y para el mantenimiento del empleo en las zonas turísticas.
- Turismo social.
- Guía de recursos sociales.

TRANSPORTE

- Tarjeta Dorada. Descuentos en Renfe.

OTROS

- Plan de inversiones en centros para personas mayores en municipios de la provincia de Zaragoza.
- Hogares y clubes.

ASTURIAS (pág. 20)

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- Alojamiento heterofamiliar para personas mayores.
- Viviendas tuteladas.
- Apartamentos para personas mayores.
- Residencias públicas para personas mayores.

AYUDA PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- Centro social de personas mayores.
- Centros de día para personas mayores dependientes.

Este cuadro presenta un resumen comparativo de todos los programas, ayudas y diferentes actividades para las personas mayores existentes en cada una de las Comunidades Autónomas de España, clasificados por diferentes apartados. Se han incluido los programas nacionales del IMSERSO.

- Centro polivalente de recursos.
- Centro rural de apoyo diurno.
- Estancias temporales en residencias.
- Teleasistencia.
- Ayuda a domicilio.

VACACIONES Y OCIO

- Programa de Vacaciones del Imsero para mayores y para el mantenimiento del empleo en las zonas turísticas.

TRANSPORTE

- Tarjeta Dorada. Descuentos en Renfe.

OTROS

- Hogares y clubes.

BALEARES (pág. 24)

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- Residencias para personas mayores.
- Programa de acogimiento familiar.

AYUDA PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- Servicios de estancias diurnas de gestión propia para personas mayores.
- Centros de día socioculturales para personas mayores.
- Comedor para personas sin recursos.
- Ayudas económicas individuales para personas mayores.
- Ayuda a domicilio.
- Programa de acción tutelar para adultos.
- Teleasistencia.

SALUD

- Campaña enfermedad de Alzheimer.

VACACIONES Y OCIO

- Viajes para personas mayores.
- Programa de Vacaciones del Imsero para mayores y para el mantenimiento del empleo en las zonas turísticas.

TRANSPORTE

- Tarjeta Dorada. Descuentos en Renfe.

OTROS

- Hogares y clubes.

CANARIAS (pág. 28)

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- Centros y residencias para mayores.
- Pisos tutelados.

AYUDA PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- Teleasistencia.
- Ayuda a domicilio.
- Centros de día.

VACACIONES Y OCIO

- Viajes para personas mayores.
- Programa de Vacaciones del Imsero para mayores y para el mantenimiento del empleo en las zonas turísticas.

TRANSPORTE

- Tarjeta Dorada. Descuentos en Renfe.

OTROS

- Hogares y clubes.

CANTABRIA (pág. 32)

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- Apartamentos tutelados.
- Residencias para mayores.

AYUDA PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- Teleasistencia.

- Ayuda a domicilio.
- Centros de día.

VACACIONES Y OCIO

- Programa de Vacaciones del Imsero para mayores y para el mantenimiento del empleo en las zonas turísticas.

TRANSPORTE

- Tarjeta Dorada. Descuentos en Renfe.

OTROS

- Hogares y clubes.

CASTILLA Y LEÓN (pág. 36)

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- Estancias temporales en residencias.
- Centros residenciales para mayores.

AYUDA PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- Teleasistencia.
- Servicio de Estancias diurnas.
- Tutela de personas mayores incapacitadas.
- Programas específicos de apoyo a familias.
- Centros de día.
- Ayudas para la vivienda.
- Servicio de Ayuda a domicilio.

SALUD

- Balnearios.
- Termalismo social.
- Teléfonos de Alzheimer.
- Estancias sociosanitarias.
- Cursos de entrenamiento de la memoria (León).
- Programa de estimulación motriz (León).
- Programas de educación para la salud con personas mayores (León).
- Natación para los mayores (Salamanca).
- Revitalización, actividad física con personas mayores, fisioterapia (Salamanca).

CUADRO COMPARATIVO DE PROGRAMAS...

- Gimnasia (Salamanca).
- Psicomotricidad (Salamanca).
- Yoga (Salamanca).

VACACIONES Y OCIO

- El Club de los 60.
- Programa de vacaciones.
- Circuitos culturales (León).
- Actividades y talleres (León).
- Cursos de encuadernación (Salamanca).
- Cursos de dibujo y pintura (Salamanca).
- Cursos de bricolaje (Salamanca).
- Cursos de fotografía (Salamanca).
- Cursos de Cultura General (Salamanca).
- Programa de Vacaciones del Imsero para mayores y para el mantenimiento del empleo en las zonas turísticas.

TRANSPORTE

- Tarjeta Dorada. Descuentos en Renfe.

FORMACIÓN

- Universidad de Experiencia.
- Educación de adultos.
- Aulas de personas mayores.
- Programa de desarrollo comunitario y sociocultural.
- Aulas de Personas Mayores "María Zambrano" (Burgos).

OTROS

- Subvenciones a instituciones y asociaciones.
- Ayudas individuales a personas mayores.
- Ayudas de emergencia social.
- Hogares y clubes.

CASTILLA-LA MANCHA (pág. 42)

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- Residencias para mayores.
- Estancias temporales en residencias.
- Viviendas para mayores.

AYUDA PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- Estancias diurnas en centros gerontológicos.
- Programa de ayuda a domicilio.
- Teleasistencia.
- Centros de día.

SALUD

- Programa de termalismo.
- Aula de memoria (Cuenca).

VACACIONES Y OCIO

- Turismo social.
- Programa de Vacaciones del Imsero para mayores y para el mantenimiento del empleo en las zonas turísticas.

TRANSPORTE

- Tarjeta Dorada. Descuentos en Renfe.
- Tarjetas de uso gratuito de los autobuses urbanos (Cuenca).

OTROS

- Proyecto Nuestros Mayores.
- Actividades Intergeneracionales.
- Hogares y clubes.

CATALUÑA (pág. 48)

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- Estancias temporales en residencias.
- Programa Viure i Conviure.

AYUDA PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- Teleasistencia.
- Ayuda a domicilio.
- Centros de día.
- Alarma Telefónica (Barcelona).
- Programa de apoyo a las familias con una persona mayor discapacitada (Barcelona).
- Menjar sobre ruedas (Lleida).

SALUD

- Actividades de prevención y salud para los mayores (Lleida).
- Cursos de gimnasia para los mayores de los hogares del Jubilado (Lleida).
- Actividad física en el agua (Lleida).

VACACIONES Y OCIO

- Viajes para mayores subvencionados por el ayuntamiento de Barcelona.
- Programa Noces d'Or (Barcelona).
- Sesiones de baile para mayores en el casino municipal de Lleida.

- Programa de Vacaciones del Imsero para mayores y para el mantenimiento del empleo en las zonas turísticas.

TRANSPORTE

- Tarjeta Dorada. Descuentos en Renfe.

FORMACIÓN

- Actividades de formación promovidas por el ayuntamiento de Lleida.
- Actividades intergeneracionales para los mayores (Lleida).

OTROS

- Pensión de vejez SOVI (Barcelona).
- Abono social de teléfono de Telefónica.
- Cesión de Huertos urbanos a personas jubiladas en Barcelona.
- Voluntariado dirigido a mayores que viven solos (Lleida).
- Hogares y clubes.

COM. VALENCIANA (pág. 52)

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- Ayudas para financiar estancias en Residencias de personas mayores.
- Ayudas de equipamiento, reforma y construcción para centros de servicios sociales generales y centros especializados en el sector de las personas mayores.
- Tramitación de residencias de carácter temporal y definitivo (Castellón).
- Tramitación de Bono-residencia (Castellón).
- Residencias públicas.

AYUDA PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- Ayudas para el cuidado de ancianos y ancianas desde el ámbito familiar (ayudas a amas de casa).
- Prestaciones económicas individualizadas.
- Ayudas a Centros de servicios sociales especializados.
- Convivencia intergeneracional.
- Comedores sociales.
- Ayuda a domicilio.
- Servicios complementarios al servicio de ayuda a domicilio (Castellón).
- Teleasistencia domiciliaria.
- Ayudas para el desarrollo personal. (Castellón).

- Ayudas de emergencia (Castellón).
- Ayudas de atención institucionalizada (Castellón).
- Campaña “No estés solo en Navidad” (Castellón).
- Centros de día.

SALUD

- Solicitud de estancias en balnearios de la Comunidad Valenciana.
- Campaña de gimnasia de mantenimiento adaptada a mayores (Castellón).
- Taller de memoria para gente mayor (Castellón).
- Campaña de gimnasia acuática e introducción a la natación (Castellón).

VACACIONES Y OCIO

- Centros Municipales de Actividades para personas mayores (Valencia).
- Escuela de teatro para mayores (Castellón).
- Campaña de confección y diseño de tapices (Castellón).
- Campaña de diseño y decoración (Castellón).
- Taller de habilidades sociales (Castellón).
- Campaña de bailes de salón (Castellón).
- “Conozca Castellón”: campaña de excursiones culturales (Castellón).
- Centros Municipales de Personas Mayores (Alicante).
- Programa de Vacaciones del Imsero para mayores y para el mantenimiento del empleo en las zonas turísticas.

TRANSPORTE

- Tarjeta Dorada. Descuentos en Renfe.
- Programa de reducción del precio de billetes de transporte colectivo interurbano por carretera para personas mayores.

OTROS

- Oficina Municipal de Atención a Mayores (Valencia).
- Semana de la gente mayor (Ayuntamiento de Castellón).
- Hogares y clubes.

EXTREMADURA (pág.56)

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- Viviendas tuteladas.

- Residencias para mayores.

AYUDA PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- Ayuda a domicilio.
- Teleasistencia.
- Servicio de Estancias diurnas.
- Hogares de mayores.
- Prestaciones económicas para la vivienda.
- Compartir vivienda con un estudiante.
- Centros de día.

SALUD

- Balneoterapia.
- Podología.
- Atención Primaria.
- Ejercicio físico y deporte.

VACACIONES Y OCIO

- Animación comunitaria.
- Recursos para la participación, en ocio y el desarrollo cultural.
- Certamen literario anual Experiencia y Vida.
- Certamen fotográfico anual sobre Personas Mayores.
- Extremadura Verde en la Mirada.
- Programa de Vacaciones de la Consejería de Bienestar Social.
- Programa de Vacaciones del Imsero para mayores y para el mantenimiento del empleo en las zonas turísticas.

TRANSPORTE

- Tarjeta Dorada. Descuentos en Renfe.

OTROS

- Hogares y clubes.

GALICIA (pág.62)

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- Abono de estancias en distintas residencias para mayores sin recursos.
- Acogimiento familiar.
- Estancias temporales en residencias.

AYUDA PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- Teleasistencia.

- Cheque asistencial.
- Ayuda a domicilio.
- Centros de día.

SALUD

- Programa de respiro para mayores con demencia y sus cuidadores.

VACACIONES Y OCIO

- Turismo social.
- Programa de Vacaciones del Imsero para mayores y para el mantenimiento del empleo en las zonas turísticas.

TRANSPORTE

- Tarjeta Dorada. Descuentos en Renfe.

FORMACIÓN

- Arte con tus manos.

OTROS

- Teléfono del Mayor.
- Navidad entre amigos.
- Hogares y clubes.

MADRID (pág.70)

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- Solicitudes y adjudicación de plazas en residencias de Mayores de la CAM.
- Ayudas económicas individuales para acondicionamiento geriátrico.
- Ayudas económicas individuales para usuarios de plazas municipales de residencias de mayores.
- Estancias temporales en residencias de mayores.
- Atención a las personas mayores durante las vacaciones familiares.
- Acogimiento familiar a personas mayores.

AYUDA PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- Programa Voluntariado. Ayuda a familiares con enfermos de Alzheimer.
- Ayuda a domicilio complementaria de Cruz Roja.
- Teléfono Dorado de Atención a la Tercera Edad de la Asociación Mensajeros de la Paz.
- Centros de Día para las Personas Mayores.

CUADRO COMPARATIVO DE PROGRAMAS...

- Instalación gratuita de teléfonos.
- Teleasistencia.

SALUD

- Termalismo.
- Ayudas económicas individuales de atención integral en centros de día no municipales especializados en Alzheimer.

VACACIONES Y OCIO

- Programa de Vacaciones del Imsero para mayores y para el mantenimiento del empleo en las zonas turísticas.

TRANSPORTE

- Bono tet-Magnético
- Tarjeta Dorada. Descuentos en Renfe.

OTROS

- Hogares y clubes.

MURCIA (pág.76)

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- Centros Especializados de atención residencial.
- Conjuntos Residenciales.
- Residencias.
- Viviendas Tuteladas.
- Apartamentos de Mayores.
- Viviendas Colectivas.
- Convivencia entre generaciones.
- Alojamiento de jóvenes universitarios.

AYUDA PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- Centros de Estancias Diurnas.
- Estancias temporales.
- Respiro familiar.
- Alojamiento temporal con familias.
- Ayuda a Domicilio.
- Teleasistencia.

SALUD

- Atención a personas con Enfermedad de Alzheimer.
- Ayuda a domicilio de personas con Enfermedad de Alzheimer.
- Apoyo familiar a personas con Enfermedad de Alzheimer.
- Voluntariado de Atención Primaria.

- Voluntariado de Personas Mayores.

VACACIONES Y OCIO

- Programa de Vacaciones del Imsero para mayores y para el mantenimiento del empleo en las zonas turísticas.

TRANSPORTE

- Tarjeta Dorada. Descuentos en Renfe.

FORMACIÓN

- Programación de cultura y tiempo libre. Certamen ISSORM.
- Aula de Mayores en la Universidad.

OTROS

- Hogares y clubes.

NAVARRA (pág.82)

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- Apartamentos tutelados.
- Viviendas comunitarias.
- Prestaciones económicas para la atención de personas ancianas en centros gerontológicos.
- Residencias públicas.

AYUDA PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- Adecuación de la vivienda.
- Ayuda a domicilio.
- Apoyo a la familia.
- Convivencia intergeneracional.
- Servicio telefónico de emergencia.
- Ayudas extraordinarias.
- Ayudas económicas para atención domiciliaria.
- Club comedor.
- Servicio de arreglo de viviendas.
- Centros de día.
- Teleasistencia.

SALUD

- Programa de Balnearios.

VACACIONES Y OCIO

- Subvenciones para funcionamiento, equipamientos menores y fomento de actividades para diferentes entidades.

- Tiempo libre creativo.
- Programas de turismo social.
- Programa de Vacaciones del Imsero para mayores y para el mantenimiento del empleo en las zonas turísticas.

TRANSPORTE

- Tarjeta Dorada. Descuentos en Renfe.
- Precio social del bono-bus.

FORMACIÓN

- Cursos de preparación para la jubilación y actividades de autoayuda.

OTROS

- Promoción de actividades intergeneracionales en los clubes y asociaciones.
- Precios sociales en servicios lúdicos.
- Asesoría jurídica del mayor.

LA RIOJA (pág.86)

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- Residencias para personas mayores propias o concertadas.
- Hogares de personas mayores del Gobierno de La Rioja.

AYUDA PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- Ayuda a domicilio.
- Estancias temporales.
- Teleasistencia.
- Centros de Día para personas mayores.

SALUD

- Ayudas económicas para la adquisición de prótesis.
- Centro de Día para enfermos de Alzheimer.
- Centro Residencial para enfermos de Alzheimer y otras demencias de origen neurodegenerativo.
- Atención especial alimenticia.
- Programa de termalismo.

VACACIONES Y OCIO

- Programa de Vacaciones del Imsero para mayores y para el mantenimiento del empleo en las zonas turísticas.

TRANSPORTE

- Tarjeta Dorada. Descuentos en Renfe.
- Descuentos en el transporte público.

OTROS

- Asesoría jurídica.
- Comedor social.
- Hogares y clubes.

PAÍS VASCO (pág.92)

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- Apartamentos Tutelados (Álava).
- Familias de acogida de personas mayores. (San Sebastián).
- Estancias temporales en residencias (San Sebastián).
- Acogimiento familiar de personas mayores (Guipúzkoa).
- Servicios residenciales para personas mayores (Guipúzkoa).
- Unidades de convivencia (Guipúzkoa).
- Viviendas y apartamentos tutelados para personas mayores (Guipúzkoa).
- Ayudas económicas individuales (Bizkaia).
- Ayudas individuales para estancias temporales en residencias asistidas (Bizkaia).
- Residencias de personas mayores .

AYUDA PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- Acompañamiento de ancianos (Álava).
- Ayuda a domicilio (Álava, Guipúzkoa).
- Servicio telefónico de emergencia (Álava).
- Atención diurna en residencias (Álava).
- Centros de día. (San Sebastián, Guipúzkoa).
- Hogares de jubilados (San Sebastián).
- Asistencia domiciliaria (San Sebastián).
- Centros de día (San Sebastián).
- Centros gerontológicos (Guipúzkoa).
- Programa de convivencia de estudiantes con personas mayores (Guipúzkoa).
- Programa Respiro Extenso (Guipúzkoa).
- Telealarma (Guipúzkoa).
- Sistema de acceso a centros de día para personas mayores dependientes (Bizkaia).

SALUD

- Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y Demencia Senil de Álava "AFADES" (Álava).
- Termalismo social (Álava, Guipúzkoa).

VACACIONES Y OCIO

- Vacaciones para mayores (Álava).
- Vacaciones para personas con Alzheimer u otra demencia y su cuidador o familiar (Guipúzkoa).
- Vacaciones para mayores con minusvalías físicas o sensoriales (Guipúzkoa).
- Vacaciones para personas mayores dependientes (Guipúzkoa).
- Vacaciones para personas mayores (Adineko) (Bizkaia).
- Subvenciones para mantenimiento y realización de actividades en Servicios Sociales Residenciales y Centros de Día (Bizkaia).
- Subvenciones para el mantenimiento y la realización de actividades en hogares y clubes de jubilados, asociaciones de jubilados (Bizkaia).
- Concursos para mayores (Bizkaia).
- Programa de Vacaciones del Imserso para mayores y para el mantenimiento del empleo en las zonas turísticas.

TRANSPORTE

- Tarjeta Dorada. Descuentos en Renfe,
- Bonotaxi (Guipúzkoa).

FORMACIÓN

- Aulas de mayores (Álava).
- Programas ocupacionales, formativos y de sensibilización para personas con enfermedad mental (Álava).

OTROS

- Comedor.
- Ayudas de emergencia social (Guipúzkoa).
- Pensión de ancianidad del Fondo de Bienestar Social FSB-Ancianidad (Guipúzkoa).
- Programa de desenvolvimiento personal en la calle (Guipúzkoa).
- Apoyo a familias con personas dependientes: (Guipúzkoa).
- Pensiones del fondo de bienestar social por razón de edad (Bizkaia).
- Subvenciones para inversiones en Centros de Servicios Sociales para mayores (Bizkaia).
- Tarjeta Adineko (Bizkaia).

CEUTA

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- Residencias públicas.

AYUDA PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- Servicio de ayuda a domicilio.
- Teleasistencia.
- Centros de día.

SALUD

- Ayudas para la adquisición de prótesis.

VACACIONES Y OCIO

- Programa de Vacaciones del Imserso para mayores.

TRANSPORTE

- Tarjeta Dorada. Descuentos en Renfe.
- Descuentos en el transporte público.

OTROS

- Ayudas económicas para atender situaciones de emergencia social.
- Ayudas económicas para equipamientos.
- Hogares y clubes.

MELILLA

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- Residencias.
- Hogar de pensionistas Divina Providencia.

AYUDA PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- Servicio de ayuda a domicilio.
- Teleasistencia.
- Centros de día.

VACACIONES Y OCIO

- Programa de Vacaciones del Imserso para mayores.

TRANSPORTE

- Tarjeta Dorada. Descuentos en Renfe.

FORMACIÓN

- Aulas culturales para mayores.

OTROS

- Hogares y clubes.



COMUNIDAD DE ANDALUCÍA

Tarjeta Andalucía Junta sesenta y cinco. Subvenciones y Ayudas. Subvenciones Individuales. Adquisición y renovación de prótesis. Adaptación funcional del hogar. Asistencia en Centros. Otras ayudas técnicas. Plan Gerontológico. Conciertos con Centros Residenciales. Teléfono del maltrato al mayor. Programas de Alzheimer. Apoyo a familias cuidadoras. Turismo Social de Mayores. Alojamiento para jóvenes universitarios. Aula abierta universitaria. Alternativas residenciales: Residencias de Mayores. Viviendas tuteladas. Unidades de Estancia Diurna. Centros de Día de Mayores. Participación: Consejo de Mayores.

En esta comunidad autónoma están muy arraigados los Consejos de Mayores, órganos de participación institucional de las personas mayores en los ámbitos autonómico, local y provincial que asumen funciones de representación, asesoramiento y elaboración de propuestas de actuación a las Administraciones Públicas.

Participación a través de Consejos

SUBVENCIONES INDIVIDUALES

Destinadas a personas mayores de 60 años, inactivas laboralmente, y cuyas condiciones económicas y sociales sean deficientes.

1.- Adquisición y renovación de prótesis y órtesis.

REQUISITOS:

- No superar el Salario Mínimo Interprofesional de renta per cápita familiar. (Excepto en la adquisición de audífonos, en cuyo caso se requiere no superarlo en 1,5 veces).
- No haber sido beneficiario por el mismo concepto en la convocatoria anterior.

2.- Adaptación funcional del hogar: con estas ayudas se pretende facilitar la mayor autonomía dentro del entorno familiar de las personas mayores con problemas de movilidad, mediante la financiación de las obras de adapta-

TODOS LOS MAYORES DE 55 AÑOS PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE AULAS UNIVERSITARIAS DE FORMACIÓN ABIERTA ORIENTADO A FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE SU ENTORNO

ción necesarias, cuando en su entorno inmediato existan obstáculos que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento.

REQUISITOS:

- Tener una renta per cápita familiar que no supere en 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional.
- No haber recibido subvención por el mismo concepto en los dos últimos años.

3.- Asistencia en Centros: Consisten en financiar la asistencia, temporal o permanente, de personas mayores en Centros Residenciales o Unidades de Estancias Diurnas.

REQUISITOS:

- No ocupar plaza concertada.
- Que el Centro cumpla las obligaciones en materia de autorización y registro establecidas en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía.

CON LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO, LAS PERSONAS MAYORES OBTIENEN MÚLTIPLES SERVICIOS Y PRESTACIONES, COMO BONIFICACIONES EN LA COMPRA DE PRODUCTOS.

- Haber solicitado el ingreso en centro propio o concertado por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

- No superar 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional de renta per cápita familiar.

4.- Otras ayudas técnicas: tienen por objeto favorecer la autonomía personal y la permanencia de las personas mayores en su entorno habitual, mediante la financiación de otras ayudas técnicas distintas de las anteriores.

REQUISITOS:

- Tener una renta per cápita familiar que no supere en 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional.

Para solicitar información sobre requisitos y documentación a aportar, dirigirse a:

- Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales.
- Servicios Sociales Comunitarios.
- Centros de Día de Personas Mayores del I.A.S.S.

TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO

La Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco es un documento personal y gratuito que la Junta de Andalucía pone a disposición de todas las personas mayores de nuestra Comunidad Autónoma, y que permite a su titular obtener múltiples servicios y prestaciones que desarrolla la Consejería de Asuntos Sociales.

Es una tarjeta moderna y funcional, dotada de chip y banda magnética, que permite a sus usuarios el acceso fácil y directo a las prestaciones vigentes, como la bonificación en la adquisición de productos ópticos, y a otras como la bonificación en viajes interurbanos con origen y destino en Andalucía.

La Consejería de Asuntos Sociales tiene previsto ampliar estas prestaciones con la bonificación en la adquisición de prótesis auditivas, el acceso al Servicio Andaluz de Teleasistencia, que se pondrá en marcha antes de final de año, e importantes bonificaciones en actos culturales, de ocio y recreativos.

LA TARJETA SE ESTABLECE EN DOS MODALIDADES:

1.- Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.

2.- Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco Oro

REQUISITOS:

- Con carácter general, serán beneficiarios todas las personas que, habiendo cumplido sesenta y cinco años, estén empadronadas en cualquier municipio de Andalucía.

- Para obtener la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco Oro es necesario, además de reunir los requisitos anteriores, disponer de ingresos anuales y personales inferiores al 75 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional en el año anterior al de la solicitud.

INFORMACIÓN: 900 2001 65

En este teléfono gratuito se pueden resolver sus dudas y obtener información sobre:

- El estado de tramitación de su Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.
- Las prestaciones o servicios a los que se pueden acceder a través de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.
- Información puntual sobre alguno de los programas de Asistencia Social a los que se puede acceder mediante la tarjeta.

PLAN GERONTOLÓGICO

Desde 1992 se viene gestionando las subvenciones concedidas por el Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales para la realización de programas del Plan Gerontológico. Estas subvenciones se regulan por Convenio de colaboración entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma.

En el se recoge anualmente los proyectos que se subvencionan y se fija, por el Ministerio la corresponsabilidad en la financiación entre las administraciones autonómicas y locales en una cuantía no inferior al 50 por ciento.

A TRAVÉS DE ESTE PLAN SE FINANCIAN PROYECTOS PARA:

- Construcción, adaptación o reconversión de plazas residenciales de titularidad pública, para alojamiento permanente o temporal de personas mayores, afectadas por graves problemas de autonomía funcional.**
- Construcción o adaptación de plazas de estancias diurnas, de titularidad pública, destinadas igualmente a personas mayores, afectadas por graves problemas de autonomía funcional.**
- Construcción o adaptación de viviendas tuteladas, destinadas prioritariamente a personas mayores con**

pérdidas ligeras de autonomía funcional y/o graves problemas de aislamiento familiar.

d. Mantenimiento de plazas residenciales y/o en Unidades de Estancias Diurnas.

e. Mantenimiento de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

CONCIERTOS CON CENTROS RESIDENCIALES

La Orden de 30 de agosto de 1996, modificada por las órdenes 17 de octubre de 1996 y de 5 de abril de 2000, regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para el sector de Personas Mayores, entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y las Entidades Públicas o Privadas titulares de los centros y servicios.

EL COSTE DE LAS PLAZAS CONCERTADAS, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2001, ES EL SIGUIENTE:

1.- Plazas en Residencias:

- Para personas mayores válidas: 3.349 ptas./día (20,64)
- Para personas mayores asistidas: 6.172 ptas./día (37,09)
- Para personas mayores con trastornos graves y continuados de conducta: 6.869 ptas./día (41,28)

2.- Unidades de Estancia Diurnas:

- Para personas mayores asistidas, régimen de media pensión: 2.682 ptas./día (16,12)

TELÉFONO DEL MALTRATO AL MAYOR: 900.858.381

El Teléfono del Maltrato al Mayor es un servicio público y gratuito que presta el Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Junta de Andalu-

LOS DENUNCIANTES QUE UTILICEN EL TELÉFONO DEL MALTRATO AL MAYOR PUEDEN PERMANECER EN EL ANONIMATO, YA QUE SU FIN ES DETECTAR DE FORMA RÁPIDA SITUACIONES DE RIESGO.

cía. Es accesible desde cualquier aparato telefónico instalado en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los denunciante, si así lo desean, pueden permanecer en el anonimato. Las llamadas catalogadas como denuncias son derivadas a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales.

OBJETIVOS:

- Detectar de forma rápida situaciones de alto riesgo y facilitar la intervención más adecuada a cada caso.
- Conseguir una mayor sensibilización de la opinión pública con respecto a los problemas y deficiencias que padecen personas mayores.

PROGRAMAS DE ALZHEIMER

Para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con estas enfermedades y apoyar a sus familiares facilitándoles una mejor comprensión de la enfermedad, la Consejería de Asuntos Sociales pone a su disposición, las Unidades de Estancia Diurna y las Estancias Temporales, así como programas específicos dirigidos a familiares de estos enfermos.

Las Unidades de Estancia Diurna que, en el caso de la enfermedad de Alzheimer se considera el recurso social más adecuado, tienen como objetivo fundamental conseguir o mantener el mayor grado de autonomía personal de los usuarios, prestando una atención

integral durante parte del día, evitando el ingreso innecesario en Centros Residenciales.

Este recurso supone, al mismo tiempo, un "alivio" para la persona que asume la responsabilidad de cuidar al enfermo de Alzheimer, permitiéndole tener tiempo para sí mismo/a, y poder mantener una vida más o menos normal.

Se consideran estancias temporales porque la permanencia en estos Centros es por un período de tiempo predeterminado y, fundamentalmente, para descanso de los familiares cuidadores.

APOYO A FAMILIAS CUIDADORAS

Siguiendo la misma línea que los programas de Alzheimer, se trata de un programa de respiro familiar destinado a intervenir en el proceso de atención al anciano para posibilitar la evolución eficaz de la dinámica familiar, condicionada por la asistencia que dispensa a una persona mayor con discapacidad.

SERVICIOS QUE INCLUYE:

- **Programas de información:** dar a conocer los cuidados que precisan determinados tipos de patologías y los recursos con los que podrían contar, incluso para sustituir a la familia en caso necesario.
- **Programas de formación dirigidos a las familias cuidadoras:** enseñar al cuidador/a las habilidades o técnicas nece-

LAS PERSONAS MAYORES QUE ALOJEN UNIVERSITARIOS RECIBEN UNA PRESTACIÓN ECONÓMICA ENTRE 30 Y 90 EUROS MENSUALES, ADEMÁS DE UN SEGURO DE EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA.

sarias para atender a la persona mayor.

● **Recursos de alivio:** destinados a proporcionar al cuidador del anciano tiempo para sí mismo, permitiéndole mantener una vida más o menos normal, aliviando una sobrecarga que podría poner en peligro su salud física y mental.

ESTOS RECURSOS SON:

- Centros de Día de Mayores.
- Unidades de Estancias Diurnas.
- Estancias temporales en Centros Residenciales.
- Programas de Voluntariado.
- Adquisición de material ortoprotésico y ayudas técnicas.
- Adquisición de elementos parasanitarios.

TURISMO SOCIAL DE MAYORES

Además de los programas de vacaciones del IMSERSO, los mayores residentes en Andalucía pueden disfrutar de una amplia programación de actividades vacacionales.

MODALIDADES:

- Vacaciones en la Residencia de Estepona (Málaga)
- Estancias en Albergues Juveniles.
- Vacaciones en Residencias de Tiempo Libre.

El alojamiento es en régimen de pensión completa en los centros mencionados y en diferentes hoteles. Se realizan excursiones a distintos lugares

de la zona en las que se desarrollan diversas actividades de ocio.

Para obtener información sobre los requisitos y presentar solicitudes dirigirse a las delegaciones provinciales de Asuntos Sociales.

ALOJAMIENTO DE UNIVERSITARIOS CON PERSONAS MAYORES

La misión de este programa es poner en contacto a estudiantes universitarios que necesitan alojamiento en la ciudad donde están cursando sus estudios, con personas mayores que tienen la posibilidad de alojarlos en sus casas.

Las personas mayores beneficiarias, además de la ventaja de no vivir solas y tener compañía, reciben de la Junta una contraprestación económica que oscila entre 30 y 90 euros mensuales, además de otras ventajas, entre ellas un seguro o equipamiento para su vivienda.

Información:

■ Las personas mayores interesadas en participar como alojadoras en este programa, podrán solicitarlos en las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales y Ayuntamientos colaboradores.

■ Los estudiantes universitarios podrán hacerlo, además, en los servicios de atención de la comunidad universitaria de sus respectivas Universidades.

RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES

Son centros de alojamiento y de convivencia que tienen una función sustitutiva del hogar familiar, ya sea de forma temporal o permanente, donde se presta a la persona mayor una atención integral.

TODAS CUENTAN CON LAS SIGUIENTES ÁREAS E INSTALACIONES:

- **Zona residencial:** dormitorios individuales y dobles, baño geriátrico, pulsadores de llamada.
- **Zona de servicios generales:** sala de visitas, teléfono público, zonas verdes, comedor, unidades diferenciadas de enfermería.
- **Zona de atención especializada:** sala de usos múltiples para rehabilitación, gimnasia, terapia ocupacional.

SERVICIOS:

- **Atención a la salud,** mediante una actuación programada que incluye la valoración individualizada y la evaluación y seguimiento en cada caso.
- **Estimulación de las capacidades bio-psico-sociales,** conforme a las pautas establecidas en la programación individualizada (rehabilitación y estimulación física, cognitiva, relacional...).
- **Ayuda en el desarrollo de todas las actividades de la vida diaria** (aseo personal, ayuda en la alimentación, movilidad, y la realización de todas aquellas actividades que no puedan realizarse por sí mismos).

UNIDADES DE ESTANCIA DIURNA

Prestan atención integral parte del día a personas mayores con un grado variable de dependencia física o psíquica. Su objetivo es mejorar o mante-

ner el nivel de autonomía de los usuarios y apoyar a las familias o cuidadores que afrontan la tarea de atenderlos.

SERVICIOS:

- Manutención.
- Atención a la salud.
- Ayuda en las actividades de la vida cotidiana.
- Rehabilitación y estimulación física, cognitiva y relacional.
- Asistencia social.
- Dinamización socio-cultural.
- Soporte familiar.

CENTROS DE DIA

Estos centros, una alternativa a la soledad para muchas personas mayores, facilitan su bienestar gracias al fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social, con una fuerte proyección hacia el intercambio generacional.

SERVICIOS:

- Actividades sociales.
- Actividades autoayuda.
- Actividades culturales.
- Actividades recreativas.
- Actividades deportivas.
- Actividades artesanales.
- Actividades turísticas.
- Gimnasia.
- Rehabilitación.
- Comedor.
- Cafetería.
- Peluquería.

VIVIENDAS TUTELADAS

Viviendas destinadas a las personas mayores que posean un grado suficiente de autonomía personal y se configuran como pequeñas unidades de alojamiento y convivencia ubicadas en edificios o en zonas de viviendas normalizadas. Además del

ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS, EL PERSONAL DE LAS RESIDENCIAS TRATARÁ DE ESTIMULAR LAS CAPACIDADES BIO-PSICO-SOCIALES DE LAS PERSONAS CON ACTIVIDADES INDIVIDUALIZADAS.

alojamiento, incluyen otros servicios como higiene personal, manutención y atención médica.

CONSEJO DE MAYORES

Los Consejos de Mayores constituyen los órganos de participación institucional de las personas mayores en el ámbito autonómico, provincial y local, asumiendo las funciones de representación, asesoramiento y elaboración de propuestas de actuación a las Administraciones Públicas en el sector de las personas mayores, en los términos establecidos reglamentariamente.

Están compuestos por representantes de las Administraciones Públicas, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Mayores, Federaciones de Pensionistas de las Organizaciones Sindicales, representantes de Entidades y Centros que atienden a mayores, mayores usuarios de Centros y servicios para mayores y personas de relevancia en este ámbito y desarrollan sus funciones a través de los órganos plenarios y las Comisiones Permanentes.

PROGRAMA DE AULAS UNIVERSITARIAS DE FORMACIÓN ABIERTA PARA MAYORES

En colaboración con las Universidades Andaluzas, se pretende promover la ciencia y la cultura, al mismo tiempo que las relaciones intergeneracionales, para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y fomentar la

participación de éstas en las actividades culturales de su entorno.

BENEFICIARIOS:

El programa va dirigido a personas mayores de 55 años, sin necesidad de titulación previa, que residan en las ciudades universitarias andaluzas o en las poblaciones a las que se extiende el programa.

Información:

- Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales.
- Universidades Andaluzas, donde podrán formalizar la matrícula.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Consejería de Asuntos Sociales
Avda. de Hytasa, 14.
41005 - Sevilla
Teléfono: 955.04.80.00
Fax: 955.04.82.34

e-mail:
cas@cas.junta-andalucia.es

En Internet:
Asociaciones de voluntariado y ONG's en Andalucía
<http://www.sumadevoluntades.org/asociaciones/default.jsp>

Centros para la Tercera Edad:
http://www.cas.junta-andalucia.es/Centros/Busqueda_Centros_inicio.asp



COMUNIDAD DE ARAGÓN

Plan de inversiones en Centros de la Tercera Edad. Plan Gerontológico. Estancias temporales en residencias. Teleasistencia. Ayuda a domicilio. Centros de día. Hogar o club. Programa de termalismo. Programa de vacaciones para la Tercera Edad. Turismo social.

El Plan Gerontológico del Instituto Aragonés de Servicios Sociales presta una especial atención a la prevención y el envejecimiento satisfactorio, la participación social y la atención a las personas mayores dependientes, además de mejorar la colaboración entre las diferentes administraciones y optimizar los recursos.

Envejecimiento satisfactorio

CENTROS DE DÍA

Es un Servicio Social especializado que ofrece durante el día atención a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socio-culturales de personas afectadas por diferentes grados de dependencia, promoviendo su autonomía y la permanencia en su entorno habitual y proporcionando apoyo a las familias que se encargan de su cuidado.

Los Centros de Día disponen de Servicios de Estancias Diurnas.

Con el fin de optimizar los recursos existentes, los Servicios de Estancias Diurnas se ubican en Residencias de Mayores y en Centros de Día, diversificando los servicios ofertados.

Allí se traslada diariamente a los usuarios mediante un sistema de transporte adaptado y se les presta una serie de servicios de carácter básico (alimentación, higiene...), terapéutico (control médico y de enfermería, apoyo psicológico, gimnasia, terapia ocupacional...), y socio-cultu-

SE HAN PUESTO EN MARCHA PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA AMPLIAR EL NÚMERO DE PLAZAS TANTO DE ALOJAMIENTO COMO EN CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES CON PROBLEMAS DE AUTONOMÍA

ral (ocio, socialización, actividades culturales...).

Se pretende, de este modo, ayudar a las familias cuidadoras cuando éstas, por sobrecarga excesiva o por motivos de trabajo, no alcanzan a poder cubrir la total atención del anciano dependiente.

La oferta de este apoyo social y asistencia a las familias con personas mayores a su cuidado, junto con el adiestramiento en las tareas de cuidado, contribuye a prevenir el agotamiento o estrés del cuidador, así como la conflictividad inherente, en muchos casos, a la permanencia de las personas mayores dependientes en el seno de las familias.

1.- Centros propios

- Ejea de los Caballeros: Avda. Cosculluela, nº 32 (50600-Zaragoza).
- Roger de Flor: Roger de Flor, nº 6 (50017-Zaragoza).
- Borja: Avda. Canto Coral, s/n (50540-Zaragoza).

EN LA COMUNIDAD DE ARAGÓN HAY 26 RESIDENCIAS PARA ESTANCIAS TEMPORALES, 10 DE ELLAS EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA, 11 EN LA DE TERUEL Y LAS 5 RESTANTES EN HUESCA.

2.- Centros concertados

- Argualas: c/ Argualas, nº 14, Local Bº, Casablanca, Zaragoza.
- Las Nieves: c/ Foralata, nº1 (50012-Zaragoza).
- Las Cheblas: c/ Previsión Social, nº 3 (Zaragoza).
- Neuropsiq. "El Carmen": Camino del Abejar s/n (50019-Zaragoza).

ESTANCIAS TEMPORALES

Se entiende como estancia temporal la permanencia en régimen de alojamiento, manutención y atención integral por un período de tiempo limitado (máximo dos meses, aunque excepcionalmente se podrá prorrogar dos meses más), originada por motivos de carácter temporal.

En la comunidad hay un total de 26 residencias con este tipo de acogimiento repartidas de la siguiente manera: 10 en la provincia de Zaragoza, 11 en Teruel y otras 5 en Huesca.

RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES

Centro especializado de Servicios Sociales que presta una atención integral y sirve de alojamiento a las personas mayores que no pueden satisfacer estas necesidades por otros medios.

Dependiendo de las características de los beneficiarios, estos Centros reciben la siguiente denominación:

a. Residencias de Personas Mayo-

res con plazas de válidos destinadas a quienes por sus condiciones personales puedan desarrollar las actividades de la vida diaria sin la asistencia permanente de otras personas.

b. Residencias de Personas Mayores con plazas de asistidos destinadas a la atención de personas que padezcan patologías crónicas o invalidantes que les impidan desarrollar las actividades normales de la vida diaria, precisando, por ello, la ayuda de terceras personas.

c. Residencias de Personas Mayores que tienen ambos tipos de beneficiarios, conjuntamente.

PLAN GERONTOLÓGICO

Las líneas de actuación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para promocionar y mejorar la calidad de vida de las personas mayores se han concretado en:

- Abordar la prevención y el envejecimiento satisfactorio, la participación social y la atención a las personas mayores dependientes.
- Habilitar cauces y mecanismos para una mejor colaboración, coordinación e intercambio de información entre las diferentes Administraciones Públicas.
- Desarrollar funciones de asesoramiento y apoyo técnico y financiero a las Corporaciones Locales, ONGs e Instituciones.
- Impulsar y realizar Programas que permitan mantener, mejorar y

ampliar la red de recursos comunitarios existentes de atención a las personas mayores.

Se ha suscrito un convenio entre la Comunidad Autónoma de Aragón, Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuya finalidad es financiar conjuntamente Programas del Plan Gerontológico a través de Proyectos específicos de:

- Construcción, adaptación o reconversión de plazas residenciales, para alojamiento permanente o temporal de personas mayores de sesenta y cinco años con problemas de autonomía funcional.
- Construcción o adaptación de plazas de Centros de día/estancias diurnas, destinadas igualmente a personas mayores de sesenta y cinco años con problemas de autonomía funcional.
- Construcción o adaptación de viviendas tuteladas, accesibles y practicables, destinadas a personas mayores de sesenta y cinco años con pérdidas ligeras de autonomía y/o graves problemas de aislamiento familiar.
- Mantenimiento de plazas asistidas en residencias de carácter permanente o temporal, así como en centros de día/estancias diurnas y en alojamientos alternativos: viviendas tuteladas, acogimiento familiar, etc.
- Proyectos, de carácter innovador, de atención socio-asistencial a personas dependientes afectadas por la enfermedad de Alzheimer o demencias de características similares.

TELEASISTENCIA

Teleasistencia es un servicio de asistencia a domicilio a través del teléfono, de atención inmediata y permanente, con respuesta eficaz ante cualquier incidencia o situación de emergencia (lesiones, enfermedades,

intoxicaciones, accidentes, incendios, etc.).

Va dirigido a personas mayores que viven o pasan gran parte del día solas, y a todas aquellas personas que padecen alguna enfermedad o cualquier limitación en su movilidad

Consiste en la instalación en su domicilio de un teléfono especial (por lo que es imprescindible disponer de línea telefónica) que, además del uso normal, se encuentra conectado permanentemente a un centro de atención con el que puede comunicarse las 24 horas del día, todos los días del año.

También se facilita un pulsador portátil en forma de medallón o pulsera, para que pueda llevarlo siempre consigo cómodamente, que acciona el terminal a distancia, por lo que puede comunicarse con el centro de atención desde cualquier lugar de su vivienda, sólo con pulsar un botón, sin necesidad de descolgar el teléfono ni de acercarse a él.

La respuesta o ayuda desde el centro de atención será la más adecuada a las características de su demanda, de forma directa o canalizándola a través de familiares, vecinos enviando personal del propio centro o aquellos otros servicios especializados que se requieran (ambulancia, atención médica, bomberos, policía o cualquier servicio técnico de urgencia).

Los diferentes servicios que ofrece teleasistencia no sólo se limitan a casos de emergencia; puede llamar al centro de atención en momentos de soledad, por cualquier motivo de angustia, o por el simple deseo de comunicación.

Teleasistencia puede, igualmente, realizar servicios de carácter preventivo recordándole distintas actividades que deba realizar (hora de tomar la medicación, de acudir a una visita médica, de llevar a cabo una gestión...).

LA RESPUESTA DESDE EL CENTRO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA SERÁ SIEMPRE LA MÁS ADECUADA A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DEMANDA DE LA PERSONA MAYOR.

El coste del servicio de teleasistencia para el usuario depende de su situación personal y de sus recursos económicos.

Para solicitarlo o recabar más información, debe dirigirse a:

- Los Servicios Sociales de su Ayuntamiento.
- Area de Bienestar Social de la Diputación de Zaragoza. Teléfono: 976 28 88 44

TERMALISMO SOCIAL

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales colabora con el IMSERSO en este programa recibiendo y subsanando los errores y omisiones de las solicitudes presentadas.

No sólo participa en la tramitación y gestión, sino que también realiza una importante labor de información y difusión al poseer una amplia infraestructura de redes que canalizan y facilitan el acceso de los posibles beneficiarios.

Este programa de carácter anual convoca plazas disponibles en establecimientos concertados.

En régimen de pensión completa, y dentro de los precios establecidos comprende, además del tratamiento termal, que en cada caso prescriba el médico del balneario, su seguimiento.

Pueden ser beneficiarios de este Programa los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que no padezcan trastornos mentales graves que puedan alterar la normal convivencia

en los establecimientos, ni enfermedades infecto-contagiosas, que puedan valerse por sí mismos y que precisen el tratamiento termal solicitado.

LOS BALNEARIOS CON PLAZAS CONCERTADAS EN ARAGÓN SON:

- Panticosa - Panticosa (Huesca).
- El Paraíso - Manzanera (Teruel).
- La Virgen - Jaraba (Zaragoza).
- Termas San Roque - Alhama de Aragón (Zaragoza).
- Baños del Serón - Jaraba (Zaragoza).
- Sicilia - Jaraba (Zaragoza).
- Termas Pallarés - Alhama de Aragón (Zaragoza).

DIRECCIONES DE INTERÉS

Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
Paseo M. Agustín, 36 (Edificio Pignatelli)

50071 ZARAGOZA
Tel.: 976 71 50 30 y
976 50 21
Fax: 976 71 50 34.

email: dgbiensoc@aragob.es
infosan@aragob.es

En Internet:
Guía de Recursos Sociales en Aragón:
www.aragob.es/san/guiass/guiasec.htm



PRINCIPADO DE ASTURIAS

Centros sociales de personas mayores. Centros de día para personas mayores dependientes. Alojamiento heterofamiliar para personas mayores. Viviendas tuteladas. Apartamentos para personas mayores. Residencias. centro polivalente de recursos. Centros rurales de apoyo diurno. Estancias temporales en residencias.

El Mapa de Recursos Sociales es un instrumento, al servicio de profesionales y ciudadanos, que informa a los usuarios de las dotaciones de servicios sociales y su distribución. Recoge toda aquella información y útil sobre equipamientos, recursos y programas dependientes o relacionados con la Consejería de Asuntos Sociales.

Fomento de la vida saludable

CENTROS SOCIALES

Centros sociales gerontológicos destinados a promover la convivencia, la participación comunitaria y la mejora de las condiciones de vida de las personas mayores a través de la oferta de diferentes servicios y programas.

Con la asistencia a estos centros se pretende que los mayores adquieran hábitos saludables y actitudes positivas hacia el envejecimiento, al tiempo que se estimula la participación e integración del mayor en la comunidad.

En estos Centros Sociales, además, se desarrollan una serie de programas para conseguir los objetivos reseñados:

1.- Promoción de la salud:

- Programa de envejecimiento saludable y positivo.
- Programa de estimulación y mantenimiento psicofísico.

2.- Comunidad, integración y participación:

- Programa de voluntariado.

LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA VIDA ACTIVA, EL MANTENIMIENTO PSICO-FÍSICO, LAS RELACIONES SOCIALES Y LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA COMUNIDAD, TIENEN AYUDAS ECONÓMICAS

- Programa de intercambio generacional.

- Programa de preparación a la jubilación.

- Programa de apoyo a las familias y al cuidador/a informal.

3.- Ocio-cultura-educación:

- Programa de formación permanente.

- Programa de ocio recreativo.

CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

Centros gerontológicos socioterapéuticos de apoyo a la familia que durante el día prestan atención a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona mayor dependiente promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

Su objetivo principal es favorecer la permanencia en el medio habitual de la persona mayor dependiente mejorando la calidad de vida del núcleo

LOS CENTROS RURALES DE DÍA TIENEN CARÁCTER INTEGRADOR, PREVENTIVO Y ASISTENCIAL Y PROMUEVEN LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MAYORES EN SU ENTORNO HABITUAL.

familiar de convivencia al proporcionar respiro y apoyo a las familias encargadas de su cuidado.

Permiten una atención integral a las personas mayores, de forma individualizada según las necesidades de cada uno.

SERVICIOS Y PROGRAMAS:

- Manutención.
- Transporte.
- Asistencia en las AVD (Actividades de la Vida Diaria).
- Cuidados para la salud.
- Programas de intervención terapéutica.
- Programas socio-recreativos.
- Programas de intervención con familia.
- Programas de intervención ambiental.
- Programas de formación a los cuidadores profesionales y sociales de la persona mayor dependiente.

ALOJAMIENTO HETEROFAMILIAR

Consiste en ayudas económicas que permiten a la persona mayor, que debido a diferentes situaciones debe optar por dejar su casa, convivir con una familia de su comunidad, posibilitando la elección de un modelo de convivencia organizado en torno a un núcleo familiar cercano a su lugar habitual de residencia, lo que evita el desarraigo del propio medio y favorece la integración en la comunidad.

VIVIENDAS TUTELADAS

Es otra alternativa de alojamiento para aquellos mayores que deben abandonar su domicilio y esto les permite elegir un tipo de vivienda más próxima y cercana a su modo de vida habitual, ofreciendo un modelo diferente al institucional.

APARTAMENTOS

Se trata de pequeñas viviendas independientes que garantizan la privacidad, y un modelo de convivencia muy similar al que gozaban los mayores en su propio hogar. Potencias, pues, la vida independiente y favorecen la integración en la comunidad.

RESIDENCIAS

Centros gerontológicos abiertos, de desarrollo personal y atención sociosanitaria interdisciplinar, para que residan temporal o permanentemente personas mayores dependientes o con necesidades sociales, donde se les proporciona una atención integral individualizada dependiendo de sus necesidades.

SERVICIOS Y PROGRAMAS:

- Alojamiento y manutención.
- Asistencia en Actividades de la Vida Diaria.
- Cuidados sanitarios.
- Intervención terapéutica.
- Programas de intervención con familias.

- Programas de intervención ambiental.
- Programas socio-recreativos.
- Programas de formación a los cuidadores profesionales.

CENTROS POLIVALENTES DE RECURSOS

Centros gerontológicos que ofrecen, de manera integrada y flexible, una variada gama de prestaciones y servicios tales como alojamiento temporal o permanente, centro de día, apoyos en el domicilio, formación u otros ajustados a las necesidades de las personas mayores y de sus familias, de manera que se garantice la continuidad de cuidados sin producir desarraigos territoriales. Sirven además para proporcionar respiro y apoyo a las familias cuando estas lo precisen.

CENTRO RURAL DE APOYO DIURNO

Centros gerontológicos de carácter integrador, preventivo y asistencial que durante el día prestan atención a las personas mayores promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

Entre sus objetivos destacan: favorecer la permanencia en el medio habitual de la persona mayor; fomentar la relación e integración social de las personas mayores que viven aisladas; proporcionar respiro y apoyo a las familias, proporcionar atención integral a las personas mayores según sus propias necesidades.

SERVICIOS Y PROGRAMAS:

- Manutención.
- Transporte.
- Asistencia en las AVD.
- Programas de estimulación y mantenimiento psicofísico.
- Programas socio-recreativos.

ESTANCIAS TEMPORALES EN RESIDENCIAS

Estancias en centros residenciales u otros alojamientos alternativos, durante un período limitado de tiempo, en general no superior a tres meses, para cubrir necesidades transitorias bien de las personas mayores o bien de los familiares que les atienden.

Se trata de una alternativa que posibilita que la persona mayor permanezca en su medio habitual, al ofrecer alojamiento y atención durante aquellos periodos en los que no puede estar atendida debidamente. También ofrece un descanso a los cuidadores y les permite desarrollar otras actividades que no pueden realizar habitualmente debido a su labor asistencial.

AYUDAS PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

El servicio de ayuda a domicilio es un programa de atención dirigido a personas o grupos familiares, dependientes o en riesgo de dependencia, que contribuye al mantenimiento de las personas mayores en su medio habitual, facilitando su autonomía funcional mediante apoyos de carácter personal, doméstico o social, prestados preferentemente en su domicilio o entorno más próximo.

TELEASISTENCIA

Es un servicio que a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones informático específico, ubicado en un Centro de Atención y en el domicilio de los usuarios, permite a las personas mayores entrar en contacto verbal permanente con el personal de este Centro de Atención. Suele complementarse con "agendas de usuarios" que permiten recordar a éste, la necesidad de realizar una acti-

vidad concreta en un momento determinado, por ejemplo, tomar una medicación. Este recurso, puede ser complementario de la Ayuda a Domicilio.

AYUDAS ECONÓMICAS

Convocatoria de la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales que realicen tareas en el campo de los servicios sociales especializados como:

- a. Programas de promoción de la

DIRECCIONES DE INTERÉS

Consejería de Asuntos Sociales
c/ General Elorza, 35.
33001 Oviedo
Tel.: 985 10 55 00
Fax: 985 18 65 78.

Dirección General de Atención a Mayores, Discapacitados y Personas Dependientes
Tel.: 985 10 65 59 y
985 10 65 56
Fax: 985 10 65 75.

Establecimientos Residenciales para Ancianos, ERA
C/Arzobispo Guisasola, 14
33009 Oviedo
Tel.: 985 10 69 56.

Tel. Información y Atención al Usuario: 900 71 28 53

Ltrado Defensor del Anciano:
c/ General Elorza, 35
33001 Oviedo
Tel.: 985 10 63 13

En Internet:
www.princast.es
www.tematico.princast.es/asunsoci/mrs

vida activa y saludable y programas de mantenimiento y estimulación psico-física.

- b. Programas de relación social, participación e integración del mayor en la comunidad.

- c. Programas de información, asesoramiento y apoyo a las personas mayores y las familias con las que conviven.

AYUDA INDIVIDUAL

La ayuda individual para personas mayores tiene como finalidad promover el acceso a determinadas prestaciones técnicas para las personas mayores, que potencien la permanencia en su medio habitual de vida o en un entorno adecuado.

Las ayudas individuales para el acogimiento familiar de personas mayores tienen como finalidad la concesión de ayudas económicas para facilitar el alojamiento y cuidados familiares ordinarios a las personas mayores que, careciendo de hogar adaptado a sus características, opten por vivir con un grupo familiar adecuado.

MAPA DE RECURSOS SOCIALES

Este instrumento, al servicio de todos los profesionales y ciudadanos en general, tiene como objetivo dar a conocer e informar a los usuarios de las dotaciones de servicios sociales y su distribución. Recoge toda aquella información necesaria y útil sobre equipamientos, recursos y programas de servicios sociales dependientes o relacionados con la Consejería de Asuntos Sociales.

Para ampliar información sobre el Mapa:

- Llamar al 900 71 28 53, de lunes a viernes y en horario de 8:00 h. a 20:00 h.



COMUNIDAD DE BALEARES

Residencias para la Tercera Edad. Servicios de estancias diurnas de gestión propia para personas mayores. Centros de Día socioculturales para personas mayores. Comedor para personas sin recursos. Programa de acogimiento familiar. Ayudas económicas individuales para personas mayores. Ayuda a domicilio. Programa de acción tutelar para adultos. Campaña enfermedad de Alzheimer. Programa Tarjeta Básica. Tarjeta descuento para mayores. Plan estratégico para la Tercera Edad.

La fundación Aldaba, en virtud de un convenio firmado con las administraciones públicas baleares, gestiona el Programa de Acción Tutelar para Adultos que desarrolla las funciones tutelares designadas judicialmente en los casos en los que no haya familiares idóneos para desempeñar esta función.

Todos los adultos tutelados

AYUDA A DOMICILIO

Convenios con los Ayuntamientos para la creación y/o mantenimiento de los Servicios de Ayuda a Domicilio municipales.

DESTINATARIOS:

Aquellos Ayuntamientos que presten Servicios de Ayuda a Domicilio, preferentemente a los sectores de personas mayores y discapacitados.

SERVICIOS QUE INCLUYE:

El convenio recoge las atenciones destinadas a los usuarios:

- Servicios de carácter doméstico.
- Servicios de carácter personal.
- Servicios de carácter integrador.
- Servicios de carácter rehabilitador.

PROGRAMA DE ACCIÓN TUTELAR PARA ADULTOS

Mediante un convenio de colaboración entre el IBAS, el Ayuntamiento de Palma y los Consejos Insulares de

**CASI 3.500
PENSIONISTAS
CON INGRESOS
MENORES A
3.606 EUROS AL
AÑO SON
BENEFICIARIOS
DEL PROGRAMA
TARJETA BÁSICA,
UNA TARJETA
BANCARIA CON
UN SALDO DE
160 EUROS**

Mallorca y Menorca, se crea el Servicio de Tutela para los adultos susceptibles de ser incapacitados judicialmente.

Este servicio desarrollará las funciones tutelares designadas judicialmente en aquellos casos que no haya familiares más idóneos para desempeñar esta función.

La fundación Aldaba gestiona el servicio, en virtud de un convenio firmado con esta finalidad.

DESTINATARIOS:

Dentro del ámbito territorial de las islas de Mallorca y Menorca, personas adultas incapacitadas judicialmente que no tengan familiares para asumir la tutela o que éstos no sean adecuados para tal fin.

ATENCIÓN QUE SE PRESTA:

- 1.- Funciones de tutelajes o de curatela cuando así lo decida la autoridad judicial competente.
- 2.- Asumir la defensa judicial de los presuntos incapaces cuando así lo

EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BALEARES HAY 11.000 PERSONAS AFECTADAS POR ALZHEIMER, POR LO QUE HAY UNA CAMPAÑA EN LA QUE LOS PROFESORES EXPLICAN QUÉ ES Y QUÉ SUPONE.

decida la autoridad judicial competente, una vez que el ministerio fiscal inicie el procedimiento.

3.- Facilitar el asesoramiento técnico y la orientación judicial a los profesionales de los servicios sociales y sanitarios que lo precisen.

CAMPAÑA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER

La enfermedad de Alzheimer es una de las causas de dependencia más frecuente entre las personas mayores. Según los datos que disponemos, en nuestra Comunidad Autónoma hay 11.000 personas afectadas por esta enfermedad degenerativa.

Los profesores colaboran explicando qué es la enfermedad y lo que supone para las familias.

PROGRAMA TARJETA BÁSICA

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los colectivos más desfavorecidos, el Gobierno Balear ha creado la Tarjeta Básica, gestionada por el Instituto Balear de Asuntos Sociales (IBAS), que consiste en una ayuda económica a los beneficiarios de las pensiones más bajas.

Se trata de una tarjeta bancaria cargada con la cantidad de 180 euros para el año 2002.

Su característica principal es que su uso se ha limitado a sectores comerciales concretos: alimentación, confección, farmacias, es decir, a productos de primera necesidad.

Esta tarjeta ha beneficiado a 3.442 pensionistas mayores de 65 años que cobran menos de 3.606 euros al año.

TRJETA DESCUENTO PARA MAYORES

Mediante un convenio de colaboración firmado entre el IBAS y las entidades bancarias La Caixa y Sa Nostra, se pone en marcha una tarjeta que facilita descuentos en productos comerciales a las personas mayores de 65 años en una serie de comercios colaboradores.

DESTINATARIOS:

Las personas mayores de 65 años.

SERVICIO QUE PRESTA:

- Descuentos en comercios colaboradores.
- Boletín informativo de la guía de comercios colaboradores con la tarjeta.

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA TERCERA EDAD

Se trata de un documento que refleja las actuaciones que llevará a cabo la Consellería de Bienestar Social del Gobierno de las Islas Baleares entre los años 2001 y 2004.

Todas las actuaciones están avaladas por un estudio diagnóstico previo y pretenden ser una respuesta a los retos que representa el envejecimiento, ofreciendo un modelo de atención que responda a las necesidades detectadas.

EL DOCUMENTO SE DIVIDE EN CINCO APARTADOS:

- 1.- Los principios que presiden la elaboración del Plan.
- 2.- Los objetivos estratégicos del Plan.
- 3.- Los objetivos generales del Plan.
- 4.- Las medidas a adoptar y las entidades competentes.
- 5.- El indicador de evaluación.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Instituto Balear de Asuntos Sociales
Vía Alemania, 6.
07003 Palma
Teléfono 971 17 70 00.

AFAM (Asociación de Familiares de Alzheimer de Mallorca)
Teléfonos: 971 777 404
y 971 771 229.

Programa interinstitucional de acción tutelar de adultos en Mallorca y Menorca:

MALLORCA:
Passatge Sta. Catalina de Siena,
2, 2on H. 07002 Palma
Teléfono: 971 45 52 25.

MENORCA:
Maó:
Carrer Vives Llull, 154-156.
07703 Maó.
Teléfono: 971 35 70 24
Fax. 971 35 22 51
Ciudadella:
Av. Argentina, 94-96.
07760 Ciudadella
Teléfono: 971 48 02 01
Fax. 971 38 56 65



COMUNIDAD DE CANARIAS

Residencias. Pisos tutelados. Centros de día. Ayudas económicas. Ayuda a domicilio. Tele-Asistencia. Centros de Tercera Edad (Hogares y Clubes). Viajes Tercera Edad. Programa Canarias en Red. Plan general de servicios sociales de Canarias. Comisión Tutelar del Mayor legalmente incapacitado.

El Plan General de Servicios Sociales de Canarias tiene como fin estratégico mejorar las condiciones de vida de las personas mayores potenciando las atenciones orientadas al bienestar social de la vejez y proveer las condiciones necesarias para conservar sus facultades físicas y psíquicas, así como su integración social.

Un Plan de bienestar social

AYUDA A DOMICILIO

En 1988 a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, veintidós municipios iniciaban la ayuda a domicilio; en 1996 la ayuda a domicilio alcanzaba ya al 99 por ciento de los Municipios. La demanda de este servicio ha ido en constante aumento, lo que ha provocado una sobresaturación del servicio, ya que la demanda es muy superior a la oferta existente.

TELEASISTENCIA

Este servicio se propone asegurar a las personas con discapacidades que viven solas, una vía de atención inmediata en caso de emergencia o necesidad grave. Actualmente lo lleva a cabo la Cruz Roja, con un número de usuarios en constante ascenso.

CENTROS DE TERCERA EDAD

Los Centros de Tercera Edad, tanto Hogares como Clubes de dependencia

EL GOBIERNO CANARIO SE HA PROPUESTO ALCANZAR UNA MEDIA DE 3,5 PLAZAS RESIDENCIALES POR CADA 100 PERSONAS MAYORES. EN ESTE MOMENTO, HAY UN CENTRO POR CADA 2.500 MAYORES

pública, son Centros donde se desarrollan actividades socioculturales, fomentando el contacto social entre las personas mayores, organizando el ocio y la participación; en algunos centros existen facilidades para desarrollar actividades de fisioterapia y mantenimiento, disponiendo de enfermería, podólogo, etc. Además existen Asociaciones y Clubes de tercera edad, que suelen depender de asociaciones de la comunidad, entidades locales, parroquias, etc.

Los Centros de Día, donde la persona mayor puede realizar ejercicios de terapia ocupacional con el objeto de mantener su capacidad física y mental o recuperar una incapacidad física o invalidez que no requiera la intervención de un Centro Hospitalario, pero sí de personal especializado, sala de rehabilitación, transporte propio y comedor, son escasos como consecuencia de su reciente implementación a partir de 1995.

El número existente de Centros de Tercera Edad en Canarias cubre la de-

TENDENCIA AL ENVEJECIMIENTO

- El índice de envejecimiento de la población canaria ha pasado de un 8,5 por ciento en 1960 a un 10,5 por ciento en 1996, es decir, de cada 100 canarios, 10 son mayores de 65 años. Esto es debido, principalmente, a dos motivos:
 - 1.- El descenso de la natalidad.
 - 2.- El incremento de la esperanza de vida: se ha pasado de los 34,7 años de vida media en 1900 a los 72 años de promedio en los hombres y 80 años en las mujeres en Canarias en la actualidad.
- El número de mayores de 65 años en Canarias, según censo del año 1996, era de 169.117, y se estima que para el año 2010, el 20 por ciento de la población canaria tendrá más de 60 años.
- La esperanza de vida femenina supera a la masculina, al igual que en el resto del territorio nacional, lo que produce un incremento de un 15 por ciento de mujeres sobre los hombres dentro del grupo poblacional mayor de 65 años. Dentro de los "mayores de los mayores", es decir, más de 75 años, el 57,48 por ciento de dicho grupo lo constituyen personas del sexo femenino.

Fuente: Plan General de Servicios Sociales de Canarias

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CANARIAS POR GRUPOS DE EDAD

Edad	1991	2001	2011	2021
De 0 a 9 años	204.057	191.753	187.399	156.621
De 10 a 19 años	277.169	203.350	191.237	187.042
De 20 a 29 años	278.225	275.593	202.502	190.672
De 30 a 39 años	214.027	275.572	273.412	201.187
De 40 a 49 años	170.394	210.397	271.582	269.990
De 50 a 59 años	145.352	164.036	204.206	265.161
De 60 a 69 años	108.826	132.831	153.209	193.814
De 70 a 79 años	64.399	87.165	110.520	132.633
De 80 y más años	29.842	39.795	59.183	82.424
TOTAL	1.492.291	1.580.492	1.653.250	1.679.544

Fuente: Instituto Canario de Estadística.

manda existente, un centro por cada 2.500 personas mayores de 65 años.

El 14 por ciento disponen de comedor, servido por catering de carácter privado.

CENTROS RESIDENCIALES

La política moderna de asistencia a las personas mayores está orientada a

facilitarles la permanencia en su domicilio, utilizando para ello todos los recursos sociales y sanitarios correctamente coordinados, que eviten la institucionalización y el consiguiente desarraigo de estas personas de su medio habitual. En aquellos casos en que esto no sea posible se ofrecen como alternativa las Residencias.

Se trata de centros destinados al

alojamiento y atención temporal o permanente de personas mayores, que acuden voluntariamente o por necesidad, donde se garantizan los cuidados y necesidades básicas a través de unos servicios comunes. En ellas, se desarrollan actividades de ocio, educativas y de animación.

El Plan Sectorial de las Personas Mayores en Canarias tiene como objetivo que haya 3,5 plazas residenciales por cada 100 personas mayores.

Respecto a la oferta de plazas residenciales, la Administración Pública Canaria, en sus actuales niveles, Cabildo, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento, dispone del 49 por ciento aproximadamente de los centros residenciales, con el 43,38 por ciento de las plazas ofertadas.

PISOS TUTELADOS

Son otra alternativa de alojamiento para aquellos que tienen que dejar su domicilio por circunstancias diversas, temporal o definitivamente. Son viviendas en régimen de autogestión, destinadas a personas con dificultades económicas, de integración familiar o sociales.

SALUD Y ASISTENCIA SANITARIA

Las personas mayores enfermas tienen dos tipos de necesidades: de orden médico y de orden social, como la adaptación al medio en que viven y tener un soporte familiar y comunitario.

En el nivel primario de la atención sanitaria, los médicos de cabecera, junto con el resto de atención que se proporciona desde los centros de salud, llevan el grueso de la asistencia a las personas mayores en la comunidad, tanto en el aspecto preventivo como en el asistencial, en colaboración con los servicios sociales comunitarios.

El 16,6 por ciento de los Centros de Salud de Canarias cuenta con un programa específico de atención a las personas mayores, siendo esta proporción algo mayor en Gran Canaria (40 por ciento) y Lanzarote (20 por ciento).

AYUDAS ECONÓMICAS

- Régimen de concesión de subvenciones a las corporaciones locales para el desarrollo de prestaciones básicas. Se trata de la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

- Ayudas para adquisición, construcción, ampliación, reforma y equipamiento de Centros destinados a ancianos y marginados en Canarias.

- Ayudas individualizadas no periódicas a personas en estado de necesidad.

- Acuerdo de colaboración entre el Instituto Español de Emigración y el Gobierno de Canarias para la atención de los ancianos españoles emigrantes que deseen retornar a España y carezcan de medios económicos.

- Ayudas individuales a discapacitados y mayores: destinadas al arreglo y mejora de la vivienda o adaptación funcional del hogar.

REQUISITOS:

- Ser mayor de 60 años
- No superar la renta per-cápita de la unidad familiar el salario mínimo Interprofesional.

CANARIAS EN RED

El proyecto Canarias en Red recoge la necesidad de introducir a todos los sectores de la población canaria en la sociedad de la información, poniendo especial énfasis en los de mayor riesgo de quedar marginados en el empleo de las nuevas tecnologías.

El Plan Canarias Digital del Gobier-

CANARIAS EN RED PRETENDE FACILITAR EL USO Y PRODUCCION DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS ENTRE LOS CIUDADANOS DE LAS ISLAS PARA DAR A CONOCER EXPERIENCIAS NOVEDOSAS.

no de Canarias organizó entre el 14 y el 24 de noviembre pasados el programa Canarias en Red, una iniciativa que pretende facilitar el uso y producción de las nuevas tecnologías entre los ciudadanos de las islas. Su objetivo es acercar y dar a conocer a la población isleña experiencias significativas y novedosas en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, fomentando de este modo su uso cotidiano y masivo.

PLAN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Actuaciones dirigidas a personas mayores de 65 años. Todas las actuaciones de los Servicios Sociales con las personas mayores compartirán una misma finalidad estratégica:

Mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en canarias, potenciando las atenciones orientadas a promover el bienestar social de la vejez, a fin de normalizar y proveer las condiciones necesarias para conservar sus facultades físicas y síquicas, así como su integración social.

PARA SU LOGRO, SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

1.- Facilitar la permanencia de las personas mayores en su entorno habitual , a través de medidas de apoyo a estas personas y a sus familias.

2.- Garantizar la atención integral a las personas mayores con necesidad de cuidados continuados y con ausencia de

soporte familiar adecuado, proporcionándoles plaza en la red de centros socio-sanitarios de cuidados continuados.

3.- Contribuir a la preparación de los trabajadores y trabajadoras que se aproximan a la edad de jubilación, para que asuman ésta no como un retiro, sino como un cambio en el modo de participación en la sociedad.

4.- Contribuir a la mejora del bienestar físico y de la salud de las personas mayores.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Dirección General de Servicios Sociales

Avda. Benito Pérez Armas, nº 4
Edf. Andrea

38071 Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 922 47 44 44

Fax: 922 47 44 23/37

Prof. Agustín Millares Carló, 18

Edf. Usos Múltiples II, Planta 2ª

35071 Las Palmas de Gran

Canaria

Teléfonos: 928 30 60 00/01

Fax: 928 30 62 15

Oficina de voluntariado canario:

902 11 44 99

En Internet:

www.canariasenred.org

www.gobiernodecanarias.org/asuntossociales

www.canarias7.es



COMUNIDAD DE
CANTABRIA

Residencias. Ayuda a domicilio. Apartamentos tutelados. Estancias temporales. Ayudas económicas a instituciones. Universidad Nacional Aulas de Tercera Edad. Asociacionismo.

El principal programa cultural de Cantabria es el desarrollado por UNATE, Universidad Nacional Aulas Tercera Edad, entre cuyos objetivos está la promoción del asociacionismo entre mayores que deseen perfeccionar su formación y modificar la mentalidad que el resto de la sociedad tiene hacia este colectivo social.

Un cambio de mentalidad social

RESIDENCIAS

Centros en la que se presta atención continua e integral, proporcionando alojamiento temporal o permanente a personas mayores que tienen dificultades para llevar una vida independiente en su hogar, como consecuencia de problemas derivados de su autonomía funcional, junto a otros relacionados con problemas de soledad, vivienda y de tipo económico.

AYUDA A DOMICILIO

El servicio de Ayuda a Domicilio consiste en la prestación temporal de una serie de atenciones y servicios personales, domésticas y sociales a las personas de la tercera edad y en su domicilio, cuando se encuentren en situaciones en que no sea posible realizar las actividades de la vida diaria o en situaciones de conflicto psicofamiliar.

Su objetivo es posibilitar la permanencia de los beneficiarios en su ca-

QUE LAS PERSONAS MAYORES, DESDE SU PROPIA REFLEXIÓN, ACEPTEN DESEMPEÑAR EL PROTAGONISMO QUE LES CORRESPONDE EN SU ENTORNO FAMILIAR, POLÍTICO Y SOCIAL ES OTRA DE LAS METAS DE UNATE

sa y entorno sociofamiliar, evitando ingresos innecesarios en instituciones, facilitando la autonomía personal para las actividades de la vida diaria y las condiciones higiénicas necesarias.

También persigue la prevención de situaciones personales y familiares de deterioro físico y psíquico y su marginación social.

EL SERVICIO PRESTARÁ LAS SIGUIENTES TAREAS:

● **Tareas relacionadas con el hogar (domésticas):**

1. Limpieza de la vivienda.
2. Lavado, repaso y planchado de ropa.
3. Realización de compras domésticas y gestiones diversas a cuenta del usuario del servicio.
4. Cocinado de alimentos.

● **Tareas de atención personal:**

1. Ayuda en el aseo personal, lavado de cabello, afeitado, cambio de ropa y todo aquello que requiera higiene cor-

LAS ESTANCIAS TEMPORALES TAMBIÉN SE CONSIDERAN COMO UN PROGRAMA DE APOYO Y RESPIRO PARA LOS CUIDADORES HABITUALES DEL MAYOR QUE, TEMPORALMENTE, LO NECESITEN.

poral, incluso en incontinencias y encamados.

2. Apoyo y ayuda en la movilización en la casa, ayuda en la ingestión de medicamentos, exclusivamente por vía oral, y debidamente contrastados por la prescripción facultativa. Ayuda para levantar y acostarse.

3. Compañía en traslados fuera del domicilio del usuario.

4. Gestiones diversas, contacto con familiares, vecinos, recogida y entrega de documentos, etc.

● Tareas de carácter psicosocial:

1. Asesoramiento, seguimiento y tratamiento social.

2. Atención técnica para desarrollar capacidades personales.

3. Intervención en el proceso educativo y de promoción social.

APARTAMENTOS TUTELADOS

Las viviendas tuteladas son alojamientos en los que un grupo de personas mayores de la zona, capaces de valerse por sí mismas y con un alto grado de independencia personal, viven en régimen de autonomía, con la tutela o asistencia técnica de una entidad pública o privada.

ESTANCIAS TEMPORALES

Para todas aquellas personas mayores que, por un periodo de tiempo determinado (normalmente no superior a tres meses), precisen residir fuera de sus domicilios por diversas cir-

cunstancias: enfermedad (que no precise ingreso hospitalario), convalecencia, ausencia temporal de sus cuidadores, etc.

También se considera un programa de apoyo y respiro a los cuidadores habituales del mayor que, temporalmente, necesiten atender otros compromisos personales.

AYUDAS ECONÓMICAS A INSTITUCIONES

Son ayudas económicas a instituciones sin ánimo de lucro, con el objeto de subvencionar proyectos de actividades de carácter educativo dirigidas a la Tercera Edad, como conferencias, foros de debate, talleres, etc.

PROGRAMAS CULTURALES

UNATE, Universidad Nacional Aulas de Tercera Edad, es una entidad de carácter privado creada en 1978, cuyos fines primordiales son:

- la promoción del asociacionismo cultural de las personas mayores que deseen perfeccionar su formación en cualquier ámbito del conocimiento o de ocupación del ocio;

- estudiar e investigar aspectos relacionados con su problemática;

- promover cuantos actos asistenciales sean necesarios para repartir beneficios culturales a los integrantes de la Asociación;

- colaborar con los organismos del Estado y demás entidades de carácter local o regional para elevar el nivel cul-

tural de las personas mayores de Cantabria;

- modificar la mentalidad que el resto de la sociedad tiene hacia este colectivo social;

- mejorar su nivel de salud física y mental, propiciando la actividad y la potenciación de sus capacidades; desarrollo de contenidos, servicios e integración generacional, propiciando que las personas mayores, desde su propia

DIRECCIONES DE INTERÉS

Dirección General de Bienestar Social
Hernán Cortés, 9.
39003 Santander
Teléfono 942 20 77 76

Guía de los Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

Servicio complementario de Acompañamiento al Mayor
Cáritas Diocesana
c/ Ruasal, nº 4
39001 Santander
Teléfono: 942-22.78.09

Servicios de Ayuda a Domicilio de ámbito autonómico:

UNATE
c/ Lealtad, 13 Ppal. dcha.
39002 Santander
Teléfono: 942 22 89 22
Fax: 942 22 89 93
Correo electrónico:
unate@mundivia.es

En internet:
www.gobcantabria.es
www.unate.org

reflexión, acepten desempeñar el protagonismo que les corresponda en su entorno familiar, social y político.

En la actualidad cuenta con 14 Extensiones Culturales, incluida Santander. Por Extensión Cultural se entiende los centros creados en Cantabria a partir de la iniciativa de un grupo de personas mayores, a veces con el apoyo de ayuntamientos, otras a partir de su propia iniciativa.

Las Extensiones son El Astillero, Bárcena de Pie de Concha, Bárcena de Cicero, Cabezón de la Sal, Los Corrales de Buelna, Laredo, Mataporquera, Medio Cudeyo, Piélagos, Reinosa, Santander, Santillana del Mar, San Felices de Buelna y Villaescusa.

En la actualidad tiene alrededor de 5.000 asociados, de los cuales cerca de 1.000 pertenecen al centro de Santander. El centro de Santan-

der mantiene un convenio con el Ayuntamiento de Santander, a través de la Concejalía de la Tercera Edad, en el que se establecen 200 becas para las personas mayores con escasos recursos.

Para acceder a las actividades programadas por UNATE es condición indispensable asociarse al centro en cualquiera de sus extensiones y tener cumplidos los cincuenta años.

ASOCIACIONES PARA LA TERCERA EDAD EN CANTABRIA

ASOCIACIÓN PARA LA CULTURA Y EL OCIO DE LA TERCERA EDAD

c/ Ruasal, 8-4º. 39001-Santander.

Tel.: 942 37 11 22

Finalidad: Significar y potenciar el nivel físico, psíquico y cultural de todas y cada una de las personas que pertenecen al gran colectivo llamado de la Tercera Edad.

Servicios: Actividades para el ocio y la cultura. Talleres ocupacionales. Ciclos de conferencias. Terapia ocupacional. Salud y psicología de la vejez. Familia y sociedad. Grupos de encuentro.

ASOCIACIÓN LA CARIDAD DE SANTANDER

c/ Argentina, 2. 39008-Santander.

Tel.: 942 33 17 08

Finalidad: Auxiliar ancianos necesitados, proporcionándoles residencia en su establecimiento de forma permanente o transitoria.

Servicios: Auxilio al anciano.

ASOCIACIÓN DE MUJERES MAYORES DE BAREYO

Plaza del Ayuntamiento - Ajo

39170 Bareyo

Finalidad: Actividades de ocio y tiempo libre para las mujeres mayores de Bareyo, lectura, proyección de películas, audición de música, conferencias y charlas, fomento del teatro, exposiciones, protección del patrimonio artístico y actividades culturales.

Servicios: Talleres de manualidades

ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE LAS HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Avenida de Cantabria, 40 - CUETO

39012 Santander. Tel.: 942 39 00 60

Finalidad: La promoción y prevención de la salud, la mejora de la asistencia y calidad de de enfermos, asistidos, necesitados y familiares.

Servicios: Promover y contribuir a los aspectos humanizantes de la asistencia de los enfermos y necesitados. Promover y difundir la filosofía del Voluntariado. Intercambiar experiencias y colaborar con otras asociaciones semejantes.

CONGREGACIÓN DE HERMANITAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS.

c/ Cardenal Herrera Oria s/n -

39011 Santander. Tel.: 942 33 11 96

Finalidad: El ejercicio constante de la virtud de la caridad cristiana en el socorro y amparo de los ancianos de uno y otro sexo de más de sesenta años, pobres y desvalidos, que tome libremente bajo su cuidado la Congregación, y por fin principal, la mayor gloria de Dios, santificación de las personas que la forman o de ella reciben asistencia y contribuir al mayor bien de la sociedad.

Servicios: Casa - Asilo.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MAYORES DE CANTABRIA.

c/ Castilla s/n - Parque de la Marga -

39009 Santander. Tel.: 942 32 40 02

Finalidad: Difusión de los problemas que afectan a los mayores, así como la promoción y defensa de sus derechos.

Servicios: Fomento del asociacionismo, promoción de los servicios sociales y asistenciales, desarrollo de programas de integración y participación social, actividades culturales y recreativas.

VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD

c/ Tantín, 27, 39001 Santander.

Tel.: 942 21 19 63

Finalidad: Promover a sus asociados para orientar la cooperación voluntaria hacia la atención de personas en situación de necesidad, y actuar, fundamentalmente, como órgano de enlace entre las mismas y los organismos públicos e instituciones privadas o de la Iglesia que disponen medios para facilitar las prestaciones correspondientes.

Servicios: Cursos, conferencias, jornadas de estudio, coloquios, etc.

FUNDACIÓN UNIÓN PARA LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN DE LA TERCERA EDAD "UNIATE"

c/ Ruasal, 8-4º. 39001-Santander.

Finalidad: El estudio y seguimiento de los problemas y la atención de las necesidades y demandas individuales y colectivas de las Personas Mayores, en sus aspectos asistenciales, de prestación de servicios, médicos, culturales, recreativos y cualquier otro orientado a procurar una mejora de su calidad de vida tanto a nivel individual como colectivo.

Servicios: Gestión de centros propios, ayudas económicas, subvenciones a instituciones, colaboración con entidades análogas.



COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Estancias temporales en residencias. Centros residenciales para personas mayores. Estancias diurnas en centros gerontológicos. Teleasistencia. Ayuda a domicilio. Programa de termalismo social. El Club de los 60. Programa de vacaciones. Universidad de la Experiencia. Aulas de la tercera edad. Programa de desarrollo comunitario y sociocultural. Subvenciones a instituciones y asociaciones. Ayudas individuales a personas mayores. Ayudas de emergencia social.

En esta comunidad autónoma existen numerosas actividades relacionadas con la formación, las relaciones sociales, el entretenimiento en general. Hay posibilidades de cursos desde música, pintura y fotografía hasta cerámica. Además, existe un convenio con la Universidad de Salamanca para el desarrollo de actividades.

La importancia del ocio y la cultura

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- **Estancias temporales en residencias:** Se consideran estancias residenciales temporales, los ingresos en un centro por un tiempo predeterminado, cuando ocurran circunstancias que afecten temporalmente a las personas mayores o a las personas que habitualmente les atienden y tales circunstancias así lo aconsejen.

- **Centros residenciales para personas mayores:** suponen un recurso para la residencia habitual o temporal de personas mayores donde se les presta una atención continuada e integral durante las 24 horas del día. Son centros de alojamiento y de convivencia que tienen una función sustitutiva del hogar familiar, ya sea de forma temporal o permanente, donde se presta a la persona mayor una atención integral.

TODAS CUENTAN CON LAS SIGUIENTES ÁREAS E INSTALACIONES:

- Zona residencial: dormitorios in-

EL LLAMADO
“CLUB DE LOS
60” DESARROLLA
ACTIVIDADES
RECREATIVAS Y
CULTURALES QUE
INCLUYEN
CONCURSOS DE
POESÍA Y
CUEENTOS, VIAJES,
EXPOSICIONES,
ENCUENTROS Y
CONGRESOS

dividuales y dobles, baño geriátrico, pulsadores de llamada.

- Zona de servicios generales: sala de visitas, teléfono público, zonas verdes, comedor, unidades diferenciadas de enfermería.

- Zona de atención especializada: con una sala de usos múltiples para rehabilitación, gimnasia, terapia ocupacional.

SERVICIOS:

- Atención a la salud, mediante una actuación programada que incluye la valoración individualizada y la evaluación y seguimiento en cada caso.

- Estimulación de las capacidades bio-psico-sociales, conforme a las pautas establecidas en la programación individualizada (rehabilitación y estimulación física, cognitiva, relacional...).

- Ayuda en el desarrollo de todas las actividades de la vida diaria (aseo personal, ayuda en la alimentación, movilidad, y la realización de

EXISTE UN PROGRAMA DE ALOJAMIENTOS COMPARTIDOS QUE PONE EN CONTACTO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS QUE NECESITAN VIVIENDA CON MAYORES QUE VIVEN SOLOS.

todas aquellas actividades que no puedan realizarse por sí mismos).

● **Alojamientos compartidos** entre personas mayores y universitarios. La misión de este programa es poner en contacto a estudiantes universitarios que necesitan alojamiento en la ciudad donde están cursando sus estudios, con personas mayores que tienen la posibilidad de alojarlos en sus casas.

Las personas mayores beneficiarias, además de la ventaja de no vivir solas y tener compañía, reciben de la Junta una contraprestación económica que oscila entre 30 y 90 euros mensuales, además de otras ventajas, entre ellas un seguro o equipamiento para su vivienda.

Información:

■ Las personas mayores interesadas en participar como alojadoras en este programa, podrán solicitarlos en las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales y Ayuntamientos colaboradores.

■ Los estudiantes universitarios podrán hacerlo, además, en los servicios de atención de la comunidad universitaria de sus respectivas Universidades.

AYUDAS PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

● **Ayuda a domicilio:** prestación social básica del Servicio Público de Servicios Sociales, destinada a facilitar el desarrollo o mantenimiento de la auto-

nomía personal, prevenir el deterioro individual o social y promover condiciones favorables en las relaciones familiares y de convivencia, contribuyendo a la integración y permanencia de las personas en su entorno habitual de vida, mediante la adecuada intervención y apoyos de tipo personal, socio-educativo, doméstico y/o social.

● **Teleasistencia:** Consiste en un dispositivo que, conectado a una central de seguimiento a través de la red telefónica, garantiza apoyo en su propio domicilio durante 24 horas al día, ante situaciones de urgencia a las personas que tienen autonomía limitada, debido a problemas de edad, enfermos con discapacidad física o psíquica, etc.

Su funcionamiento es muy sencillo. A través de la línea telefónica normal, se instala un teléfono dotado de un pulsador que emite, al ser tocado, una señal de alarma sin necesidad de ser descolgado el teléfono.

Estas alarmas están codificadas de tal forma que en el Centro de Control se conoce la persona y ubicación exacta de la urgencia. Para facilitar la movilidad del usuario y aumentar el radio de acción, la persona dispone de una medalla, pulsera o colgante dotado de un dispositivo que, de igual forma, lanza una alarma al ser accionado.

● **Servicio de estancias diurnas:** Constituye un recurso que ofrece durante el día atención integral, individualizada y dinámica, de carácter socio-sanitario y de apoyo familiar, a

las personas mayores que padecen limitaciones en su capacidad funcional, con el fin de mejorar o mantener su nivel de autonomía personal mientras permanece en su entorno socio-familiar.

SERVICIOS:

- Manutención.
- Atención a la salud.
- Ayuda en las actividades de la vida cotidiana.
- Rehabilitación y estimulación física, cognitiva y relacional.
- Asistencia social.
- Dinamización socio-cultural.
- Soporte familiar.

● **Tutela de personas mayores incapacitadas:** La Administración Regional, con el objetivo de asegurar la protección y defensa de los derechos de las personas mayores, realiza acciones dirigidas a:

1.- **Apoyar al sector privado sin ánimo de lucro,** que de forma específica asume la Tutela de las personas mayores.

2.- **Garantizar los derechos de aquellas personas mayores** residentes en Centros propios, que se encuentran en procesos de incapacitación.

● **Programas específicos de apoyo a familias:** Estos programas tienen por finalidad el favorecer la permanencia de las personas mayores en su medio ambiente habitual y facilitar a las familias ayudas y apoyos para la convivencia y/o atención de sus miembros de edad más avanzada, especialmente cuando estos poseen limitaciones en su capacidad funcional, a través de diversos servicios de apoyo en el ámbito comunitario.

LOS OBJETIVOS A CUBRIR A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS SON LOS SIGUIENTES:

- Ofrecer, a las personas mayores

con limitaciones en su autonomía funcional, una atención adecuada a través de la diversificación de recursos alternativos a los centros residenciales.

- Descargar psicológicamente a las familias.

- Mejorar las condiciones sociales y familiares del grupo afectado.

- Aumentar las redes sociales.

- **Ayudas para la vivienda:** Convocatoria de subvenciones para financiar la realización de obras de conservación y restauración de inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico Español situados en la Comunidad de Castilla y León.

SALUD

- **Termalismo social:** se proporciona a los pensionistas que, por prescripción facultativa, lo precisen. Los tratamientos de los establecimientos termales se prestan a precios reducidos.

El objetivo principal de este programa es contribuir a la prevención y promoción de la salud de las personas mayores.

El programa de Termalismo Social, se publica en el B.O.E. a finales de cada año, indicando los turnos, requisitos de acceso y balnearios participantes.

La Gerencia de Servicios Sociales realiza la difusión, información, tramitación e inscripción de los usuarios participantes en el Programa de Termalismo Social, correspondiendo al IMSERSO, la selección de los participantes.

- **Estancias sociosanitarias:** Las estancias socio-sanitarias constituyen un recurso para la atención temporal de personas mayores que, debido a un proceso patológico han requerido asistencia sanitaria en un centro hospitalario, precisando, para su recuperación de un apoyo y atención especial que, por diversas circunstancias, no pueden recibir en su medio social.

LA EDUCACIÓN DE ADULTOS PRETENDE INCREMENTAR Y ACTUALIZAR LA FORMACIÓN BÁSICA DE LOS MAYORES FACILITANDO SU ACCESO A LOS DIFERENTES NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO.

- **Curso de entrenamiento de la memoria:** sus objetivos son la evaluación individual de la pérdida de memoria, estimulación del aprendizaje y entrenamiento y favorecer la autoestima.

- **Programa de estimulación motriz:** programa de educación física cuyos objetivos son mejorar la movilidad de las personas afectadas por trastornos del aparato locomotor, aliviar las dolencias propias de la edad en el sistema músculo esquelético y apoyar emocional y humanamente a estas personas para que puedan superar o conllevar dichas limitaciones.

- **Programas de educación para la salud con personas mayores:** apuesta por actuaciones educativas centradas en la capacitación y la potenciación de recursos personales para promover cambios, realizar elecciones informadas, tomar decisiones que afectan a sus vidas y para asegurar una vida autónoma y satisfactoria.

- **Otros programas:** Yoga, gimnasia de mantenimiento, natación para los mayores, revitalización, actividad física con personas mayores, psicomotricidad, refuerzo de la memoria.

OTROS BENEFICIOS SOCIALES

- **Programa de vacaciones:** programas de viajes con destinos nacionales e internacionales, variados en función de las demandas y necesidades de las personas mayores. El objetivo es contribuir a la calidad de vida y enriquecimiento del ocio y cultura en el sector

de las personas mayores.

- **Universidad de Experiencia:** es un programa que se desarrolla a través de un convenio entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Universidad Pontificia de Salamanca. El único requisito exigible para poder participar en el programa es tener cumplidos los 55 años.

- **Educación de adultos:** sus objetivos principales son incrementar y actualizar la formación básica facilitando el acceso a los diferentes niveles del sistema educativo y desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.

- **Aulas de la tercera edad:** desarrollan programas de formación integral a las personas mayores, que en el marco de la animación comunitaria realizan actividades diversas en distintas áreas.

- **Aulas de Personas Mayores 'María Zambrano':** es un centro municipal en el que se lleva a cabo el programa de animación comunitaria para tercera edad. Se trata de un espacio de encuentro para los mayores de Burgos en el que se fomenta la convivencia, las habilidades sociales y el crecimiento personal continuado.

- **Cursos de cultura general.**

- **Centro de Acción Voluntaria**

- **Actividades y talleres** en los Centros de Acción Social - CEAS.

- **Circuitos culturales:** programa estable de actividades socioculturales.

PRETENDE:

- Desarrollar nuevas experiencias

LA JUNTA CONCEDE AYUDAS ECONÓMICAS Y SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA FAVORECER LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS MAYORES EN SU ENTORNO HABITUAL.

que favorezcan la capacidad de disfrutar, con actividades de ocio y tiempo libre.

■ Propiciar el aprovechamiento de la riqueza cultural de los mayores, potenciando así su autovaloración y salvaguardando las tradiciones populares.

■ Establecer actividades que motiven a las personas mayores a participar activamente en la vida cultural y artística en la ciudad de León.

- **Coro.**
- **Manualidades.**
- **Cerámica.**
- **Curso intergeneracional para mayores.**
- **Cursos de encuadernación.**
- **Cursos de dibujo y pintura.**
- **Cursos de bricolaje.**
- **Cursos de fotografía.**
- **Cursos de Cultura General.**

PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES

● **Programa de desarrollo comunitario y socio-cultural:** Este programa, desarrollado por la Confederación Regional de Pensionistas y Jubilados de Castilla y León, con el apoyo técnico y económico de la Gerencia de Servicios Sociales, tiene como principal finalidad la atención a las personas mayores del ámbito rural a través de los siguientes programas:

■ Coordinación, asesoramiento e información, incluyendo cursos destinados a directivos de asociaciones, asambleas informativas, charlas convivencias, voluntariado...

■ Monitorías de gimnasia, manualidades y otras actividades de carácter creativo.

■ Peluquería y podología.

CLUB DE LOS 60

El Club de los 60 es un programa de animación socio-cultural, que gestiona la Gerencia de Servicios Sociales, para el desarrollo de actividades recreativas y culturales con carácter participativo y voluntario.

DESTINATARIOS:

Se destina a personas mayores de 60 años que residan en Castilla y León.

PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL CLUB DE LOS 60:

- Viajes.
- Concurso de poesía y cuentos.
- Programas formativos e informativos.
- Encuentros de personas mayores.
- Exposiciones y congresos.
- Publicaciones

DIRECCIÓN:

■ c/ Fuente Dorada, 21 (Valladolid). Tfno.: 983 41 49 00 y 902 10 60 60

TELÉFONO 902 106 060

El Club de los 60 pone a disposición de las Personas Mayores un teléfono en el que pueden exponer aquellas situaciones que se estimen

pertinentes, y donde se puede solicitar información sobre temas relativos al colectivo, así cómo acceder a la condición de Socio.

AULAS DE LA TERCERA EDAD

Las aulas de la Tercera Edad desarrollan Programas de Formación integral a las Personas Mayores, que en el marco de la animación comunitaria, realizan actividades diversas en distintas áreas como:

- Formación y promoción cultural
- Talleres y otras actividades de carácter ocupacional y de desarrollo de la creatividad
- Actividades Físicas
- Prevención socio-sanitaria
- Ocio y tiempo libre
- Relación y convivencia, etc...

VÍA DE ACCESO:

Para acceder a las Aulas de la Tercera Edad es necesario:

- Tener cumplido 60 años
- 55 años con la condición de ser pensionista o no realizar actividades remuneradas
- Formalizar la inscripción anual y abonar el coste que cada aula tiene marcado para el desarrollo de las actividades.

PROGRAMA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS ECONÓMICAS

● **Subvenciones a instituciones y asociaciones:** Son ayudas para cubrir gastos de mantenimiento y realización de programas de actividades en materia de Servicios Sociales, así como para la realización de inversiones en Centros de Personas Mayores.

BENEFICIARIOS:

- Entidades Locales.
- Entidades Privadas sin ánimo de lucro.

● **Ayudas individuales a personas mayores:** Estas ayudas económicas se conceptúan como prestaciones destinadas a la atención de problemas específicos del colectivo, concentrando los esfuerzos presupuestarios en áreas de atención prioritarias, potenciando las prestaciones que favorecen la permanencia de las personas mayores en su entorno habitual y el mantenimiento de su autonomía personal.

Las ayudas económicas individuales se convocan anualmente a través de una Resolución del Ilmo. Gerente de Servicios Sociales, publicándose ésta, en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Los conceptos financiados se especifican en la citada convocatoria, pudiendo incluir los siguientes:

- Adaptación funcional del hogar unifamiliar.
- Reparación de instalaciones y servicios de la vivienda.
- Adquisición de electrodomésticos de primera necesidad.
- Atención domiciliaria (tanto personal como doméstica), en aquellas zonas donde ésta no sea ya prestada por entidades, ya sean públicas o privadas, financiadas con fondos públicos.

● **Ayudas de emergencia social:** Las ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social tienen la finalidad de cubrir total o parcialmente situaciones de extrema urgencia o gran necesidad de personas físicas con carácter individualizado.

TELÉFONO DE ALZHEIMER: 900 123 654

EL Teléfono Alzheimer es un servicio de Información sobre la Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias, promovido por la Gerencia de Servicios Sociales en colaboración con el

Centro Hospitalario Benito Menni de Valladolid. Se inauguró el 21 de Septiembre de 1999, Día Mundial del Alzheimer.

CARACTERÍSTICAS:

- Dirigido a la población general, afectados, familiares, etc.
- La información del usuario es anónima y confidencial.
- Accesible en horario de 8 a 22 horas todos los días del año.
- El servicio proporciona información específica sobre:
 - a) La enfermedad de Alzheimer y otras demencias.
 - b) Recursos socio sanitarios existentes en la región para estas enfermedades.
 - c) Trámites administrativos y legales (jubilación, tutela e incapacitación, invalidez).
 - d) Pautas de comportamiento con los enfermos (ej: "cómo actuar ante una conducta agresiva").

UBICACIÓN:

El Teléfono de Alzheimer se encuentra en el Centro Hospitalario Benito Menni de Valladolid, sito en Paseo de Juan Carlos I nº 10, 47008.

El Centro pertenece a la Congregación de las Hermanas Hospitalarias, entidad sin ánimo de lucro cuyo trabajo en el terreno de la Salud Mental y de la Psicogeriatría respalda y fortalece la labor que el servicio del Teléfono Alzheimer desarrolla.

EQUIPO DE ATENCIÓN:

El equipo que atiende las llamadas a este número de teléfono está formado por psicólogos y trabajadores sociales específicamente formados en geriatría, demencias y enfermedad de Alzheimer.

El teléfono atiende las llamadas desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche, de lunes a viernes.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Gerencia de Servicios Sociales
c/ Francisco Suárez, 2
47006 Valladolid
Tfno.: 983 41 36 00

Gerencias Territoriales
Plaza de Navillos, 1
Tfno.: 920 35 21 65
05001 - Ávila.
c/ Julio Sáez de la Hoya, 5
Tfno.: 947 23 07 12
09005 - Burgos.
c/ Modesto Lafuente, 5
Tfno.: 987 25 66 12
24004 - León.
c/ Valentín Calderón, 2
Tfno.: 979 70 61 09
34001 - Palencia.
c/ Correhuela, 18-20
Tfno.: 923 21 61 01
37001 - Salamanca.
c/ Doctor Laguna, 4
Tfno.: 921 46 19 79
40001 - Segovia.
Paseo del Espolón, 2
Tfno.: 975 22 05 55
42001 - Soria.
c/ Dos de Mayo, 14-16
Tfno.: 983 30 68 88
47004 - Valladolid
c/ Prado Tuerto, 17
Tfno.: 980 67 13 00
49018 - Zamora

Asociación Tutelar para las Personas Mayores
c/ Acibelas, 9, 1º A
47004 Valladolid
Teléfono 983 20 19 55

FED. ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ALZHEIMER
c/ Ayala, 22, bajo.
37004 Salamanca



COMUNIDAD DE
**CASTILLA
LA MANCHA**

Actividades del Centro de Mayores de Valdepeñas. Residencias para Mayores. Estancias Temporales. Estancias Diurnas. Centros de Mayores. Viviendas de Mayores. Consejo de Mayores. Termalismo. Turismo Social. Subvenciones y Ayudas. Programa de Ayuda a Domicilio. Programa de Teleasistencia.

El Consejero de Bienestar Social de Castilla - La Mancha afirma que lo principal de su política de Servicios Sociales es la intención de cumplir con el primer deseo de los mayores: seguir viviendo en su casa con sus vecinos y amigos de siempre. Por eso, pone especial atención a las ayudas a domicilio y a las viviendas de mayores.

Cumplir con su primer deseo

ESTANCIAS TEMPORALES

La duración máxima de las estancias temporales es de 30 días, en el caso de que estén motivadas por descanso vacacional y de 60 días, que pueden ser excepcionalmente prorrogados, cuando estén motivadas por recuperación sanitaria, sin que en ningún caso puedan exceder de los 120 días anuales.

PUEDEN SOLICITAR ESTANCIAS TEMPORALES EN RESIDENCIAS LAS PERSONAS MAYORES EN LAS QUE CONCURRA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- Se trate de personas mayores que viven habitualmente solas y necesitan, después de una enfermedad, un accidente o una intervención quirúrgica, un periodo de convalecencia que no necesita atención hospitalaria.
- Personas incapacitadas que viven con su familia y tienen que quedarse solas por enfermedad, accidente o in-

UNO DE LOS SERVICIOS MÁS DEMANDADOS POR LOS MAYORES DE LA COMUNIDAD, Y QUE SE ACABA DE AÑADIR DURANTE EL AÑO PASADO A LA LISTA DE LOS OFRECIDOS, ES EL DE PODOLOGÍA AMBULANTE.

tervención quirúrgica de la persona que les cuida.

- Personas que viven habitualmente solas y necesitan un lugar donde alojarse mientras se realizan obras en su hogar.
- Por vacaciones familiares.

ESTANCIAS DIURNAS EN CENTROS GERONTOLÓGICOS

Las Estancias Diurnas en Centros Gerontológicos son un servicio que se presta fundamentalmente en Residencias y Centros de Mayores y ofrece atención integral a un grupo limitado de personas mayores que tienen una determinada situación de dependencia para la realización de las actividades de la vida diaria y necesitan atención de carácter terapéutico, rehabilitador o psicosocial, con el fin de mejorar su nivel de autonomía personal.

Un servicio adicional a éste consiste en proporcionar a los familiares o cuidadores habituales el apoyo y

LOS CENTROS DE MAYORES FACILITAN LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIOCULTURAL, FAVORECEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL.

orientación necesaria para facilitar su labor.

CENTROS DE MAYORES

Los Centros de Mayores son establecimientos públicos de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que facilitan la convivencia entre las personas mayores y el desarrollo de actividades de carácter sociocultural, con el objetivo de favorecer la participación activa, las relaciones personales y la integración social. También ofrecen servicios básicos de información y atención social y sanitaria. Existen un total de 50 Centros de Mayores .

VIVIENDAS DE MAYORES

Las Viviendas de Mayores son un recurso social de alojamiento y convivencia integrado en el entorno comunitario, para un grupo pequeño de personas mayores, con un adecuado nivel de autonomía para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, pero con dificultades para vivir solas, o que carezcan de un hogar, (o bien éste no tenga las condiciones adecuadas de habitabilidad).

Las Viviendas de Mayores incluidas en el programa son de titularidad Municipal y mantienen convenios de colaboración para su funcionamiento con la Consejería de Bienestar Social.

DESTINATARIOS:

- Personas mayores de sesenta años

que no padezcan enfermedad que limite su autonomía.

REQUISITOS EXIGIDOS:

- Ser mayor de sesenta años.
- Ser independiente en la mayoría de las actividades de la vida diaria.
- Que puedan desplazarse por sí mismos.
- Que expresen su deseo de vivir en grupo.
- Que sean continentes y no necesiten vigilancia las veinticuatro horas del día.

Información adicional:

Cada ayuntamiento de esta Comunidad Autónoma tiene un modelo de solicitud donde se consignan los datos personales.

AYUDA A DOMICILIO

El Servicio Público de Ayuda a Domicilio, promovido por la Junta de Comunidades, en colaboración con las Entidades Locales y con Instituciones sin ánimo de lucro, es una prestación básica del Sistema Público de Servicios Sociales, que tiene por objeto esencial y prioritario la prevención y atención de situación de necesidad personal en el entorno del hogar familiar.

Su finalidad esencial es la prestación de apoyo doméstico, psicológico y social, orientado a facilitar a sus beneficiarios la autonomía personal suficiente, según su situación, en el medio habitual de convivencia.

Las solicitudes para la admisión

de los usuarios se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento o al Presidente de la Mancomunidad, que previa propuesta de los servicios sociales de base, resolverán en el sentido que proceda.

Por parte de los Servicios Sociales de las zonas básicas comprendidas en el ámbito territorial del convenio, se facilitará la información necesaria para el conocimiento del recurso por los posibles usuarios.

En todos los Centros Sociales comprendidos en el citado ámbito se tendrá a disposición de los interesados modelos de impresos de solicitud y se facilitará su cumplimentación a cuantas personas lo requieran.

DESTINATARIOS:

El Servicio Público de Ayuda a Domicilio tiene como destinatario básico a la familia, propiciando la asunción de responsabilidades por sus miembros mediante el fomento de hábitos de conducta solidarios entre sí y con su entorno vecinal y comunitario.

En este sentido facilitará prestaciones de carácter preventivo, estimulador y educativo que posibiliten la convivencia en el domicilio habitual de los miembros de la unidad familiar, dirigidas a la superación de situaciones de pasividad y dependencia.

A efectos de incorporación al servicio, cada unidad de convivencia será objeto de un sólo expediente.

BENEFICIARIOS:

- Ancianos con dificultades de autonomía personal.
- Discapacitados o minusválidos, con merma aguda de autonomía personal, sea cual fuere su edad.
- Menores cuyas familias no puedan proporcionarles cuidados y atenciones adecuados a su situación.

- Personas cuyo entorno familiar o social presente problemas derivados de padecimientos de enfermedades físicas o psíquicas.

TELEASISTENCIA

En el marco del Programa de Ayuda a Domicilio, la Consejería de Bienestar Social incluye el Servicio de Teleasistencia, que se presta por Cruz Roja Española en Castilla-La Mancha, en virtud de un convenio de colaboración.

Las solicitudes de incorporación al servicio se dirigen al Delegado Provincial de Bienestar Social.

El servicio permite la atención en cualquier momento del día de las personas mayores o discapacitadas, con dificultades de movilidad o que vivan solas, ante situaciones de emergencia, soledad, crisis de angustia, etc., mediante línea telefónica, con sólo pulsar la señal de alarma. Igualmente facilita la atención de las emergencias en el domicilio, movilizándolo los recursos asistenciales que corresponda.

PROGRAMAS SOCIO CULTURALES

PROGRAMA DE TERMALISMO DE CASTILLA - LA MANCHA

El programa de termalismo de la comunidad de Castilla - La Mancha pone a disposición de los ciudadanos castellano manchegos estancias en balnearios de la Comunidad que posibilitan tratamientos médicos individualizados y fomentan las relaciones sociales.

PUEDEN SER USUARIOS DE ESTE PROGRAMA QUIENES REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser mayor de 65 años o ser pen-

EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA PERMITE LA ATENCIÓN, A CUALQUIER HORA, DE LAS PERSONAS MAYORES O DISCAPACITADAS QUE VIVEN SOLAS, ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

sionista de jubilación o de invalidez, cualquiera que sea la edad, o ser pensionista de otras prestaciones a partir de los 60 años.

- Residir en Castilla - La Mancha.
- No padecer trastornos mentales graves que puedan alterar la normal convivencia es los establecimientos termales.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa.
- Poder valerse por sí mismos.
- Precisar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.

El solicitante podrá ir acompañado de su cónyuge o persona con relación análoga de convivencia, siempre que ésta también necesite tratamiento termal.

EL PROGRAMA DE TERMALISMO OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y en habitaciones dobles.
- Un tratamiento termal que incluirá lo siguiente:
 - 1.- Reconocimiento médico al comienzo de la estancia.
 - 2.- Tratamiento termal prescrito (reumatológico y respiratorio).
 - 3.- Seguimiento médico durante la estancia.
 - 4.- Programa de actividades socio-culturales.
 - 5.- Póliza colectiva de seguros.

PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL

El Programa de Turismo Social tiene la finalidad de favorecer el ocio y la convivencia de las personas mayores de Castilla - La Mancha mediante su participación en viajes realizados a lugares de interés turístico del territorio nacional.

El Programa se viene desarrollando desde 1989 y cuenta con una considerable aceptación, como demuestra el creciente nivel de demanda y participación.

Las características de los viajes y las correspondientes estancias, así como los demás aspectos del programa se regulan en convocatorias anuales.

El desarrollo del programa se lleva a cabo durante los meses de marzo,

DIRECCIONES DE INTERÉS

Castilla - La Mancha
Consejería de Bienestar Social
Dirección Avda. de Francia, 4.
45005 Toledo
Teléfono 925 26 72 00

Dirección General de Acción Social
Teléfono/s
(949)88-55-00
(925)26-90-69
(967)55-80-00
(926)27-62-00
(969)17-65-50

EL PLAN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES PREVÉ, COMO OBJETIVO, PROMOVER LA DEFENSA DE SUS DERECHOS A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO REGIONAL CONSULTIVO Y ASESOR.

abril, mayo, junio, septiembre y octubre.

Tiene una duración de 6 días, excepto los viajes a Mallorca que cuentan con un día más.

PUEDEN PARTICIPAR LOS CIUDADANOS DE CASTILLA - LA MANCHA QUE REÚNAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- Haber cumplido los 65 años de edad o disfrutar de algún tipo de pensión.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa alguna, ni trastornos mentales graves que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos públicos.
- Podrán ser igualmente beneficiarios del programa los cónyuges o personas con análoga relación de convivencia de quienes reúnan los requisitos anteriores.

Los colectivos interesados en el Programa de Turismo Social enviarán sus solicitudes a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, según el correspondiente modelo de instancia que se une a la solicitud y que puede recogerse en todas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Bienestar Social.

CONSEJO DE PERSONAS MAYORES

La creación del Consejo de Personas Mayores de Castilla-La Mancha, órgano consultivo y de participación, ad-

critado a la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad, responde básicamente a la necesidad de dar respuesta a uno de los principios rectores de la Política Social en favor de las Personas Mayores que consagra la Ley 5/1995, de Solidaridad en Castilla-La Mancha: La promoción y participación activa en la comunidad y especialmente en la defensa de sus derechos y la gestión de los recursos propios.

A su vez, el Plan de Atención a las Personas Mayores (1998 -2002), en la línea de actuación de Integración Social y Participación, prevé como objetivo principal, promover la defensa de los derechos de las Personas Mayores y, como actuación para conseguir este fin, la Constitución de un órgano regional de carácter consultivo, asesor y de participación.

SUBVENCIONES Y AYUDAS ECONÓMICAS

La Orden de 20-12-1999 de convocatoria de subvenciones tiene por objeto la convocatoria con carácter indefinido de subvenciones destinadas a asociaciones y otras entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de Centros y servicios y desarrollo de programas de actividades destinadas a la atención a personas con discapacidad y personas mayores, con base en lo dispuesto en el Capítulo IV del Título I, de la Ley de Solidaridad de Castilla-La Mancha.

LAS AYUDAS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SON LAS SIGUIENTES:

- Ayudas para el desarrollo de programas de actividades tendentes a fomentar la integración social de personas con discapacidad.
- Ayudas para gastos de personal y mantenimiento de Centros
- Programas de actividades culturales, deportivas y/o de ocio.
- Programas de información, sensibilización y participación social.
- Programas de formación profesional para todo el personal que presta servicios o colabora en el desarrollo de actividades para personas mayores.
- Otros programas de actividades considerados de interés social.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día 1 de enero y terminará el día 15 de febrero de cada ejercicio.

La Orden de 21-12-2000, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convocan prestaciones económicas a favor de Menores, Discapacitados y Mayores, tiene por objeto la convocatoria, con carácter indefinido, de una serie de ayudas de atención a discapacitados y mayores que se encuentren en una situación de necesidad.

Estas ayudas están encaminadas a favorecer su integración en el medio familiar y social o la asistencia especializada.

LAS AYUDAS A MAYORES TIENEN LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- Ayuda domiciliaria en las localidades en las que no exista el servicio Público de ayuda a Domicilio.
- Estancia en centros residenciales para personas mayores.
- Ayudas técnicas.

AYUDA INDIVIDUAL PARA TRANSPORTE

Descuento del 50 por ciento del billete transporte regular de viajeros por carretera de personas mayores de 65 años y pensionistas por invalidez.

REQUISITOS:

- Residir en Castilla-La Mancha.

- Ser mayor de sesenta y cinco años o pensionistas por invalidez permanente total, absoluta o gran invalidez.

Lugar de presentación:

Las solicitudes podrán presentarse en cualquier registro perteneciente a la Administración del Estado, a la de las Comunidades Autónomas, y a la de aquellas Entidades Locales que hubie-

ran suscrito el oportuno Convenio, así como en las oficinas de correos, o en cualquier otra forma prevista por ley.

Información adicional:

Válido sólo para los servicios de los concesionarios de líneas que suscriban el Convenio con la Consejería. Esta tarjeta permite obtener la licencia gratuita de pesca.

ENTREVISTA TOMÁS MAÑAS

CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA



1. ¿Qué destacaría de los servicios sociales para las personas mayores de la Comunidad de Castilla/La Mancha?

Creo que lo primero a destacar es la intención de cumplir con el primer deseo de los mayores, que es seguir viviendo en su casa, con sus vecinos y amigos de siempre. Para ello tenemos servicios como los de Ayuda a Domicilio o Teleasistencia que les permiten, con estos apoyos, seguir en sus hogares. También, para los que no pueden vivir en su casa, pero tienen la suficiente autonomía existe una amplia red de viviendas de mayores, para que puedan seguir viviendo en sus pueblos.

Otros mayores, que están con sus hijos o familiares, tienen recursos como el de estancias diurnas, con los que tienen una atención especializada de 8 de la mañana a 6 de la tarde, lo que permite a las familias que tienen a sus mayores en casa poder seguir su ritmo de trabajo, sin desatender a estas personas. Además, Castilla-La Mancha

posee una red de plazas residenciales públicas, la mayor de España según constata el Imsero, para aquellos que ya no pueden valerse por sí mismos y necesitan una atención especial durante todo el día.

2. Algunos estudios sobre el sistema de servicios sociales señalan que, en general, el conocimiento que tienen los ciudadanos sobre el mismo es bajo. En el caso de la Comunidad de Castilla/La Mancha, cree que el nivel de conocimiento de la población mayor sobre los servicios sociales a su disposición es:

- Bueno
- Aceptable
- Insuficiente

¿Cómo se podría mejorar?

Creo que el nivel de información que tienen los ciudadanos es aceptable, sobre todo de los recursos más conocidos como residencias de mayores, centros para discapacitados psíquicos, centros de atención a la infancia, ayudas a personas en riesgo de exclusión.

Para mejorar el nivel de conocimiento se hacen, de manera regular, campañas de información sobre los distintos servicios. Además, en todos los centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social, así como los trabajadores sociales, se ofrece información para dar respuesta a las necesidades que se vayan planteando.

3. ¿Qué sería conveniente añadir a los servicios sociales que se ofrecen en la actualidad a la población mayor de 65 años en la Comunidad de Castilla/La Mancha?

Durante este año se están añadiendo nuevos servicios, bastante demandados entre los mayores, como el de Podología Ambulante.

Sin embargo, lo que hay que transmitir a los mayores es la seguridad que cualquier demanda que puedan tener se cubrirá desde los servicios sociales. Ellos han trabajado por todos nosotros y nos han dejado la sociedad de la que disfrutamos actualmente, es justo que ahora, en los últimos años de su vida, la misma sociedad les devuelva con atenciones y servicios todo el esfuerzo y el trabajo que han llevado a cabo.



COMUNIDAD DE CATALUÑA

Programa de ayudas para personas dependientes. Vacaciones para parejas que lleven 50 años casados ("Noces d'Or"). Hogares de jubilados. Oficina para la promoción de los Derechos y la Defensa de los Mayores. Ayudas para el acogimiento residencial. Servicios de Residencia asistida y de Centros de Día. Ayuda a domicilio. Estancias temporales. Telealarma y Teleasistencia. Apartamentos tutelados. Plan de preparación para la jubilación activa. "Personas Mayores, Grandes Personas".

Incentivar y asegurar la calidad el buen funcionamiento de los servicios públicos y privados dirigidos a los mayores es el objetivo de sistema Marca de Qualitat que se está gestando en esta comunidad autónoma. Un servicio es de calidad cuando hace lo que tiene que hacer y lo hace bien de acuerdo con una práctica aceptable.

Hacerlo y, además, hacerlo bien

MARCA DE QUALITAT

En Cataluña se está gestando un original sistema cuyo objetivo es fomentar la calidad de los servicios destinados a las personas mayores, el distintivo de garantía de calidad (Marca de Qualitat per als serveis a la gent gran). Con la creación de este distintivo se pretende “incentivar y asegurar la calidad y el buen funcionamiento de los diferentes tipos de servicios, públicos y privados, dirigidos a este sector de población”.

La “Marca de Qualitat” se puede definir de forma sencilla: “se considera que un servicio es de calidad cuando hace lo que tiene que hacer y lo hace bien, de acuerdo cumpliendo con una normas de práctica aceptable”.

La Generalitat se encargará de establecer unos criterios de calidad que deben cumplir todos aquellos servicios adheridos a la “marca”. Además se implantará un sistema de quejas y sugerencias, externo al servicio, que velará por el cumplimiento de los compromi-

CON EL “CLUB DE LA CALIDAD” SE TRATA DE HACER COINCIDIR LOS INTERESES DE LOS MAYORES USUARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES CON LOS DE LOS EMPRESARIOS Y ORGANIZACIONES QUE LOS PRESTAN

tos asumidos como miembro de este singular “club de la calidad”.

Se trata de hacer coincidir los intereses de las personas mayores usuarias de esos servicios, con los intereses de los empresarios y las organizaciones que prestan dichos servicios, ya que estos últimos se beneficiarían del prestigio de la “marca” para comercializar sus productos.

FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS DE GENT GRAN DE CATALUNYA (FATEC)

La Federació d'Associacions de Gent Gran de Catalunya (FATEC) es una entidad sin ánimo de lucro y reconocida de Utilidad Pública, que agrupa las asociaciones de personas mayores de Cataluña, ya sean hogares y casales como también asociaciones especializadas de otro tipo, siempre que estén integradas por personas mayores. La FATEC promueve actividades y acciones a favor de la promoción de las personas mayores en nuestra sociedad.

EL PORTAL DE LA GENT GRAN ASPIRA A CONVERTIRSE EN UN PUNTO DE ENCUENTRO PARA TODOS LOS MAYORES Y FOMENTAR EL ACCESO DE ÉSTOS A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.

El objetivo de FATEC es consolidar y desarrollar el asociacionismo de gente mayor (ofreciéndoles apoyo, e impulsando la creación de asociaciones allí donde no hay). La estructura descentralizada de funcionamiento, con delegaciones territoriales y delegados comarcales, favorece la proximidad a las asociaciones de toda Cataluña.

Desde su creación en 1982 y con más de 400 entidades federadas, su trayectoria la ha convertido en la organización más representativa de los mayores de Cataluña. Está representada en el Consell General de Serveis Socials y en el Consell Sectorial de la Gent Gran de la Generalitat a la vez que preside el Comitè Intercongressos de la Gent Gran.

PORTAL DE LA GENTE MAYOR

<http://www.gentgran.org>

El Portal de la Gente Mayor es un portal en catalán dirigido básicamente a los mayores y promovido por FATEC.

SUS OBJETIVOS SON:

1. Que la gente mayor tenga acceso a la información también a través de Internet.
2. Abrir nuevas vías de participación e intercambio entre los mayores.
3. Que los mayores y sus asociaciones tengan una mayor presencia en la red.
4. Fomentar el acceso de los mayores a las nuevas tecnologías (Internet - correo electrónico, etc.)

Los mayores son cerca del 20 por ciento de la sociedad y el Portal de la Gent Gran quiere ser un punto de encuentro para todos. En este caso, para 11 millones de catalanohablantes, de los que alrededor de dos millones de personas son mayores.

VIVIR EN FAMILIA

<http://www.gencat.net/benestar>

Forma parte de los programa de ayudas a personas con dependencias. El programa tiene por objeto facilitar, mediante ayudas económicas, el mantenimiento de la persona con dependencia en su propio entorno social y familiar habitual, respetando así su voluntad de permanecer en su domicilio.

NOCES D'OR

Programa dirigido a las parejas que llevan 50 años de matrimonio, que consiste en que los beneficiarios disfruten de una estancia en centros hoteleros de Cataluña durante unos días, en régimen de pensión completa. Los desplazamientos son en autocar. Durante la estancia podrán participar en una programación socio-cultural.

REQUISITOS:

- Haber completado 50 años de matrimonio y acreditarlo.
- Residir en Cataluña.
- No haber disfrutado este programa con anterioridad.

OFICINA PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA DEFENSA DE LOS MAYORES (ODG)

Las actividades de la ODG se resumen en información, asesoramiento, orientación y documentación sobre todas las acciones que vulneren los derechos de los mayores. Sus líneas de actuación siguen las directrices del Plan Integral de la Gente Mayor y tienen por objeto proteger y garantizar los derechos de los mayores con eficacia.

Es un espacio abierto de participación ciudadana, y cualquier persona, entidad o asociación que conozca casos en los que se hayan vulnerado los derechos de los mayores, o deseen promover acciones en defensa de estos derechos, puede dirigirse a esta Oficina.

OBJETIVOS GENERALES

- Promover los derechos de los mayores como ciudadanos libres e iguales.
- Dar a conocer la situación de los mayores al respeto de sus derechos.
- Contribuir a la prevención de situaciones que vulneren los derechos de los mayores.
- Detectar situaciones en las que no se respeten los derechos de los mayores e iniciar las acciones pertinentes para corregirlas.
- Ofrecer un espacio de referencia para todos los ciudadanos, instituciones o entidades interesados en promover acciones en defensa de los derechos de los mayores.

AYUDA A DOMICILIO

Consiste en una serie de atenciones en el domicilio de los usuarios, y están dirigidos a personas o familias en situación de necesidad por falta de autonomía, dificultades para desenvolverse en la vida diaria, o cuya situación familiar sea problemática.

QUIÉN PUEDE ACCEDER:

Personas o familias que se encuentren, por motivos físicos o sociales, en situaciones de falta de autonomía temporal o permanente para poder realizar las tareas habituales de la vida cotidiana.

APARTAMENTOS TUTELADOS

Son establecimientos que ofrecen un servicio de residencia alternativa a personas mayores con autonomía, cuyas circunstancias no les permiten continuar en su propio domicilio. Favorecen la independencia de sus usuarios y fomentan las relaciones personales y la integración social.

TELEALARMA Y TELEASISTENCIA

Son una modalidad e los servicios de atención domiciliaria. Sirviéndose de la tecnología adecuada, ofrecen a los usuarios una atención permanente a distancia, asegurando una respuesta rápida a cualquier emergencia.

Estos servicios están pensados para aquellos mayores con un nivel de autonomía limitado y con dependencia a causa de su edad o su estado físico, que estén capacitados para la utilización correcta del servicio y vivan solos o con personas que no pueden atenderles de forma permanente.

PLAN DE PREPARACIÓN PARA LA JUBILACIÓN ACTIVA

Ofrece la información necesaria para reorganizar su vida en la etapa de la jubilación y les ayuda a descubrir los aspectos positivos, motivándoles para mantener una vida activa.

TEMAS DEL CURSO :

- Jubilación y vida activa.
- Desarrollo personal.

CON EL PROGRAMA PERSONAS MAYORES, GRANDES PERSONAS, SE PRETENDE QUE PUEDAN DEDICAR PARTE DE SU TIEMPO Y EXPERIENCIA A PROYECTOS DE VOLUNTARIADO.

- La edad madura. Algunos aspectos sobre la salud.
- Jubilación y planificación económica.
- Relaciones interpersonales.
- Participación activa y compromiso social.

PROGRAMA DE PERSONAS MAYORES, GRANDES PERSONAS

Tiene como objeto que los mayores puedan dedicar parte de su tiempo y su experiencia a proyectos en una asociación de voluntariado.

ÁMBITOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN LOS PROYECTOS:

- Social: ayudar a personas y colectivos con dificultades para la integración en la sociedad, como minusválidos, enfermos, pobres, inmigrantes.
- Cultural: promocionar la cultura popular y tradicional, la producción artística, la defensa del patrimonio cultural...
- Comunitario: conjunto de acciones para promocionar la participación de las personas en la vida social.
- Ambiental: protección de la Naturaleza. Defensa del patrimonio natural.
- Cooperación internacional: actuaciones a favor de otros países, especialmente aquellos denominados del Tercer Mundo, mediante la educación para el desarrollo, intercambios, proyectos, etc.

Teléfono: 93 228 73 08

web: <http://www.voluntariat.org>

DIRECCIONES DE INTERÉS

Institut Català de Serveis Socials. ICASS
Pl. Pau Vila, 1
Tel.: 93 483 10 00
08039 Barcelona.

Delegaciones territoriales
c/ Tarragona, 141-147
Tel.: 93 567 51 60
08014 Barcelona.
c/ Emili Grahit, 2
Tel: 972 48 60 60
17001 Girona.
Av. del Segre, 5
Tel: 973 23 05 02
25007 Lleida.
Av Andorra, 7bis
Tel: 977 24 18 88
43002 Tarragona.
c/ Ruiz d'Alda, 33
Tel.: 977 70 65 34
43870 Amposta.

Institut Català del Voluntariat. INCAVOL
Carrer Diputació, 92-94
Tel.: 93 228 71 00
08015 Barcelona.

FATEC Federació d'Associacions de Gent Gran de Catalunya
c/ València, 281 entresol B
08009 Barcelona
Tel. 93 215 02 33
Correo electrónico:
fatec@gentgran.org



COMUNIDAD

VALENCIANA

Ayudas para financiar estancias en Residencias de Personas Mayores. Ayudas de equipamiento, reforma y construcción para centros de servicios sociales. Ayudas para el cuidado de mayores desde el ámbito familiar. Prestaciones económicas individualizadas. Comedores sociales. Ayuda a domicilio. Teleasistencia. Programa de reducción del precio de billetes de transporte colectivo interurbano por carretera para personas mayores. Centros Municipales de Actividades para personas mayores. Oficina Municipal de Atención a Mayores. Cursos gratuitos de formación a cuidadores de personas mayores dependientes.

Los programas y servicios ofrecidos contemplan tanto a las propias personas mayores como a las dedicadas a su cuidado y atención. Entre el 14,5 y el 19,8 por ciento de la población mayor de 65 años en esta Comunidad tiene algún grado de dependencia y necesitan a alguien que le ayude en sus actividades cotidianas.

Un gran apoyo a los cuidadores

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

1.- Ayudas para financiar estancias en Residencias de Personas Mayores:

Con ellas, se pretende sufragar las estancias en Residencias de aquellas personas que, teniendo necesidad de ingresar en un centro residencial, no dispongan de medios suficientes para hacer frente al coste del mismo. Podrán tener carácter permanente o temporal.

REQUISITOS GENERALES:

- Tener 65 años o más y que hayan cesado en su actividad laboral. Excepcionalmente se contemplarán personas menores cuando se trate de minusválidos convivientes con los solicitantes y que deseen ingresar conjuntamente con ellos, al objeto de preservar la unidad familiar, siempre que ingresen en el mismo centro.

- Residir en la Comunidad Valenciana, estando empadronado en alguno de sus municipios con una antigüedad mínima de dos años.

CON LA AYUDA A DOMICILIO SE EVITA EL DESARRAIGO SOCIAL Y FAMILIAR DE LA PERSONA, YA QUE SU OBJETIVO ES PERMITIR QUE LAS PERSONAS MAYORES SIGAN VIVIENDO EN SU ENTORNO.

- Acreditar la necesidad del ingreso en un centro residencial por no disponer de otros recursos alternativos a esta necesidad.

¿DÓNDE SE SOLICITA?

- Dirección territorial de Bienestar Social Alicante. c/ Teatro, 37 y 39, 03001 Alicante.

- Dirección territorial de Bienestar Social Castellón. Pl. María Agustina, 1, 12003 Castellón de la Plana.

- Dirección territorial de Bienestar Social Valencia. Avda. Barón de Cárcer, 36, 46001 Valencia.

TIPOLOGÍA DE LAS ESTANCIAS:

- Se entiende por ingreso temporal el que se produce para satisfacer necesidades eventuales tanto sanitarias como sociales de carácter previsible, que afectan directamente a personas mayores por períodos de convalecencia o necesidades transitorias.

- Se entiende por estancia de respiro la que tiene como finalidad esencial la sustitución del cuidador/es de

EXISTEN AYUDAS ESPECÍFICAS PARA MAYORES CON PROBLEMAS MOTORES O SENSORIALES QUE DIFICULTEN SU MOVILIDAD. INCLUYEN TANTO LA ADAPTACIÓN DEL HOGAR COMO LA DEL VEHÍCULO.

personas mayores con algún grado de dependencia, cuando por diferentes razones, y por un tiempo limitado, los primeros no pueden hacerse cargo de la atención que precisa el segundo.

- La duración de las estancias temporales y de respiro será como máximo de dos meses. En ambos casos las solicitudes deberán efectuarse con una antelación mínima de dos meses a la fecha prevista para el ingreso.

- Cuando se trate de este tipo de estancias de carácter transitorio, una vez agotado el plazo correspondiente, el solicitante podrá abandonar el centro o bien permanecer a título particular en el mismo.

- A fin de evitar que este sistema se utilice como una forma privilegiada de acceso permanente, las personas que hayan sido atendidas temporalmente, que deseen acceder a estancias con carácter permanente, deberán solicitarlo nuevamente.

2.- Ayudas a Centros de Servicios Sociales: Para el equipamiento, reforma y construcción de centros de servicios sociales generales y centros especializados en el sector de la tercera edad, gestionados por entidades locales o entidades privadas sin ánimo de lucro.

AYUDAS ECONÓMICAS

1.- Prestaciones económicas individualizadas: Son aquellas medidas que posibilitan a personas con problemas motores o sensoriales el mantenimiento en el propio entorno social,

incrementando su autonomía y favoreciendo sus relaciones y la integración social.

QUIÉN PUEDE SOLICITARLOS:

Personas mayores de 60 años con deficiencias de carácter motor o sensorial que le impidan o dificulten su movilidad a través de medios normales.

EXISTEN TRES MODALIDADES:

- Ayudas para la eliminación de barreras arquitectónicas existentes en la vivienda propia o en el edificio del anciano que obstaculizan su movilidad. Incluyen las transformaciones o reformas que contribuyen a evitar los obstáculos y a facilitar la movilidad.

- Ayudas técnicas: adaptación funcional del hogar y adquisición de útiles necesarios para el desenvolvimiento en la vida ordinaria (grúas, útiles de alimentación, instrumentos de comunicación como señales luminosas, etc.)

- Adaptación de vehículo a motor.

2.- Ayudas de emergencia: Para paliar situaciones en que puedan hallarse las personas con hogares independientes, afectadas por un estado de necesidad. Van dirigidas a la unidad de convivencia.

3.- Ayudas a centros de servicios sociales especializados: Se convocan ayudas para la financiación de centros de servicios sociales especializados dirigidos a atender necesidades sociales específicas en varios sectores, entre ellos la tercera edad.

4.- Comedores sociales: Atienden a las personas que requieren un apoyo para la nutrición básica.

AYUDAS PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

1.- Ayuda a domicilio: Servicio gratuito público que consiste en la atención a las personas mayores que no pueden realizar por sí mismos las actividades básicas de la vida cotidiana. Su objetivo es permitir que los mayores residan en su entorno, evitando en lo posible el desarraigo de su vida social y familiar. Los servicios que se prestan son: limpieza, higiene, comida, compras, etc...

Hay también una serie de servicios que se consideran complementarios al servicio de ayuda a domicilio como: compañía dentro y fuera del domicilio, gestiones, etc., que son prestados por personas voluntarias o colaboradores sociales.

2.- Teleasistencia: Es un servicio gratuito cuyo objetivo es dar seguridad y posibilitar la comunicación, mediante un sistema de teleasistencia domiciliaria a las personas que por su avanzada edad, discapacidad, aislamiento social y alto nivel de dependencia de terceros, lo necesitan para poder continuar viviendo en su propio domicilio.

OTROS BENEFICIOS SOCIALES

1.- Programa de reducción del precio de billetes de transporte colectivo interurbano por carretera para personas mayores: Mediante una tarjeta personal acreditativa las personas mayores obtienen descuentos en el precio de los viajes interurbanos con origen y destino dentro del ámbito de la Comunidad Valenciana, siempre que se efectúen en líneas regulares de transportes de viajeros de utiliza-

ción colectiva, gestionados por los entes públicos Consorcio Valenciano de Transportes (CTV) y Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, o en empresas concesionarias.

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO:

Personas mayores de 65 años o pensionistas siempre que sus ingresos no superen el salario mínimo interprofesional y residan habitualmente en un municipio de la Comunidad Valenciana.

¿DÓNDE ACUDIR?

- Centros de Tercera Edad dependientes de la Generalitat Valenciana (Si desea conocer el más próximo a su domicilio puede llamar al 012).

- Direcciones territoriales de Bienestar Social en Alicante, Castellón y Valencia.

2.- Centros Municipales de Actividades para personas mayores: Son centros destinados a la convivencia e intercambio de experiencias entre mayores, por medio de actividades que promocionan la cultura, el ocio, y muy especialmente la calidad de vida de cuantos participan.

Su finalidad es potenciar la participación, integración y autorrealización de las personas mayores en el medio, previniendo situaciones de aislamiento y soledad. No hay excusa para quedarse en casa.

3.- Oficina Municipal de Atención a Mayores: Es un servicio municipal que ofrece el Ayuntamiento de Valencia para facilitar a los mayores el acceso a los recursos de la ciudad. Sus objetivos son promocionar una mejor calidad de vida al mayor posibilitándole un mayor conocimiento de las prestaciones culturales y socio-sanitarias que se adapten mejor a sus necesidades, y estimulando su participación en la vida social y cultural de la ciudad.

LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A MAYORES DE VALENCIA PRETENDE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA ESTIMULANDO SU PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL Y CULTURAL DE LA CIUDAD.

CURSOS GRATUITOS DE FORMACIÓN A CUIDADORES DE MAYORES DEPENDIENTES

La Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana ofrece cursos de formación dirigidos a los cuidadores de personas mayores dependientes. Con la incorporación de este nuevo servicio, la Comunidad Valenciana se ha convertido en la primera autonomía que imparte estos cursos de forma gratuita.

En nuestra Comunidad se estima que entre el 14,5 y el 19,8 por ciento de la población mayor de 65 años tiene algún grado de dependencia, lo que significa que entre 91.500 y 121.500 personas mayores necesitan que alguien les ayude en el desarrollo de las actividades cotidianas.

El curso va dirigido a cualquier persona que tenga a su cargo a un mayor dependiente, tanto si es un familiar como una persona empleada para este fin, siempre que sus cuidados permitan al mayor permanecer en su domicilio.

El programa del curso es muy amplio e incluye temas como las enfermedades de Alzheimer y Parkinson, la prevención de caídas, la incontinencia, el insomnio, el ejercicio físico para mayores, la nutrición y los cuidados post-operatorios.

Los cursos, organizados por la Dirección General de Servicios Sociales, la Sociedad Levantina de Geriátrica y Gerontología, y la Asociación para la defensa y atención de profesionales

pensionistas y mayores (ADAPRO-PEM), tendrán una duración de 40 horas y se impartirán los viernes por la tarde y los sábados por la mañana para facilitar la asistencia a aquellas personas que trabajan.

DIRECCIONES DE INTERÉS

CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Pº Alameda, 16, 46010 Valencia
Tel.: 963 86 67 01 y 963 86 67 00

Dirección General de Servicios Sociales. c/ Colón 80, 46004 Valencia. Tel: 963 86 97 88.

Tel. del Mayor: 900 100 011

Direcciones Territoriales Provinciales de Bienestar Social:

Alicante: c/ Pintor Lorenzo Casanova, 6 - 03003 Alicante.

Tel: 965 90 12 00

Castellón: Pza.de Maria Agustina, 1 - 12003 Castellón de la Plana. Tel.: 964 35 80 00

Valencia:

C/ Barón de Cárcer, 36. 8ª planta - 46001 Valencia.

Tel.: 963 86 67 50

EN INTERNET

www.tra.gva.es

www.ayuncas.es

www.ayto-valencia.es

www.alicante-ayto.es



COMUNIDAD DE EXTREMADURA

Ayuda a domicilio. Atención sanitaria en el domicilio. Teleasistencia. Residencias y Hogares. Atención diurna en Centros de Día para mayores dependientes. Estancias temporales. Préstamos de ayudas técnicas. Subvenciones públicas. Balneoterapia. Termalismo social. Podología. Ejercicio físico y deporte. Programas culturales: Bibliotecas-hemerotecas, Internet, Informática, Mediatecas. Certamen literario: Experiencia y Vida, Universidad de los mayores, Actividades en hogares. Programas de Turismo. Turismo Rural: "Extremadura Verde en la Mirada". Vacaciones. Programa de voluntarios de MAYores: Guías culturales y turísticos. Comisión Tutelar de Adultos.

El Plan de Atención para personas mayores de Extremadura 2001-2005 trata de garantizar derechos, cauces de participación y programas que establezcan hábitos de vida saludable intentando, a la vez, que los mayores puedan permanecer el mayor tiempo en sus casas, en su entorno, cerca de sus referencias culturales y vitales.

Garantizar una vida saludable

AYUDAS PARA PERMANECER EN EL DOMICILIO

- **Ayuda a domicilio en tareas domésticas:** Prestación de carácter comunitario, con financiación y control público, que comprende ayudas de carácter doméstico, aunque puede proporcionar ayudas complementarias como realización de gestiones, adaptación de la vivienda y ayudas técnicas para facilitar la movilidad dentro del hogar. Se dirige a mayores con dificultades para valerse por sí mismos, y que precisen de un apoyo complementario para permanecer en su domicilio.

- **Ayuda a domicilio para cuidados personales:** La ayuda para tareas domésticas puede extenderse a cuidados y atención personal como aseo ayuda para levantarse y acostarse, compañía etc., apoyo psicosocial y educativo.

- **Atención sanitaria en el domicilio:**
 1. Desde los Centros de Salud a pacientes inmovilizados o terminales.

LA JUNTA APUESTA POR CREAR PLAZAS RESIDENCIALES PARA DEPENDIENTES A LA VEZ QUE ADAPTA LAS QUE INICIALMENTE SON PARA PERSONAS AUTÓNOMAS EN PLAZAS PARA LAS QUE NO PUEDEN VALERSE

2. Desde el Hospital de Mérida, a través de la Unidad de Hospitalización a Domicilio a pacientes que han sufrido una intervención quirúrgica, que padecen multipatologías o que necesitan cuidados paliativos y cuya atención en su entorno familiar es aconsejable.

- **Teleasistencia:** Consiste en un dispositivo instalado en el domicilio que genera una señal de alarma que identifica una central de escucha que inmediatamente se pone en contacto telefónico con el interesado o, si lo requiere, envía ayuda urgente al domicilio de donde proviene la señal. Dirigido a personas mayores en situación de riesgo que viven solas o pasan solas gran parte del día.

- **Servicios de atención ofertados por Residencias y Hogares:** Servicios asistenciales comunitarios ofrecidos desde los Hogares de Mayores y desde las Residencias para personas no residentes.

LOS CENTROS DE DÍA TIENEN, POR UN LADO, UN CARÁCTER REHABILITADOR PARA MANTENER EL NIVEL DE AUTONOMÍA DEL MAYOR Y, POR OTRO, DAN RESPIRO Y APOYO AL CUIDADOR.

LOS SERVICIOS COMPRENEN:

- 1.- Comida a domicilio o comida precocinada para llevar a casa por el interesado u otra persona de apoyo.
- 2.- Comedor.
- 3.- Lavado y planchado de la ropa.

Algunos de estos servicios pueden proporcionarse en el domicilio o por el contrario el usuario puede beneficiarse de ellos acudiendo al centro. Por otra parte, son servicios que pueden prestarse de forma independiente al Servicio de Ayuda a Domicilio o como complemento al mismo.

● **Atención diurna en Centros de Día para personas mayores dependientes:** Servicio de atención integral durante el día para ancianos dependientes que tiene, por un lado, un carácter rehabilitador, actuando para mantener el nivel de autonomía del anciano y, por otro, es un servicio de respiro y de apoyo del cuidador (entrenamiento de habilidades de cuidados, información y orientación sobre demencias, grupos de autoayuda, grupos de apoyo y voluntariado de atención, etc.)

Este servicio está indicado para ancianos con demencia, con deterioro cognoscitivo importante o discapacitados que requieran una atención intensa y cuyos cuidados supongan una sobrecarga para el cuidador habitual.

¿DÓNDE SE SOLICITA?

- En el Hogar de San Andrés de Badajoz para personas dependientes.
- En el Centro Henry Donnat de

Cruz Roja en Cáceres para personas dependientes.

- En las residencias de la Consejería de Bienestar Social de Mérida, Cáceres (Avda. Cervantes) y Plasencia para enfermos de Alzheimer.
- En Cruz Roja de Badajoz, Avda. de Elvas, para enfermos de Alzheimer.
- También es posible encontrarlo en algunas residencias privadas.

● **Estancias temporales en Residencias:** Ingresos temporales en una Residencia de Mayores para personas con dificultad para valerse por sí mismas, que puedan quedar solas o sin cuidadores. La duración máxima será de dos meses, aunque excepcionalmente puede prorrogarse un mes cuando se acredite la concurrencia de circunstancias que lo aconsejen.

AYUDAS ECONÓMICAS

● **Préstamos de ayudas técnicas:** Prestaciones económicas para la adquisición de ayudas técnicas necesarias para prevenir el deterioro, mantener la autonomía personal y facilitar al cuidador las tareas de atención: camas articuladas, sillas de ruedas, andadores, etc.

Estas ayudas pueden ser financiadas por el INSALUD cuando así lo prescribe el médico especialista. Desde algunas Residencias de Mayores de la Consejería de Bienestar Social, si se solicita, pueden facilitar también en condiciones de préstamo este tipo de

ayudas. Se dispone de un depósito de Ayudas Técnicas Recuperables con el objeto de facilitar al usuario dicho material, obligándose éste a restituirlo después de finalizar la necesidad que motivó la demanda del mismo.

● **Subvenciones públicas de la Consejería de Bienestar Social a:** Entidades que presten servicios sociales para personas mayores. Mediante Orden anual que suele salir a principios de cada año se realiza una convocatoria publicada en el D.O.E. para la regulación de subvenciones para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios para personas mayores.

● **Subvenciones de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte:** Las personas que deseen rehabilitar su vivienda, y siempre que sus ingresos familiares no superen 15.000 euros anuales, podrán acogerse a las ayudas reguladas en el Decreto 162/99, de 14 de septiembre, por el que se regulan las ayudas y subvenciones para la adquisición, adjudicación y promoción, rehabilitación y autopromoción de viviendas y la promoción pública de vivienda, en el marco del Plan Regional de Vivienda 1999-2003.

BALNEOTERAPIA

Programa anual de la Consejería de Bienestar Social mediante el cual se facilita el acceso al tratamiento termal en balnearios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

LOS BALNEARIOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA SON:

- El Raposo. Puebla de Sancho Pérez (Badajoz).
- El Trampal. Carmonita (Badajoz)
- Valdefernando. Valdecaballeros. (Badajoz).

- Baños de Montemayor. Baños de Montemayor (Cáceres).

- San Gregorio. Brozas (Cáceres).

En ellos se ofrecen tratamientos reumatológicos, respiratorios, dermatológicos y nerviosos. Las convocatorias son anuales y abarcan tratamiento de Marzo a Noviembre.

PROGRAMAS DE CULTURA

- **Bibliotecas-hemerotecas:** Fondos bibliográficos y salas de lecturas con diarios y revistas generales y especializadas a disposición de los usuarios de Hogares de Mayores.

- **Internet:** En los 15 Hogares de Mayores de la Consejería de Bienestar Social inscritos en el convenio con Fundación La Caixa existe la posibilidad de acceso gratuito a Internet para los socios de estos Hogares que lo deseen.

- **Informática:** Aulas de Informática: En colaboración con Fundación La Caixa y a través del convenio suscrito con dicha entidad, existen en algunos Hogares de Mayores de la Comunidad Autónoma Aulas de Iniciación a la Informática, donde se desarrollan programas de formación en herramientas de informática, Internet, edición de publicaciones informáticas, etc. Los cursos se desarrollan durante todo el año en distintas ediciones.

HOGARES DONDE EXISTEN AULAS INFORMÁTICAS:

- San Andrés en Badajoz.
- Plaza Mayor en Cáceres.
- Reyes Huertas en Mérida.
- Hogar de Mayores de Trujillo

- **Mediatecas:** En colaboración con Fundación La Caixa se está desarrollando la implantación de mediatecas en los Hogares de Mayores que han suscrito el convenio con dicha entidad.

TODOS LOS AÑOS, EN PRIMAVERA, SE CONVOCA EL CERTAMEN LITERARIO EXPERIENCIA Y VIDA PARA QUE TODOS LOS MAYORES DE 60 AÑOS QUE LO DESEEN ESCRIBAN SOBRE UNA VIVENCIA PROPIA.

Las mediatecas se constituyen como "bibliotecas virtuales", espacios en los que se pueden encontrar libros, diarios y revistas, vídeos y materiales en nuevos soportes informáticos (CD-Rom, CD e Internet), junto con ordenadores multimedia que facilitan su consulta.

- **Certamen literario Experiencia y Vida:** Certamen literario anual para personas mayores que deben escribir sobre una experiencia personal, vivida de forma positiva, que podrá ser presentada en prosa o en verso.

Todos los años en primavera se convoca el Certamen y el plazo de presentación suele durar hasta finales de año. Pueden presentarse todos los mayores de 60 años que lo deseen.

- **Universidad de los mayores:** El Programa Universitario de los Mayores de Extremadura es un proyecto de desarrollo científico-cultural, dirigido a promover la ciencia y la cultura en las personas mayores, al mismo tiempo que las relaciones intergeneracionales.

El Plan de estudios consiste en tres cursos que contiene temas de Salud, Psicología de la Edad Adulta, Historia, Filosofía, Medios de Comunicación, Música.. Pueden acceder este programa todos los extremeños mayores de 55 años que lo deseen, sin necesidad de titulación previa.

¿DÓNDE SE SOLICITA?

- En las sedes del ICE:
- En Cáceres (Casa Grande, c/ Pizarro, 8).

- En Badajoz (Pabellón del Antiguo Rectorado).

- **Actividades en Hogares:** Acciones destinadas al desarrollo personal mediante la ocupación creativa del ocio y el tiempo libre, como actividades musicales (bailes, conciertos, actuaciones, actos folclóricos populares...), conferencias, teatro, mesas redondas, visitas, excursiones, exposiciones, actividades de convivencia entre personas mayores y con otros grupos de edad, actividades de manualidades y artesanía, etc. Durante todo el año.

PROGRAMAS DE TURISMO

- **Turismo rural:** Programa anual patrocinado por la Consejería de Bienestar Social que se denomina "Extremadura Verde en la Mirada" que, en colaboración con la Asociación para la Defensa de la Naturaleza de Extremadura (ADENEX), pretende dar a conocer la región extremeña entre las personas mayores de la Comunidad Autónoma, a través de diferentes rutas en las que se pueden visitar lugares, degustar la gastronomía, conocer las costumbres y tradiciones, las manifestaciones culturales de la zona, etc.

- **Programa de Vacaciones de la Consejería de Bienestar Social:** Programa de vacaciones que se realiza directamente por la Consejería de Bienestar Social en colaboración con las principales agencias de viaje existentes en la Comunidad Autónoma. Anualmente, y

UNA DE LAS VENTAJAS DE LAS ASOCIACIONES ES QUE, ADEMÁS DE OFRECER SERVICIOS, DIFUNDEN LA NECESIDAD DE ASOCIARSE PARA AYUDARSE MUTUAMENTE Y DESEMPEÑAR UN PAPEL ACTIVO.

a través de dichos convenios, se establecen los programas de vacaciones.

ACTIVIDADES SOCIALES

● **Voluntariado:** Personas mayores que, integradas en programas de ayuda y solidaridad con personas necesitadas de atención, prestan apoyo desinteresado a otras personas en la medida de sus posibilidades.

Estos programas abarcan actividades asistenciales, de servicios sociales, cívicas, educativas, culturales, científicas, deportivas, sanitarias, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de defensa de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, etc.

● **Guías culturales y turísticos.** Voluntarios integrados en asociaciones culturales que se ofrecen como guías, acompañan a grupos en visitas a museos, ciudades monumentales y otros recorridos turísticos.

● **Asociaciones:** desarrollan acciones colectivas coordinadas para la defensa de los derechos e intereses de las personas mayores. Las Asociaciones promueven la participación social y política destinada a mejorar las condiciones de vida de los mayores y el intercambio de experiencias. Ofrecen servicios, actividades y difunden la necesidad de asociarse para ayudarse mutuamente y desempeñar un papel activo en la sociedad extremeña.

OTROS BENEFICIOS

● **Comisión Tutelar de Adultos (C.T.A.):** Las prestaciones que ofrece están dirigidas tanto a la guarda y protección de las personas y bienes del adulto representado, como a propiciarle la integración y normalización en su propio medio social o, alternativamente, facilitarle los recursos sociales idóneos para su desarrollo personal. Estas prestaciones se concretan en tres ámbitos:

1. **Ámbito Jurídico:** asunción del ejercicio de tutela cuando fueran encomendadas por la autoridad judicial y el ejercicio de la defensa judicial de presuntos incapaces en situación de desamparo.

2. **Ámbito Personal:** apoyo encaminado al acceso a los recursos sociales que faciliten la convivencia personal y la atención que la persona requiera.

3. **Ámbito Patrimonial:** la formación del inventario de bienes, la administración de patrimonios, la gestión de rentas, la petición, obtención, rehabilitación y cobro de todo tipo de pensiones, la rendición de cuentas al Juzgado.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Consejería de Bienestar Social. Dirección General de Servicios Sociales. Servicio de Atención al Mayor. Paseo de Roma s/n. 06800 Mérida. Teléfonos: 924 38 53 48/ 57 28/ 57 25.

Servicio Territorial de Bienestar Social Badajoz: Ronda del Pilar, 22 Teléfonos: 924 23 44 00 y 924 23 49 00. 06002-Badajoz.

Servicio Territorial de Bienestar Social Cáceres: c/ Alféreces Provisionales, 1. Teléfono: 927 25 24 00. 10001-Cáceres.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales. Área de Trabajo y Asuntos Sociales. Badajoz: Avenida de Colón, 6. Teléfono: 924 23 17 00 Cáceres: Avenida General Primo de Rivera, 9.

Teléfono: 927 22 23 69.

Asociación Voluntarios de 3ª Edad. Museo Arqueológico. Pl. José Álvarez Sáez de Buruaga. Badajoz. Teléfono: 924 22 23 14.

Asociaciones de enfermos de Alzheimer:

Badajoz: Avda del Pilar, 6 "Edificio Sara" Teléfono: 924 21 52 71 Cáceres: Avda. de Cervan-

tes s/n. (Casa Municipal de la Cultura) Teléfono: 927 22 37 57 Coria: Avda. Virgen de Argeme, 29,1º B Teléfono: 927 50 10 20 Mérida: c/ Reyes Huertas Teléfono: 924 31 45 11 Plasencia: c/ San Marcos,8 Residencia San Francisco. Teléfono: 927 42 52 39 Don Benito - Villanueva de la Serena: Ayuntamiento de Don Benito. Teléfono: 924 81 15 34

ENTREVISTA

ANA GARRIDO
CHAMORROCONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

1. ¿Qué destacaría de los servicios sociales para las personas mayores de la Comunidad de Extremadura?

Los servicios sociales, tal y como se entienden en nuestros pueblos y ciudades, no están destinados exclusivamente al colectivo de personas mayores. Los servicios sociales son la puerta de entrada para los ciudadanos a los servicios que prestan las administraciones, y hablamos de ciudadanos en general. Ahora bien es un dato cierto que los mayores son un colectivo que utiliza en gran medida estos servicios, y por lo tanto se constituyen en una pieza fundamental para la solución de sus problemas y para la orientación en situaciones en la que los mayores necesitan ayuda. En muchos casos son estos servicios sociales los que

resuelven esos problemas de manera directa y en otros se derivan hacia el organismo público correspondiente para que este aborde la solución necesaria demandada por el mayor.

Destacaría por tanto ese papel fundamental que desempeñan al constituirse en el primer punto del contacto, en muchas ocasiones, del ciudadano con la administración, suponiendo desde ese momento un apoyo fundamental para conseguir abordar de manera positiva la solución al problema que plantea o la orientación en las acciones futuras que supondrá, por un lado, una mayor eficacia para ese ciudadano, y por otro un acompañamiento efectivo que evitará que se tarde más tiempo del deseado en encontrar el camino a seguir.

2. Algunos estudios sobre el sistema de servicios sociales señalan que, en general, el conocimiento que tienen los ciudadanos sobre el mismo es bajo. En el caso de Extremadura, cree que el nivel de conocimiento de la población mayor sobre los servicios sociales a su disposición es:

- Bueno
- Aceptable
- Insuficiente

¿Cómo se podría mejorar?

No estoy de acuerdo con ese estudio, al menos en el caso de Extremadura. En el año 88 cuando surge el Plan Concertado por el cual se crea toda la estructura de servicios sociales en España, el desconocimiento de estos servicios era absoluto, incluso fue necesario convencer a muchos de lo necesario de estos servicios para la equiparación de derechos y oportunidades. Hoy en día, es una realidad el reconocimiento de la función que desempeñan los servicios sociales. En Extremadura, no hay un solo pueblo que carezca de este

servicio, y los ciudadanos ven en la figura de los trabajadores y trabajadoras sociales un apoyo muy importante. Por lo tanto me atrevo a decir que el conocimiento de estos en nuestra región es total.

3. ¿Qué sería conveniente añadir a los servicios sociales que se ofrecen en la actualidad a la población mayor de 65 años en Extremadura?

Los servicios sociales, en este caso los especializados para los mayores, están diseñados y organizados por el Plan de Atención para las personas mayores de Extremadura 2001-2005. Este documento marca claramente cual es la apuesta que el ejecutivo regional hace por el colectivo de mayores de Extremadura, y que además de garantizar derechos, cauces de participación y programas que garanticen hábitos de vida saludable, entre otros, organiza estos servicios bajo una idea, que entendemos compartida por este colectivo, que es la de que nuestros mayores deben permanecer en sus casas, cerca de su entorno, de sus referencias culturales y vitales, el mayor tiempo posible, evidentemente con recursos que le garanticen unas condiciones de vida dignas. Y en este sentido trabajamos desde la Junta de Extremadura potenciando entre otros servicios, la red de Centros de Día. Ahora bien cuando nuestros mayores necesitan ayuda de un tercero debido al grado de dependencia que han alcanzado, es necesario facilitarles recursos adaptados a esas necesidades, y en esta línea la Junta apuesta por la creación de plazas para dependientes en las residencias de Extremadura, a la vez que adapta plazas que inicialmente son para personas autónomas en plazas para dependientes, dentro de la red de residencia públicas de nuestra comunidad autónoma.



SAN DIEGO EL ALCAJA
1400 - 1463
ESULTIVA DEL SIGLO XVI

...ER SANTO ESPAÑOL DE LA OR
...TIVO SUS VIRTDES AS
...GES EN EL CUBRO - CU
...COS EL SANTA MAJBA D
...A MAJBA D LA UNIVERS
...ME HAY TENE SU NPE
...A DE SAN TE

COMUNIDAD DE GALICIA

Plan Gallego de Personas Mayores 2001/2006. Programa para los mayores del medio rural. Abono de estancias en residencias para personas mayores sin familia y sin recursos. Acogimiento familiar. Teleasistencia. Cheque asistencial. Estancias temporales en residencias. Programas de respiro para mayores con demencia y sus cuidadores. Teléfono del Mayor. Turismo social. Arte con tus manos. Navidad entre amigos.

Más del 45 por ciento de los mayores de esta Comunidad viven en municipios que no llegan a los 10.000 habitantes. Las zonas rurales son las más envejecidas y con una menor tasa de natalidad. Por ello, desde la Xunta se ha diseñado un ambicioso Programa especialmente dirigido a mejorar los servicios sociales en este entorno.

Atención al ámbito rural

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- **Atención en el hogar:**

Es un servicio dirigido a toda la población, pero tiene como prioridad atender a los ciudadanos que padecen disfunciones o discapacidades que limitan su autonomía personal y su capacidad de relación social.

Con este servicio se prestan una serie de atenciones o cuidados de carácter personal, psicosocial y educativo, doméstico y técnico y se les proporciona la posibilidad de continuar residiendo en su entorno natural, mientras esto sea posible y conveniente.

Los criterios para la concesión del servicio deben basarse en indicadores flexibles que permitan considerar la valoración de las necesidades realizadas por el trabajador/a social considerando:

1.- Autonomía personal para la realización de actividades de la vida diaria.

EL PROGRAMA PARA LOS MAYORES DEL MEDIO RURAL INCLUYE POTENCIAR EL ACOGIMIENTO FAMILIAR, LAS ACTIVIDADES SOCIALES, LA INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO Y LA CONCERTACIÓN DE PLAZAS RESIDENCIALES

2.- Situación socio-familiar.

3.- Situación socio-económica de la unidad de convivencia.

4.- Otras situaciones y factores más específicos, como el estado de la vivienda, acceso a los recursos del entorno, etc.

- **Estancias temporales:**

Este tipo de alojamientos pretenden ofrecer una alternativa de apoyo temporal a las personas mayores con discapacidad con el objetivo de posibilitar su permanencia en el hogar y colaborando, si es el caso, con las familias que les atienden, cuando por diversos motivos no puedan prestarles los debidos cuidados.

CENTROS

Este programa está implantado en los siguientes centros:

- Residencia asistida de Oleiros.
- Residencia da 3ª idade de Laxe-Cabanas.
- Residencia da 3ª idade de Castro Ribeiras de Lea.

EN EL PERIODO 2001/2006, LOS USUARIOS DEL SISTEMA PÚBLICO DE TELEASISTENCIA PASARÁN DE 1.204 HASTA LLEGAR A LOS 4.341, LO QUE REPRESENTA UN AUMENTO DEL 260 POR CIENTO.

- Residencia asistida de Vigo.
- Residencia Nosa Señora de Os Milagres (Ourense).
- Residencia de Ferrol.

● **Acogimiento familiar:**

Es un programa que pretende facilitar la integración de personas mayores y con minusvalías en el seno de una familia que, además de proporcionarle un ambiente con trato familiar, atiende las necesidades derivadas de su avanzada edad y/o minusvalía.

PROGRAMAS DE RESPIRO

Programa de apoyo social a las personas mayores con demencia y a sus cuidadores.

MODALIDADES:

1. Cuidados de respiro:

Consiste en 15 días de estancia en una residencia asistida para personas mayores de 65 años con limitaciones fundamentalmente psíquicas, así como para sus cuidadores habituales, en concepto de acompañantes.

En caso de existir vacantes, podrán beneficiarse aquellas personas que sin haber cumplido 65 años estén diagnosticadas de demencia.

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Alojamiento y pensión completa en habitaciones dobles.
- Valoración gerontológica y atención integral.
- Terapia ocupacional.

- Atención médica, psicosocial y social.
- Animación sociocultural.

2. Formación a cuidadores o familiares:

En la misma residencia, un equipo multidisciplinar desarrolla cursos de formación para atención de personas mayores con dependencia psíquica, destinados preferentemente a los cuidadores familiares de las personas que participen en el programa de respiro.

3. Teléfono de asesoramiento y apoyo:

Una vez finalizada la estancia en la residencia, los familiares y los propios enfermos podrán contar con asesoramiento continuado a través de un servicio telefónico atendido por profesionales, de lunes a sábados durante dos horas diarias y un teléfono de recepción de mensajes y canalización de 24 horas.

PLAN GALLEGO DE PERSONAS MAYORES 2001-2006

El objetivo del Plan es conseguir que los mayores lleven una vida independiente en su propio entorno, desempeñando un papel activo en su comunidad, afrontando al mismo tiempo el fenómeno de la dependencia y garantizando la calidad de todos los programas y servicios, públicos o privados, dirigidos a este colectivo.

ACTUACIONES PRINCIPALES:

El Plan prevé un importante crecimiento de los programas dirigidos a los mayores. Con esta finalidad, en el periodo 2001/2006, los usuarios del sistema público de teleasistencia pasarán de 1.204 hasta llegar a los 4.341 (lo que representa un incremento del 260 por ciento).

Por su parte, los de atención en el hogar pasarán desde los 6.983 hasta los 16.826 (con un incremento del 150 por ciento).

En cuanto a los de centros de día, pasarán de ser 100 a ser 1.052 (con un incremento del 952 por ciento), los de residencias crecerán desde los 3.491 hasta los 7.361 (con un incremento del 111 por ciento).

Por último, los de acogimiento familiar pasarán de 358 a 1.200 (con un incremento del 235 por ciento).

El crecimiento de estos programas, en su conjunto, permitirá pasar de atender a 12.136 mayores a alcanzar las 30.780, lo que supone un incremento del 153,6 por ciento, además de la creación de 3.900 nuevos puestos de trabajo.

FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS RESIDENCIALES:

Éste es uno de los objetivos estrella del Plan.

Está prevista la construcción en breve de cuatro nuevas residencias públicas de asistidos en las localidades de A Coruña, Ribeira, Santiago y Vigo.

Además, la Consellería de Asuntos Sociales y el IGAPE fomentarán la construcción de 20 Centros Multiasistenciales dirigidos a los mayores dependientes por parte de la iniciativa privada.

Estos centros contarán con alrededor de 150 plazas residenciales y centros de día y serán construidos en las zonas de Galicia que adole-

cen de un mayor déficit de plazas residenciales.

El programa de subvenciones incluye ayudas a fondo perdido para la construcción de los centros y el compromiso por parte de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de concertar el 40 por ciento de las nuevas plazas.

De esta forma, en el periodo 2001/2006, en Galicia se construirán 3.000 nuevas plazas residenciales para mayores dependientes, de las que 1.200 serán concertadas.

PROGRAMA PARA LOS MAYORES DEL MEDIO RURAL

En el último semestre del año 2001, se aprobó el I Plan Gallego de Personas Mayores 2001/2006, que contiene las líneas estratégicas para definir y ordenar el conjunto de actuaciones y recursos dirigidos a los mayores gallegos, que con carácter prioritario acometerá la Administración autonómica en este periodo.

La población de la comunidad autónoma de Galicia, según una revisión realizada en el año 1999 del Padrón Municipal de Habitantes de 1996, asciende a un total de 2.724.544 habitantes de derecho, de los que

EN LAS ZONAS RURALES SE PRODUCIRÁ UN MAYOR SOBREENVEJECIMIENTO QUE AUMENTARÁ EL NÚMERO DE MAYORES DEPENDIENTES Y EN SITUACIÓN DE MÁS VULNERABILIDAD.

540.456 superan los 65 años, lo que supone que el colectivo de personas mayores representa el 19,79 por ciento de la población total, mientras que la media nacional se sitúa en torno al 16,76 por ciento.

El envejecimiento de la población en Galicia es una realidad generalizada, que alcanza cotas preocupantes en el mundo rural.

Si en el conjunto de la población el porcentaje de las personas que superan los sesenta y cinco años supone el 19,7 por ciento del total, en el medio rural, esta cantidad puede llegar a superar el 30 por ciento, puesto que casi la mitad de la población de mayores (el 45,38 por ciento exactamente), vive en localidades de menos de 10.000 habitantes, el 25,39 por ciento en poblaciones entre 10.000 y 20.000 habitantes y solo el 29,33 por cientos restante reside en municipios de

mas de 50.000 habitantes. Son las zonas rurales y las del interior las más envejecidas, tanto por el descenso de las tasas de natalidad, como por el efecto de la migración selectiva.

Por lo tanto, la tendencia futura apunta a un mayor número de personas mayores en nuestra sociedad y a una cada vez mayor proporción de estos en el medio rural.

Pero no sólo se incrementará el número de mayores, sino que se producirá un mayor sobreenvejecimiento (población de habitantes de 80 y más años), lo que inevitablemente incrementará el número de mayores dependientes y en situación de mayor vulnerabilidad.

La ayuda institucional hasta ahora fue principalmente urbana y sólo en las situaciones extremas alcanzaba a los mayores que vivían en el medio rural.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN MAYOR POR GRUPOS DE EDAD Y TAMAÑO DE LOS MUNICIPIOS

	65-69	70-74	75-79	80-84	85 y más	TOTAL
0-2.000 hab.	8.378	7.986	6.724	4.662	3.999	31.749
2.001-5.000 hab.	29.399	26.357	21.935	15.335	13.365	106.391
5.001-10.000 hab.	29.919	24.865	19.980	13.753	12.036	100.553
10.001-20.000 hab.	28.293	22.634	17.377	11.626	9.815	89.745
20.001-50.000 hab.	14.447	10.811	8.274	5.673	4.612	43.814
Más de 50.000 hab.	49.763	39.082	29.357	19.785	15.799	153.786
TOTAL	160.199	131.735	103.644	70.834	59.626	526.038

Fuente: INE Revisión padrón municipal de habitantes 1998

CON LAS ACTUACIONES ENCAMINADAS A POTENCIAR EL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR EN EL MEDIO RURAL SE PREVÉ ALCANZAR UN TOTAL DE 250 NUEVOS ACOGIDOS.

Los problemas de información para llegar al total de esta población rural se añadían a la dificultad para instaurar una red apropiada de atención comunitaria y domiciliaria, máxime teniendo en cuenta la gran dispersión del hábitat rural.

Por ello, la atención comunitaria, y en especial la ayuda a domicilio que en la actualidad esta implantada en todos los concejos de Galicia, todavía resulta insuficiente.

EL PROGRAMA PARA MAYORES DEL MEDIO RURAL EN GALICIA, CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACCIONES:

● **ACCIÓN PRIMERA:**

Potenciación del programa de acogimiento familiar 2002-2005 en el medio rural:

1. Actualizar y flexibilizar la normativa vigente a las circunstancias actuales por lo menos en tres aspectos que nos permitirán afrontar la demanda que se esta registrando.

2. Incrementar la cuantía de la subvención concedida a esta modalidad, cuantía que no se ha modificado desde su puesta en funcionamiento en 1992.

Hay que fomentar el incremento de la solidaridad de las familias gallegas porque debemos evitar que este tipo de actuaciones se hagan sólo con ánimo de lucro, pero se debe garantizar una remuneración adecuada.

Con este plan de intervención so-

cial para los mayores del medio rural en el año 2005 se alcanzarán un total de 250 nuevos acogidos.

3. Esta acción irá acompañada de una amplia difusión en los medios de comunicación con el objetivo de poder ampliar el número de nuevas familias acogedoras de estas personas.

● **ACCIÓN SEGUNDA:**

Programa de animación socio-cultural de los mayores del medio rural: Don Xubiloso.

1. **Objetivos:**

a) Fomentar la autorrealización de las personas mayores del medio rural.

b) Potenciar la formación permanente de las personas mayores.

c) Acercar a los mayores actividades de ocio y tiempo libre.

d) Promover la función integradora y activa de las personas mayores en la sociedad, incrementando y mejorando la relación entre ellas y la ayuda mutua.

e) Potenciar la participación social de forma que non sean unicamente consumidores de cultura sino creadores y recuperadores de la cultura de su pueblo.

2. **Bloques temáticos:**

a) Prevención y salud.

b) Recreación y entretenimiento.

c) Cultura de recuperación de las tradiciones.

● **ACCIÓN TERCERA:**

Programa de información y asesoramiento del mayor: teléfono del mayor.

● **ACCIÓN CUARTA:**

Concertación de nuevas plazas residenciales en el medio rural:

Continuando con la política de concertación de plazas residenciales radicadas en el medio rural con el fin de posibilitar la estancia y la atención profesionalizada, de forma temporal o permanente a los mayores dependientes del contorno.

En el período 2002-2005 se concertarán un total de 400 nuevas plazas.

AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES

Las ayudas económicas individuales pretenden paliar la situación de necesidad o los problemas específicos que afecten a la autonomía personal, económica y/o social de los beneficiarios.

TIPOLOGÍA:

● **Atención especializada:**

Adquisición de prótesis dentales, ayudas técnicas, prótesis auditivas y atención en residencias y centros de día para personas mayores afectadas de graves discapacidades.

● **Adaptación funcional del hogar.**

● **Ayudas a entidades de iniciativa social:**

Estas subvenciones individuales están orientadas al mantenimiento y/o a la promoción de actividades realizadas por asociaciones, federaciones y otras instituciones de iniciativa social que prestan atención a las personas mayores.

● **Ayudas a concejos para servicios sociales especializados:**

Son ayudas destinadas a las corporaciones locales que prestan servicios comunitarios.

CHEQUE ASISTENCIAL

El cheque asistencial es un programa destinado a ayudar económicamente a aquellas personas mayores que, debido a una situación de severa o gran dependencia, precisan de otras personas para desenvolverse en la vida cotidiana y tienen gastos extraordinarios derivados de su atención y cuidado.

¿PARA QUÉ SIRVE?

La finalidad de este programa es proporcionar una mejor calidad de vida y atención a las personas mayores que presentan una dependencia física o psíquica permitiéndoles continuar residiendo en su domicilio o entorno habitual. Asimismo, la iniciativa persigue apoyar a sus familias en su cuidado.

¿QUIÉN PUEDE BENEFICIARSE?

Si vive en Galicia desde hace, como mínimo, un año puede acogerse a este programa, siempre que:

- Sea mayor de 65 años y padezca una situación de dependencia física o psíquica que le haga precisar de otra persona para realizar las actividades esenciales de la vida diaria.

- No tenga suficientes recursos económicos para afrontar todos los gastos derivados de los servicios para su cuidado.

¿QUÉ SERVICIOS OFRECE?

El cheque asistencial presenta diferentes modalidades de ayuda y, por lo tanto, ofrece diferentes servicios:

1. Cheque residencia:

Colabora en los gastos derivados de la estancia permanente en centros residenciales.

2. Cheque atención diurna:

Colabora en los gastos derivados de

EL TELÉFONO DEL MAYOR, RECIENTEMENTE IMPLANTADO, TIENE COMO FIN MANTENER INFORMADOS A LOS MAYORES DE TODAS LAS POSIBILIDADES Y RECURSOS A QUE TIENEN DERECHO.

los cuidados de mantenimiento y recuperación en los centros de día.

3. Cheque de ayuda en el hogar:

Colabora en los gastos ocasionados por los servicios profesionales de atención que se prestan en el hogar del beneficiario.

4. Cheque estancia temporal y programas de descanso familiar:

Destinado a colaborar en los gastos derivados de la estancia temporal del beneficiario en centros residenciales (hasta dos meses al año).

VACACIONES DE SALUD

Dirigido a los mayores de 65 años, con pérdida de autonomía, debido a sus discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, que no se encuentren en fase terminal o padezcan enfermedad en estado agudo. Podrán asistir como acompañantes sus cuidadores habituales, aunque estos no cumplan los requisitos de edad o dependencia.

De existir plazas vacantes, podrán asistir personas con minusvalías adultas afectadas por un grado de discapacidad superior al 75 por ciento.

Su finalidad es proporcionar a las personas mayores dependientes unos días de descanso en una residencia dotada de los recursos necesarios para facilitarles una asistencia integral y tratamiento termal.

La duración habitual de este programa de vacaciones es de 15 días, que se podrán ampliar hasta un mes, en el caso de existir vacantes.

Este programa es de carácter pre-

ventivo y terapéutico y contribuye a mejorar la calidad de vida de estas personas.

OBJETIVOS:

- **Incrementar** en lo posible su bienestar físico e psíquico.

- **Colaborar** con sus familias temporalmente, para paliar el agotamiento que produce la atención continuada a personas que requieren muchos cuidados.

- **Formar y apoyar** a los cuidadores habituales, sean o no familiares, en los cuidados básicos, además de la adecuación de la vivienda, necesidades de autocuidado, aspectos legales vinculados con la incapacidad y participación en diferentes grupos de ayuda mutua.

TELÉFONO DEL MAYOR: 900 333 666

Ubicado en Santiago de Compostela, con ámbito autonómico, el Teléfono del Mayor, de reciente implantación en nuestra Comunidad Autónoma, tiene como finalidad mantener informadas a las personas mayores de todas las posibilidades y recursos que se ofrecen para su atención, participación e integración social, así como para detectar, prevenir o intervenir rápidamente en las situaciones de abandono o maltrato.

Se trata de un recurso de gran interés para la población, sobre todo si

LOS EMIGRANTES GALLEGOS ASENTADOS EN OTROS PAÍSES PUEDEN BENEFICIARSE DE UN PROGRAMA DE TURISMO ESPECIAL PENSADO PARA QUE PUEDAN REENCONTRARSE CON SU FAMILIA.

tenemos en cuenta el importante colectivo al que va dirigido, mas de medio millón de usuarios posibles, de los que mas del 65% residen en localidades de menos de 20.000 habitantes, con gran dispersión poblacional y frecuentes problemas de movilidad debido a su avanzada edad.

Es un servicio gratuito, atendido por personal especializado, tiene un horario de atención directa de 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 20,00, de lunes a viernes. Fuera de este horario, hay contestador automatico.

PRESTACIONES:

- Información y atención personalizada.
- Información y orientación sobre recursos sociales.
- Intervención en casos de maltrato.

NAVIDAD ENTRE AMIGOS

Ofrece la posibilidad de disfrutar de unos días de convivencia en esas fechas tan entrañables a aquellas personas mayores que se encuentran en una situación de soledad. Este programa se desarrolla en residencias, hoteles y/o villas termales entre el 24 de diciembre y el 1 de enero de cada año.

TURISMO SOCIAL

Consiste en unos días de vacaciones y descanso en zonas turísticas, balnearios etc. ubicados en Galicia,

en otras Comunidades Autónomas del Estado o en otro país, con el fin de mejorar su calidad de vida y su salud. Este programa contempla, genéricamente, las siguientes modalidades:

● Turismo de playa:

De carácter fundamentalmente vacacional, para favorecer el contacto con la naturaleza e incluyendo un intenso programa de carácter cultural, deportivo, participativo y recreativo.

● Turismo termal:

Permite recibir un tratamiento termal adecuado, con el objeto de prevenir y paliar ciertas dolencias muy frecuentes en el colectivo de mayores y disfrutar, al mismo tiempo de unas vacaciones tranquilas.

● Turismo de intercambio:

A través del conocimiento de otros pueblos, pretende potenciar la confraternización con otras comunidades del Estado u otros países que tradicionalmente mantienen fuertes lazos históricos o culturales comunes.

● Turismo para emigrantes gallegos:

Trata de facilitar el reencuentro con su tierra natal y con sus familias a aquellos emigrantes gallegos asentados en otros países o comunidades del Estado, posibilitando el conocimiento de la Galicia actual.

● Turismo de Salud:

Ofrece la posibilidad de de pasar

unos días de descanso y formación en autocuidados para mayores afectados de determinadas patologías.

● Turismo "Galegos no mundo":

Ofrece la posibilidad a los mayores emigrantes que regresaron a Galicia de visitar a los familiares de los países donde residieron.

FUNDACIÓN GALLEGA PARA LA TUTELA DE ADULTOS

Esta Fundación fue constituida en el año 1996 por las Consellerías de Sanidad y Servicios Sociales y de Familia y Promoción de Empleo, Mujer y Juventud.

Es una entidad estable y especializada, con una dedicación exclusiva y constante al ejercicio de las tutelas y defensas judiciales atribuidas a la Xunta de Galicia por los órganos jurisdiccionales, respecto a los mayores de

DIRECCIONES DE INTERÉS

Servicio de Atención a Personas Mayores
c/ San Caetano, s/n.
15771 Santiago de Compostela
Teléfono 981 54 29 06.

Tel. del Mayor 900 333 666.

Fundación Galega para la Tutela de Adultos
Edificio da Escola Galega de Administración Pública (EGAP), despachos 22 y 23
Pol. De Fontiñas s/n
15707 Santiago de Compostela
Tel: 981 54 63 43.

En Internet
<http://www.galicia.org>

edad incapacitados legalmente o inmersos en un procedimiento de incapacidad, carentes de familia, personas o instituciones idóneas para su protección y que se encuentran en situación de desamparo.

FORMACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

La Consellería de Asuntos Sociales, mediante un convenio de colaboración con la Asociación Cultural Galega de Formación Permanente de Adultos, contribuye económicamente para que desde las Aulas de la 3ª Edad se puedan llevar a cabo toda una serie de actividades en provecho de los mayores.

OBJETIVOS:

Es un programa de animación socio-cultural y educación permanente de adultos dirigido a personas mayores que mediante la utilización de técnicas de dinámica y animación de grupos pretende compaginar el aprendizaje con la comunicación interpersonal.

DESTINATARIOS:

Mayores de 50 años matriculados en las Aulas de la Tercera Edad de de Santiago de Compostela, A Coruña, Vigo, Orense, Lugo, Padrón, Vilalba y Monterroso.

ACTIVIDADES:

Las actividades destinadas a los alumnos se desarrollan a lo largo del curso escolar, de octubre a junio, y las demás actividades se desarrollan durante todo el año e tienen una intensidad diversa dependiendo de las distintas Aulas.

El esquema general de la programación de las actividades relacionadas con la formación se agrupa en tres grandes líneas:

- **Actividades permanentes:**

De lunes a viernes en horarios de

mañana y tarde. Se agrupan en tres grandes áreas: cultural, creativa y ocupacional y salud integral.

- **Actividades generales:**

De periodicidad variable, generalmente abiertas al público de todas las edades, como conferencias y charlas-coloquio, visitas culturales y excursiones y actuaciones musicales y teatrales.

- **Otras actividades:**

Como exposiciones, cursos, servicios de biblioteca, etc.

ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN LA CAIXA

El convenio tiene una duración de siete años (1998-2004) y, a través de la Fundación "La Caixa", financia el desarrollo de actividades e inversiones dirigidas a las personas mayores.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES:

Al amparo de este convenio se desarrollan un conjunto de actividades formativas muy variadas para las personas mayores y se abordan materias relacionadas con la informática, la prevención y la salud, el medioambiente, la ciencia y la tecnología, etc.

También se realizan reformas de mejora de hogares y centros dedicados a la atención de las personas mayores, la adquisición de material para mejorar las actividades recreativas

y socio/culturales de los centros y dotarlos de televisión, vídeo, megafonía, equipos de proyección o pantallas de diapositivas.

EL PUNTO AZUL:

El Punto Azul es una iniciativa de la Fundación "La Caixa" para facilitar el acceso de las personas mayores a los servicios comunitarios y ayudarles a encontrar una respuesta a sus necesidades.

A través de este programa se ofrece a los mayores toda la información disponible sobre recursos y prestaciones, de carácter público o privado, de forma sencilla y atractiva.

ARTE EN TUS MANOS:

Se trata de un programa de iniciación de las personas mayores en las artes plásticas que pretende, mediante clases tanto teóricas como prácticas, acercar la expresión artística a este colectivo de personas como un medio más de comunicación, tratando así de evitar el sentimiento de aislamiento e inutilidad que en ocasiones pueden sufrir nuestros mayores, además de ayudarles a conseguir una mayor integración social.

GESTIÓN DEL PROGRAMA:

Se lleva a cabo mediante la contratación de expertos en cada una de las materias que imparten el curso en distintos centros de servicios sociales y concejos de nuestra Comunidad Autónoma.

ARTE EN TUS MANOS ES UNA ACTIVIDAD QUE PRETENDE CONVERTIR LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA EN UN MEDIO MÁS DE COMUNICACIÓN PARA EVITAR EL SENTIMIENTO DE AISLAMIENTO.



COMUNIDAD DE MADRID

Atención a personas mayores durante las vacaciones familiares. Acogimiento familiar de personas mayores. Centros de día (hogares y clubes). Centros de atención diurna. Comedores para personas mayores. Consejo regional de mayores. Estancias temporales en residencias de mayores. Instalación gratuita de teléfonos. Residencias socio-sanitarias. Teléfono de atención al mayor. Tutela y defensa judicial de adultos

La Comunidad de Madrid presta un servicio de tutela y defensa judicial para los adultos que tienen sus capacidades limitadas, cuando se ha determinado judicialmente que están incapacitadas legalmente o sometidas a un proceso de incapacitación por vía judicial para proteger sus derechos durante el mismo.

Protección total para los mayores

CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES

Son residencias especializadas que proporcionan alojamiento permanente o temporal y atención asistencial, integral y continuada a personas mayores que, por alguna circunstancia no pueden permanecer en su hogar. Ofrecen, además, una amplia gama de servicios y actividades.

Están dirigidas a personas mayores de 65 años (o de 60 en situaciones determinadas), que presenten algún grado de limitación que impida la realización autónoma de las actividades de la vida diaria, que no puedan mantener una calidad de vida adecuada en el medio habitual con la intervención de otros recursos y no precisen de cuidados hospitalarios continuados, ni encontrarse en situación terminal.

EXISTEN DOS TIPOS DE PLAZAS RESIDENCIALES A LAS QUE EL MAYOR PUEDE OPTAR:

a) Plazas financiadas en su totali-

LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS PROPORCIONA A LAS PERSONAS CUYA PROTECCIÓN TIENE ENCOMENDADA APOYO PARA EL ACCESO A LOS RECURSOS SOCIALES Y ASESORA A SUS FAMILIARES

dad por la Comunidad de Madrid, sin perjuicio del pago por el usuario de los precios públicos establecidos.

b) Plazas financiadas parcialmente, cuyo coste es financiado por la Comunidad de Madrid y por los usuarios.

Los impresos de solicitud se recogen y tramitan en el Centro de Servicios Sociales municipal, que corresponda por razón del domicilio del solicitante.

RESIDENCIAS SOCIO SANITARIAS

Las Residencias Sociosanitarias constituyen un recurso de atención especializada geriátrica y social, de carácter prolongado, y como solución intermedia entre la que puede ofertar una residencia o un hospital, destinado a personas mayores que presentan graves patologías y no pueden ser atendidos en su domicilio habitual ni con otros recursos.

El servicio cubre las necesidades de las personas mayores con importante

EN EL CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL MAESTRO ALONSO, LOS MAYORES ENCUENTRAN UNA GRAN VARIEDAD DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN DE ADULTOS.

deterioro físico y/o psíquico y social que precisan de cuidados especiales y continuados, residentes en la Comunidad de Madrid.

ESTANCIAS TEMPORALES EN RESIDENCIAS DE MAYORES

Consiste en la atención temporal en Residencias para personas mayores de la Comunidad de Madrid, cuando determinadas circunstancias transitorias familiares como ingresos hospitalarios, maternidad, viajes, etc... hacen imposible que dediquen a sus mayores la atención que les prestan habitualmente.

El servicio está dirigido a personas mayores de 65 años (o mayores de 60 en caso de no poder valerse por sí mismos) residentes en la Comunidad de Madrid, que no pueden ser atendidos de forma temporal por las personas con las que conviven.

DATOS DE INTERÉS:

■ La solicitud para el ingreso se facilitará y entregará, una vez cumplimentada, en el Centro de Servicios Sociales de su zona.

■ El período de estancia en residencias comprende entre quince días y dos meses como máximo, durante todo el año.

CENTROS DE DÍA

Los Centros de Día son centros abiertos, no residenciales, destinados fundamentalmente a fomentar

la convivencia de las personas mayores y el apoyo a su integración, mediante la organización de actividades para la ocupación de su tiempo libre, el ocio y la cultura, y facilitarles información sobre el acceso a servicios sociales y sanitarios a su disposición.

El servicio va dirigido a personas con 65 años cumplidos (60 años siendo cónyuge del socio principal ó con un grado de autovalimiento limitado) residentes en la Comunidad de Madrid.

EN LOS CENTROS DE DÍA SE PRESTAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- Información, orientación y asesoramiento.
- Biblioteca y sala de lectura.
- Actividades culturales, artísticas, recreativas y de ocio.
- Cafetería y Comedor.
- Otros servicios relativos a la atención personal de los socios.

El Centro de Promoción Sociocultural "Maestro Alonso" destaca por su gran volumen de atención y variedad de actividades desarrolladas de promoción y animación de adultos, formativas, de asesoramiento jurídico, fiscal y social, etc., dirigidas fundamentalmente a los colectivos de mujer y personas mayores.

El acceso es libre y directo para las personas mayores que vivan en la zona de referencia de los Centros de Día que se relacionan a continuación, y se les facilitará un carnet de socio.

CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA

Los Centros de Atención Diurna son instalaciones especializadas, no residenciales, de contenido socio-rehabilitador, dirigidos a personas mayores con autonomía reducida, cuya finalidad principal es la de contener las pérdidas funcionales o aminorar sus dificultades favoreciendo el mantenimiento en su medio habitual de convivencia.

El servicio está orientado hacia personas mayores con algún grado de deterioro físico y/o psíquico que conviven con sus familias.

ESTOS CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA PROPORCIONAN A LOS MAYORES:

- Atención geriátrica y rehabilitadora.
- Cuidados personales.
- Asistencia médica de carácter preventivo.
- Terapia ocupacional.
- Atención psicosocial.
- Actividades físicas y de tiempo libre.
- Transporte al centro, en régimen de media pensión, cuyo fin último es el desarrollo de sus capacidades funcionales y su integración en la comunidad.

El acceso a los Centros de Atención Diurna se realiza mediante solicitud en los Centros de Servicios Sociales municipales que corresponda por razón del domicilio.

ACOGIMIENTO FAMILIAR DE PERSONAS MAYORES

Este servicio pretende proporcionar a los mayores que no puedan continuar residiendo en su domicilio, una alternativa de alojamiento y convivencia en el hogar de familias con las que no les

une ningún tipo de parentesco, para favorecer su mantenimiento e integración en el medio comunitario.

La Consejería de Servicios Sociales concede ayudas económicas a los beneficiarios del programa para sufragar los gastos del acogimiento, es decir, el importe económico que han de abonar mensualmente a la familia acogedora. El importe máximo de la ayuda se fijará anualmente.

La cuantía a conceder en cada caso es igual a la diferencia entre el 70% de los ingresos netos mensuales del beneficiario y el importe máximo antes citado.

DATOS DE INTERÉS:

- La Consejería supervisa la selección de familias acogedoras y presta ayuda económica a los mayores, para hacer frente a los gastos del acogimiento.

- Tanto la selección de familiares acogedores como el seguimiento de los acogimientos se efectuará a través de Cruz Roja Española.

LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONCEDE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS FAMILIAS QUE ALOJEN EN SU CASA A MAYORES QUE NO SON DE SU FAMILIA.

ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DURANTE LAS VACACIONES FAMILIARES

Atención a personas mayores en residencias especializadas de la Comunidad de Madrid, posibilitando el disfrute de un período de vacaciones a las familias o personas que les atienden habitualmente.

Este servicios va dirigido a todas aquellas personas mayores que son atendidas en su domicilio de forma habitual por sus familias u otras personas, residentes en la Comunidad de Madrid, que tengan cumplidos los 60 años y precisen de asistencia para la realización de las actividades de la vi-

da diaria, o tengan cumplidos los 80 años de edad.

EL PROGRAMA GARANTIZA LA ADECUADA ATENCIÓN RESIDENCIAL DE LOS MAYORES DURANTE LOS MESES DE VERANO Y PROPORCIONA ENTRE OTROS SERVICIOS:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.
- Supervisión y control de acuerdo a las características de los mayores.
- Atención especializada: asistencia médica, tratamientos rehabilitadores, terapia ocupacional y actividades sociorecreativas encaminadas a la adaptación al grupo y al entorno.

PROGRAMA DE VIVIENDA COMPARTIDA ENTRE ANCIANOS Y ESTUDIANTES DE SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO

En junio de 1995, Solidarios para el Desarrollo puso en marcha en Madrid el Programa de Vivienda Compartida entre Ancianos y Estudiantes. Este programa pretende ofrecer una alternativa de vivienda a los estudiantes universitarios y, sobre todo, una compañía y una mejora en la calidad de vida de las personas mayores que viven solos. Normalmente, y debido sobre todo al precio de los alquileres en Madrid, la mayoría de los estudiantes comparten vivienda con otras personas a las que habitualmente no les une ninguna relación previa.

En este caso, se trata de convivir con un anciano que ofrece una habitación de forma gratuita al estudiante y, a cambio, éste le ofrece compañía, afecto y ayuda.

En el último año, 125 parejas convivieron en Madrid a través del programa Vivienda Compartida. También en el año 2002 se ha iniciado el programa en Vigo.

Solidarios se encarga de realizar la selección entre los aspirantes más idóneos, así como el seguimiento de los mismos. Valoran, so-

bre todo, que los jóvenes sean alegres, y que hayan convivido con sus abuelos o hayan realizado actividades de voluntariado.

Los miembros de la ONG visitan a los mayores, comprueban que el alojamiento es digno y que la persona tiene unas cualidades adecuadas para la convivencia con un joven. Este programa -en el que colaboran el Ayuntamiento de Madrid, la Universidad Complutense y Caja de Madrid- nació de la experiencia de 7 años de voluntariado de Solidarios en la atención a domicilio a las personas mayores.

La organización, además, colabora con ancianos en distintos hospitales y residencias de varias ciudades españolas.

SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO

c/Donoso Cortés, 65 - 28015 Madrid

Teléfono: 902 123 125 Fax: 91 394 64 34

Edificio Cantarranas. U.C.M. 28040 Madrid

Teléfono: 91 394 16 50/51 Fax: 91 394 16 52

LA COMUNIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRID TIENEN UN PLAN DE ASISTENCIA QUE, A TRAVÉS DE UNA LLAMADA DE TELÉFONO DIARIA, CONTROLA Y VIGILA A LOS MAYORES QUE VIVEN SOLOS.

CONSEJO REGIONAL DE MAYORES

El Consejo Regional de Mayores es un órgano colegiado, de carácter consultivo, que sirve como cauce de participación de las personas mayores en las políticas de la Administración Autonómica que inciden en su bienestar social y calidad de vida.

El Consejo está destinado a las personas mayores de la Comunidad de Madrid que, a través de sus representantes, conjuntamente con los de las administraciones autonómica y local, estén interesadas en deliberar sobre las propuestas y medidas sociales relacionadas con este colectivo.

DATOS DE INTERÉS:

■ El Consejo Regional de Mayores se crea por Decreto 65/1998, de 23 de Abril. (B.O.C.M. núm. 108, de 8 de Mayo de 1998).

INSTALACIÓN GRATUITA DE TELÉFONOS

Consiste en la instalación del aparato telefónico en el domicilio de personas mayores de forma gratuita, con el fin de favorecer su autonomía personal, sus relaciones en el medio habitual de convivencia y la comunicación con el exterior en caso de emergencia.

El servicio va dirigido a personas mayores de 65 años (o mayores de 60 en caso de no poder valerse por sí mismos) residentes en la Comunidad de

Madrid, que vivan solos o en pareja y carezcan de recursos económicos.

DATOS DE INTERÉS:

■ Los impresos de la solicitud se recogen y tramitan, una vez cumplimentados, en el Centro de Servicios Sociales municipal correspondiente por razón del domicilio del demandante.

VIGILANCIA A ANCIANOS QUE VIVEN SOLOS

Los Servicios Sociales llamarán cada día a 45.000 ancianos solos para comprobar si están bien.

Además, contratará a 45 trabajadores para atender a las personas mayores en sus propios domicilios para tratar de reducir el número de personas mayores que mueren solas en sus viviendas.

La Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid han establecido un plan de asistencia, que estará cofinanciado por ambas partes, que, a través de una llamada de teléfono diaria, controlará y vigilará a los mayores. Este nuevo servicio beneficiará, en tres años, a 45.000 mayores. Además, ambas administraciones contratarán a 45 trabajadores sociales que visitarán a domicilio a aquellos que reclamen ayuda. En caso de empeoramiento serán trasladados a un centro de día.

Este programa de atención que proyecta Servicios sociales está dirigido a los ancianos que viven solos y, en el

caso de que algún mayor no disponga en su vivienda de un teléfono fijo, ambas administraciones instalarán uno de forma gratuita.

Además de este servicio, la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid ya tiene instalado otro recurso alternativo para los ancianos más necesitados, se trata de unos dispositivos de teleasistencia que, en caso de necesidad permiten que el mayor se ponga en contacto con un servicio de emergencia y, en un plazo breve de tiempo, los sanitarios acuden a su vivienda.

TELÉFONO DE ATENCIÓN AL MAYOR 900 10 10 11

● **Servicio que presta:** Información telefónica gratuita sobre:

1. Recursos sociales, prestaciones, beneficios y actividades existentes en la Comunidad de Madrid para personas mayores.
2. Atención a Consultas sobre problemas o situaciones de dificultad que les afecten.
3. Recepción de sugerencias e inquietudes para la mejora del bienestar social de los mayores.

● **Población a la que va dirigido el servicio:** Es un Servicio integrado de Información Telefónica para todas las personas mayores residentes o en tránsito en la Comunidad de Madrid.

HORARIO:

Funciona las 24 horas del día, durante todo el año.

TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

Presta un servicio de protección y defensa de las personas con capacidad limitada. Entre sus fines básicos se encuentra el ejercicio de la tutela y cura-

tela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, cuando así lo determine la autoridad judicial competente, así como la defensa judicial de quienes estén sometidos a un proceso de incapacitación y el ejercicio de cuantas otras funciones determine la autoridad judicial en defensa de presuntos incapaces en situación de desamparo.

Está dirigido a personas mayores de edad, residentes en la Comunidad de Madrid, en proceso de incapacitación o incapacitados civilmente.

La Agencia, además, proporciona a las personas cuya protección tiene encomendada, apoyo para el acceso a los recursos sociales que faciliten la convivencia personal y la atención que la persona requiera, a través del conocimiento de los aspectos psicológicos, sociales y médicos que rode-

EL CONSEJO REGIONAL DE MAYORES ES UN ÓRGANO COLEGIADO QUE SIRVE COMO CAUCE DE PARTICIPACIÓN EN LAS POLÍTICAS QUE INCIDEN EN SU BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

an a aquellas. Colabora con la iniciativa social en torno a las personas en situación de tutela. y presta labores de orientación, asesoramiento e información a familiares, profesionales, asociaciones y fundaciones.

COMEDORES PARA PERSONAS MAYORES

Proporcionan desayuno, comida y cena diarios a personas mayores que carecen de recursos. Algunos comedo-

res disponen además, de un club de convivencia. El servicio atiende a personas mayores o jubiladas residentes en la Comunidad de Madrid. Para poder acceder a los comedores, éstas deberán ser receptoras de una pensión por ancianidad o incapacidad o de una pensión no contributiva.

DATOS DE INTERÉS:

- La solicitud para el acceso a los comedores se facilita en las Juntas Municipales de Distrito.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid
c/ Alcalá, 63 - 28014 Madrid.

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales
Avda. Ilustración s/n., con vta. a C/ Ginzo de Limia 58
28029 Madrid
Teléfono: 91 363 88 88
Fax: 91 363 88 80
Correo electrónico:
buzon.imserso@mtas.es

Dirección General del Mayor
Pza. de Carlos Trías Bertrán, 7,
3ª plta. - Edf. Sollube
28020 Madrid
Tel. Inf.: 900 10 10 11
Otros: 91 580 36 61/62/65
Fax: 91 580 37 42

Servicio Regional de Bienestar Social
c/ Agustín de Foxá, 31
28036 Madrid
Tel. Centralita: 91 580 94 70

Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid
Sección de Atención a los Mayores
Carrera de San Francisco, 10
28005 Madrid
Teléfonos: 91 588 32 54/55/56

Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos
c/ Agustín de Foxá, 31, 2
28036 Madrid
Tel.: 91 580 94 64
Fax: 91 580 95 69

Centro de Documentación de Servicios Sociales
c/ Guzmán el Bueno, 24,
28015 Madrid
Tel.: 91 544 98 65
Fax: 91 543 36 18

Cruz Roja Española. Asamblea de Madrid.
Av. Dr. Federico Rubio y Galí, nº 3
Tel.: 91 533 41 20.

Servicio Social de Información Telefónica y Atención de Emergencias (SITADE)
24 horas 900 100 333

Internet
www.munimadrid.es
www.entornosocial.es
www.lanetro.com



COMUNIDAD DE MURCIA

Centros de Atención. Estancias Diurnas. Centros Especializados de Atención Residencial. Conjuntos Residenciales. Viviendas Tuteladas. Apartamentos de Mayores. Viviendas Colectivas. Centros Sociosanitarios. Estancias temporales. Respiro familiar. Convivencia entre generaciones. Alojamiento de jóvenes universitarios. Ayudas por ayudar a los mayores. Proyecto de alojamiento temporal con familias. Servicios de Atención. Ayuda a Domicilio. Teleasistencia. Apoyo Familiar. Atención a Personas con Alzheimer. Voluntariado de Atención Primaria. Voluntariado de Personas Mayores. Programas de cultura y ocio.

Cada año, el ISSORM promueve el Certamen Sociocultural-Deportivo con los objetivos de mejorar las relaciones personales a través de la participación, establecer vínculos que permitan la comunicación entre Centros y fomentar la conservación de valores tradicionales de los mayores a través de manifestaciones artesanales.

Transmisión de valores tradicionales

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES PARA MAYORES

Son centros que ofrecen atención a las personas mayores autónomas o afectadas por diferentes grados de dependencia, durante el día, y que permiten que sus familias puedan atender sus necesidades cotidianas sin que ellos queden desatendidos.

Entre ellos se encuentran los denominados Centros de Día, Clubes y Centros Sociales de Mayores, etc., configurados como centros gerontológicos en los que se posibilita la convivencia y promoción social de los mayores de una determinada población o barrio.

SERVICIOS QUE OFRECEN:

- **Servicio de información, orientación y tramitación sobre:** pensiones y prestaciones, atención en residencias, nuevos socios, servicios del centro, reconocimiento de minusvalía, relación con otros organismos, etc.

LOS SERVICIOS TRATAN DE FACILITAR EL PLENO DESARROLLO DE LOS CIUDADANOS Y PROMOVER LA IGUALDAD EN EL ACCESO, USO Y DISFRUTE DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y PREVENIR LA MARGINACIÓN DE LOS MAYORES

- Servicio de Estancias Diurnas.
- Transporte.
- Cafetería.
- Comedor.
- Peluquería.
- Podología.
- Biblioteca, hemeroteca.

ACTIVIDADES CULTURALES:

- Cineforum.
- Recitales.
- Charlas.
- Conferencias.
- Seminarios.
- Exposiciones.
- Concursos: literarios, de poesía, canción, cuentos, etc.
- Visitas a museos y exposiciones.
- Programas culturales en medios de comunicación.
- Cursos de informática, gestión de asociaciones de mayores, etc.

ACTIVIDADES OCUPACIONALES:

- Acogida a nuevos socios.

LAS RESIDENCIAS OFRECEN UNA ATENCIÓN INTEGRAL CON SERVICIOS QUE VAN DESDE LA ASISTENCIA MÉDICA, SOCIAL Y PSICOLÓGICA HASTA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES.

● **Manualidades:** bordados, dibujo y pintura, confección, trajes regionales.

- Teatro.
- Rondalla.
- Coral.
- Bailes Regionales.
- Gerontogimnasia.
- Música.
- Canto.
- Guitarra.
- Bailes de Salón.
- Nutrición y Cocina.
- Yoga y Tai-Chi.

LOS CENTROS DÍA OFRECEN ADEMÁS OTROS SERVICIOS ESPECÍFICOS COMO:

- **Atención social.**
- **Fisioterapia.**
- **Servicios sanitarios de rehabilitación menor,** seguimiento de los tratamientos médicos prescritos y control de los parámetros vitales.
- **Manutención y atención** a las necesidades nutricionales y dietéticas de los usuarios.
- **Aseo e Higiene personal.**
- **Transporte adaptado** para el traslado domiciliario de los usuarios que los precisen.

También podrá prestarse atención especializada y complementaria como atención psicológica, médica u otras.

OTROS PROGRAMAS DE ALOJAMIENTO

● **Conjuntos residenciales:** Espacios físicos delimitados en los que se ubican

de manera conjunta más de un tipo de centro de convivencia (residencias, apartamentos, estancias diurnas, etc.).

● **Residencias:** Centros en los que se presta atención continua e integral, proporcionando alojamiento temporal o permanente a personas mayores que tienen dificultades para llevar una vida independiente en su hogar, como consecuencia de problemas derivados de su autonomía funcional, junto a otros relacionados con problemas de soledad, vivienda y de tipo económico.

LA RESIDENCIA OFRECE UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y PARA ELLO DISPONE DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- **Manutención y Alojamiento.**
- **Asistencia Médica.**
- **Atención Social.**
- **Atención Psicológica.**
- **Servicio de Fisioterapia.**
- **Actividades Ocupacionales.**
- **Actividades Socioculturales.**

● **Viviendas tuteladas:** Las viviendas tuteladas son alojamientos en los que un grupo de personas mayores de la zona, capaces de valerse por sí mismas y con un alto grado de independencia personal, viven en régimen de autonomía, con la tutela o asistencia técnica de una entidad pública o privada.

Ofrecen el servicio de alojamiento con o sin manutención, compartiéndose entre el grupo el resto de servicios y tareas derivadas de la propia convivencia.

● **Apartamentos de mayores:** Apartamentos de uso individual o doble, con acceso a servicios comunes de uso facultativo y que dan alojamiento a personas mayores con una situación psicofísica y social que no precisa de recursos de mayor intensidad.

● **Viviendas colectivas:** Son unidades de alojamiento con capacidad in-

DIRECCIONES DE INTERÉS

Servicio de Atención a Personas Mayores ISSORM
C/ Alonso Espejo, 7
30007 Murcia
Teléfono: 968 36 20 90.

Oficina regional de Cruz Roja Española en la Comunidad Autónoma de Murcia
c/ General San Martín, 3
30003 Murcia
Teléfonos: 968 220 077 y 968 355 339.

Ayuda a domicilio de Murcia, S.A.L.
c/ Emigrante, s/n Edificio Aire y Sol, bajo. 30009 Murcia
Tel.: 968 280 262.

Asociación Alzheimer Murcia
c/ San Patricio, 10 1º, pta. 1
30004 Murcia
Teléfonos: 968 217 626 y 968 220 202.

Aula de Mayores Universidad de Murcia
c/ Actor Isidoro Máiquez, 9 - 3.ª
30007 Murcia
Teléfonos: 968 36 33 20, 968 36 33 21 y 968 36 33 57
Fax: 968 36 38 97.

ferior a un centro residencial, con el objeto de favorecer la convivencia en un ámbito similar al entorno familiar.

- **Centros sociosanitarios:** Se consideran centros sociosanitarios aquellos que atiendan a colectivos de personas mayores cuyas condiciones de salud requieren, además de la atención social que les presta el centro, determinada asistencia sanitaria no hospitalaria.

- **Estancias temporales:** Ingresos temporales en una Residencia de Mayores con el objeto de que aquellas personas con dificultad para valerse por sí mismas, sean atendidas durante la ausencia temporal de sus cuidadores.

Están especialmente diseñadas para cubrir las necesidades de personas mayores que acaban de superar una enfermedad y necesitan un período de convalecencia fuera del hospital y no cuentan con cuidadores, o aquéllas que, por una circunstancia transitoria no pueden permanecer durante un tiempo determinado en su propio domicilio.

- **Respiro familiar:** Es un programa que se lleva a cabo en centros para la atención temporal de miembros de un grupo familiar que precisen de asistencia continuada, con el fin de permitir a los adultos encargados de su cuidado espacios de tiempo libre y descanso.

Es un servicio indicado para personas mayores con demencia, deterioro cognoscitivo importante o discapacitados, que requieran una atención intensa, y cuya atención suponga una sobrecarga para el cuidador habitual.

- **Convivencia entre generaciones: alojamiento de jóvenes universitarios:** Este programa promueve la conviven-

LAS ESTANCIAS TEMPORALES ESTÁN DISEÑADAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PERSONAS MAYORES QUE ACABAN DE SUPERAR UNA ENFERMEDAD Y PASAN POR UNA CONVALECENCIA.

cia intergeneracional, al tiempo que resuelve el problema de alojamiento de jóvenes universitarios al hospedarse en la casa de personas mayores, que ofrecen su vivienda de forma gratuita y reciben compañía a cambio.

El proyecto de alojamiento de jóvenes universitarios con personas mayores es gestionado en coordinación por los Servicios Sociales Municipales y la Universidad.

- **Ayudas por ayudar. Proyecto de alojamiento temporal con familias:** Consiste en el alojamiento temporal de mayores con familias que ofrece la oportunidad de mantener al mayor en un entorno social y vital cercano, y contar con los cuidados necesarios, bien en su propio domicilio, o en el domicilio del cuidador.

SERVICIOS PARA PERSONAS MAYORES

Son aquellos recursos dirigidos a personas mayores que tienen por objeto facilitar el pleno desarrollo de los ciudadanos y grupos sociales, a fin de promover la igualdad en el acceso, uso y disfrute de los recursos sociales, prevenir y eliminar las causas de marginación social, lograr una eficaz asistencia y procurar su plena integración social.

EN ESTA REGIÓN, ACTUALMENTE ESTÁN REGISTRADOS LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- **Servicio de ayuda a domicilio:** Es

una prestación básica del Sistema de Servicios Sociales que tiene por objeto prestar, en el propio domicilio, una serie de atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador, a los individuos y las familias que lo precisen por no serles posible realizar sus actividades habituales o hallarse en situaciones de conflicto psicofamiliar alguno de los miembros, facilitando de este modo la permanencia del mayor en el medio habitual de convivencia.

- **Teleasistencia domiciliaria:** Servicio dirigido a personas mayores que viven solas o que pasan muchas horas sin compañía en sus domicilios, que padecen pérdidas de autonomía y/o problemas de salud.

A través del teléfono, mediante un equipo de comunicación de muy fácil manejo, permite dar respuesta de forma rápida a una emergencia mediante la intervención de una persona, familiar o no, que dispone de autorización para acceder a la vivienda del usuario en caso de necesidad. Este servicio también favorece que las personas mayores puedan continuar residiendo en su domicilio si lo desean.

- **Servicios de voluntariado de personas mayores:** Están integrados principalmente por personas que prestan voluntaria y libremente servicios sociales sin contraprestación económica, y estos servicios van dirigidos al colectivo de personas mayores con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

LOS MAYORES DE 50 AÑOS QUE NO HAN PODIDO ACCEDER A LA UNIVERSIDAD EN SU MOMENTO O QUIEREN VOLVER A ESTUDIAR, CUENTAN CON UN SERVICIO DE AULAS PARA MAYORES.

● **Servicios de apoyo familiar:** Consiste en la prestación de una serie de atenciones a la familia ante situaciones de dificultad psicofamiliar por la convivencia con una persona mayor.

● **Ayudas a personas con Alzheimer y a sus familiares:** Consiste en la prestación, en el propio domicilio, de una serie de atenciones de carácter doméstico, social y de apoyo psicológico, a las personas mayores afectadas por la enfermedad de Alzheimer, por carecer de la autonomía personal suficiente para realizar las actividades habituales de la vida diaria, facilitando la permanencia en el núcleo habitual de convivencia.

Prestación de una serie de atenciones a las familias con enfermos de Alzheimer debido a situaciones de dificultad psicosocial.

TELÉFONO GRATUITO DEL ALZHEIMER: 900 720 526

El Teléfono de Alzheimer de la Región de Murcia es un Servicio Telefónico gratuito que ofrece a los ciudadanos información y asesoramiento sobre la enfermedad de Alzheimer.

Se trata de una atención telefónica personalizada que ofrece un equipo cualificado formado por profesionales de los ámbitos social y psicológico, dirigida a familiares y enfermos de Alzheimer, así como a cualquier persona que solicite información sobre la enfermedad.

SUS FUNCIONES SON:

● Escuchar y apoyar a familiares y cuidadores de enfermos afectados por esta enfermedad degenerativa.

● Orientarles sobre los recursos existentes adaptados a las necesidades de estos enfermos.

● Orientarles sobre procedimientos y trámites administrativos y legales relacionados con la enfermedad.

● Ofrecer todo tipo de información sobre la enfermedad.

PROGRAMAS DE CULTURA, OCIO Y TIEMPO LIBRE

Son programas que se componen de actividades destinadas al desarrollo personal mediante la ocupación creativa del ocio y el tiempo libre. Destacan las actividades musicales: bailes, conciertos, actuaciones, actos folclóricos populares, las conferencias, el teatro, visitas y excursiones, exposiciones, actividades de convivencia entre personas mayores y con otros grupos de edad, actividades de manualidades y artesanía, etc. Su objetivo es aprender disfrutando.

También se llevan a cabo actividades deportivas como programas de gimnasia y deportes destinados a la prevención de la dependencia funcional y al mantenimiento y mejora de la movilidad y el estado físico general de las personas mayores.

Las Administraciones Públicas (autonómica y local) así como las Asociaciones de mayores organizan en los

Centros de Atención a Personas Mayores (Centros de Día, Clubes, Centros Sociales de Mayores, etc.) actividades dirigidas a este sector.

● **Certamen Sociocultural - Deportivo Regional** que, promovido por el IS-SORM, se celebra con periodicidad anual desde 1996. Los objetivos de este certamen son:

1.- Estimular la mejora de las relaciones personales a través de la participación.

2.- Establecer vínculos que permitan la comunicación entre los diferentes Centros para compartir experiencias comunes.

3.- Fomentar la conservación y transmisión de los valores tradicionales de nuestros mayores, a través de sus manifestaciones artísticas y artesanales.

4.- Crear unos espacios comunes que permitan el desarrollo de aquellas aficiones personales que normalmente han sido relegadas durante la vida laboral.

● **Aula de mayores de la Universidad:** Es una oferta de estudios universitarios para personas mayores de 50 años que no han podido acceder a la Universidad en su momento, o bien desean volver a las aulas y disponen de tiempo suficiente para el estudio e integración en las diversas actividades que surjan de las aulas universitarias, así como deseos de superación y de participar en la vida académica.

● **Viajes del IMSERSO:** La Administración promueve un Programa social de vacaciones destinadas a personas mayores, con el objetivo de facilitar la incorporación de este colectivo a las corrientes turísticas, al tiempo que paliar las consecuencias que en materia de empleo produce el fenómeno de la estacionalidad en el sector turístico del país.

Además de estos programas, diversas entidades (Centros de Día, Clubes, Centros Sociales de Mayores, Asocia-

ciones, etc.) ofertan sus propios programas de vacaciones y viajes. Se propone el disfrute de vacaciones en luga-

res costeros de clima cálido, así como el conocimiento de lugares de interés turístico en el interior.

OTRAS DIRECCIONES DE INTERÉS

Centro de Servicios Sociales de Cieza
Tel: 968 773 009 (cita previa)
Fax: 968 762 761.

Centro de Servicios Sociales Comarca Oriental
Tel: 968 681 619 y 968 865 215 (Ayuntamiento)
Fax: 968 862 487.

Centro de Servicios Sociales Cartagena II
Tel: 968 536 892 (cita previa) - 968 510 404 y 968 536 356 (cita previa)
Fax: 968 536 892.

Centro de Servicios Sociales Librilla
Tel: 968 659 121
Fax: 968 659 121.

Centro de Servicios Sociales de Lorca
Tel: 968 460 411 y 968 466 464
Fax: 968 464 174.

Centro de Servicios Sociales Mancomunidad Mar Menor
Tel: 968 190 782
Fax: 968 191 002.

Centro de Servicios Sociales Mazarrón
Tel: 968 590 946
Fax: 968 591 576.

Centro de Servicios Sociales de Molina de Segura
Tel: 968 644 020
Fax: 968 642 808.

Centro de Servicios Sociales "Ciudad de Murcia"
Tel: 968 262 012 y 968 262 455
cita previa: 968 357 007
Fax: 968 262 012.

Centro de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste
Tel: 968 707 734 y 968 703 062
Fax: 968 700 365.

Centro de Servicios Sociales de Puerto Lumbreras
Tel: 968 402 013
Fax: 968 402 410.

Centro de Servicios Sociales Río Mula
Tel: 968 661 478
Fax: 968 664 067.

Centro de Servicios Sociales del Sureste
Tel: 968 585 003
Fax: 968 585 033.

Centro de Servicios Sociales de Totana
Tel: 968 418 177 (cita previa)

Fax: 968 420 220
correo electrónico: totana@redestb.es.

Centro de Servicios Sociales de las Torres de Cotillas
Tel: 968 624 125
Fax: 968 6284 07.

Centro de Servicios Sociales de Yecla
Tel: 968 750 210 y 968 75 018
Fax: 968 790 712 (Ayuntamiento).

Centro de Servicios Sociales de Aguilas
Tel: 968 418 853
Fax: 968 447 670 y 968 410 100.

Centro de Servicios Sociales de Alcantarilla
Teléfono y fax: 968 893 330.

Centro de Servicios Sociales Campos del Río
Tel: 968 650 135
Fax: 968 650 340.

Centro de Servicios Sociales Alhama
Tel: 968 631 895
Fax Ayto: 968 631 662.

Centro de Servicios Sociales Valle de Ricote
Tel: 968 670 372

Fax: 968 672 967 y 968 670 152.

Centro de Servicios Sociales de Ceutí
Tel: 968 690 151
Fax: 968 691 373.

Centro de Servicios Sociales Jumilla
Tel: 968 780 112
Fax: 968 780 276.

Centro de Servicios Sociales Cartagena I
Tel: 968 128 826 (cita previa);
Fax: 968 120 177.

Centro de Servicios Sociales Murcia norte
Tel: 968 835 312
cita previa: 968 357 007
Fax: 968 835 552.

Centro de Servicios Sociales Murcia sur
Tel: 968 884 351
Fax: 968 885 962
Cita previa: 968 357 007.

Centro de Servicios Sociales de Alguazas
Tel: 968 62 00 22
Fax: 968 62 04 12.

Centro de Servicios Sociales Lorquí
Tel: 968 69 00 01
Fax: 69 25 32.



COMUNIDAD DE NAVARRA

Apartamentos tutelados. Prestaciones económicas para la atención de personas mayores en centros gerontológicos. Adecuación de la vivienda. Ayuda a domicilio. Apoyo a la familia. Servicio telefónico de emergencia. Ayudas extraordinarias: Resolver situaciones de emergencia. Ayudas económicas para atención domiciliaria. Club comedor. Servicio de arreglo de viviendas. Programa de Balnearios. Programas de Turismo social. Subvenciones para funcionamiento, equipamientos menores y fomento de actividades. Tiempo libre creativo. Precio social del bonobus. Asesoría jurídica del mayor.

Uno de los retos de la Administración Foral, que ya ha comenzado a ser abordado, es y será mantener y mejorar la calidad de los recursos y servicios, ya que ello repercute directamente en la calidad de vida, tanto del colectivo mayor en su conjunto como en el plano individual, según Calixto Ayesa, consejero de Bienestar Social.

Responder a las expectativas

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- **Apartamentos tutelados:** dirigido a las personas mayores que no pueden seguir viviendo en su domicilio. Se trata de un modelo de residencia próximo al familiar. Desde 1986, el Ayuntamiento de Pamplona cuenta con el grupo de apartamentos tutelados Txoko Berri, a los que tienen acceso los mayores de 65 años con graves problemas de alojamiento. En total, son 36 viviendas, 32 individuales y 4 dobles, y está previsto ampliar la oferta con la construcción de nuevas plazas en un edificio municipal de nueva construcción en la Plaza Iturriotzeaga.

AYUDAS PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- **Ayuda a domicilio:** A través de este servicio, se atiende a personas que por sus circunstancias sociales o de salud precisan ayuda asistencial para cubrir sus necesidades básicas de

CON UN IMPORTANTE NÚMERO DE PLAZAS DE CONSTRUCCIÓN, NAVARRA TENDRÁ UNO DE LOS PORCENTAJES MÁS ELEVADOS DEL ESTADO ESPAÑOL EN LA COBERTURA DE PLAZAS DE ALOJAMIENTO PARA MAYORES.

alimentación, higiene personal, tareas domésticas, relación social o acompañamiento dentro y fuera del domicilio. Esto posibilita que puedan seguir residiendo en su hogar.

- **Servicio telefónico de emergencia:** Se trata de un servicio preventivo y asistencial, complementario a la Atención a Domicilio, que favorece el mantenimiento en su medio a personas con nivel de autovalimiento limitado. Responde a situaciones de emergencia movilizandolos todos los recursos necesarios para resolver las urgencias que puedan surgir en cualquier momento del día.

SUBVENCIONES ECONÓMICAS

- **Prestaciones para la atención de personas mayores en centros gerontológicos:** Este servicio pretende posibilitar el acceso a centros gerontológicos ajenos al Instituto Navarro de Bienestar Social mediante ayudas económicas a aquellas personas ma-

yores que, por sus escasos medios económicos, no podrían costearse la estancia en dichos centros.

- **Adecuación de la vivienda:** A través de ayudas económicas, se pretende que las personas mayores que lo necesiten puedan adecuar su vi-

vienda para ajustarla lo más posible a sus necesidades teniendo en cuenta las limitaciones de movilidad motivadas por su edad o enfermedad.

- **Servicio de arreglo de viviendas:** El Ayuntamiento cuenta con un equipo de trabajadores que gratuitamente rea-

liza trabajos de acondicionamiento de las casas, tales como pintura, grifería o ajustes de carpintería y sólo cobra el coste de los materiales. A este servicio sólo pueden acceder los mayores de 65 años que no pueden costear estos arreglos y que, por sus condiciones físicas, tampoco pueden acometerlos.

ENTREVISTA

CALIXTO AYESA DIANDA



CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD DEL GOBIERNO DE NAVARRA

1. ¿Qué destacaría de los servicios sociales para las personas mayores de la Comunidad de Navarra?

Por un lado, respecto a las Asociaciones y Clubes de Jubilados, el elevado número de entidades (212), con un porcentaje muy alto de afiliación. Es un colectivo muy activo, participativo, con una gran capacidad para organizarse.

En cuanto a la Atención a Domicilio, la Atención Directa tiene una cobertura del 3,89 por ciento y las Ayudas Económicas del 1,93 por ciento, lo que supone un total del 5,82 por ciento.

Nuestro Servicio Telefónico de Emergencia tiene una cobertura que abarca al 4,15 por ciento de la población mayor de 65 años. El dato decisivo es que se atiende al 100 por cien de la demanda.

En Centros de Día, hay 274 plazas en funcionamiento, con una cobertura del

0,29 por ciento, y otras 235 plazas en construcción, un 0,24 por ciento. Por último, en Alojamientos, teniendo en cuenta las nuevas plazas en construcción, próximamente contaremos con la siguiente cobertura, una de las más elevadas del Estado: plazas para personas autónomas: 3.398, un 3,57 por ciento de cobertura, y plazas para personas dependientes hay 1.862, un 1,95 por ciento. Un total de 5.260 plazas, con una cobertura del 5,52 por ciento.

2. Algunos estudios sobre el sistema de servicios sociales señalan que, en general, el conocimiento que tienen los ciudadanos sobre el mismo es bajo. En el caso de Navarra, cree que el nivel de conocimiento de la población de mayores sobre los servicios sociales a su disposición es:

-Bueno

-Aceptable

-Insuficiente

¿Cómo se podría mejorar?

Se puede decir que el conocimiento de los servicios sociales por parte de la población mayor es aceptable-bueno, a juzgar por el grado de participación y las demandas que llegan a la Administración: conocen los recursos existentes, saben cómo se puede acceder a ellos y tienen establecidos cauces de comunicación fluidos y directos, tanto entre las propias entidades que aglutinan a este colectivo, como con la Admi-

nistración, a la hora de presentar sus propuestas, opiniones, críticas o demandas concretas.

3. ¿Qué sería conveniente añadir a los servicios sociales que se ofrecen en la actualidad a la población mayor de 65 años en Navarra?

Como objetivo general, desde el punto de vista de la planificación, el ideal sería cubrir la demanda actual con criterios de eficiencia, lo que supone mantener e incrementar en algunos casos la oferta de servicios, si bien, por las características de la Comunidad Foral hay que señalar que no existe un desfase importante entre oferta y la demanda de servicios.

Se trataría de responder a las expectativas de las personas mayores, en especial del colectivo más dependiente, en lo que se refiere a la mejora en la calidad de vida. Y aquí tiene un papel muy importante la figura del "Cuidador", o habría que decir, mejor, "Cuidadora".

Uno de los retos de la Administración Foral, que ya ha comenzado a ser abordado, es y será en el futuro, mantener y mejorar la calidad de los recursos y servicios, ya que ello revierte directamente en la calidad de vida, tanto del colectivo mayor en su conjunto, como en el plano individual, especialmente de las personas que, por su dependencia, deben ser atendidos dignamente en función de sus necesidades.

- **Ayudas económicas para atención domiciliaria:** Contribuyen a que la persona mayor de 65 años pueda permanecer en su domicilio, en las mejores condiciones posibles, evitando el internamiento en centros, cuando la causa de este internamiento no sea otra que la falta de recursos económicos suficientes.

- **Club comedor:** Tiene como fin posibilitar que la comida se realice en un espacio de encuentro y relación entre los mayores. Ofrece un menú adaptado con dietas adecuadas a las necesidades de los mayores.

- **Subvenciones para funcionamiento, equipamientos menores y fomento de actividades:** Estas ayudas sirven para apoyar la realización de actividades de carácter socio cultural, formativas y de investigación a través de las Residencias, Clubes, Asociaciones y otras Entidades sin régimen de Concierto en el Área de Tercera Edad.

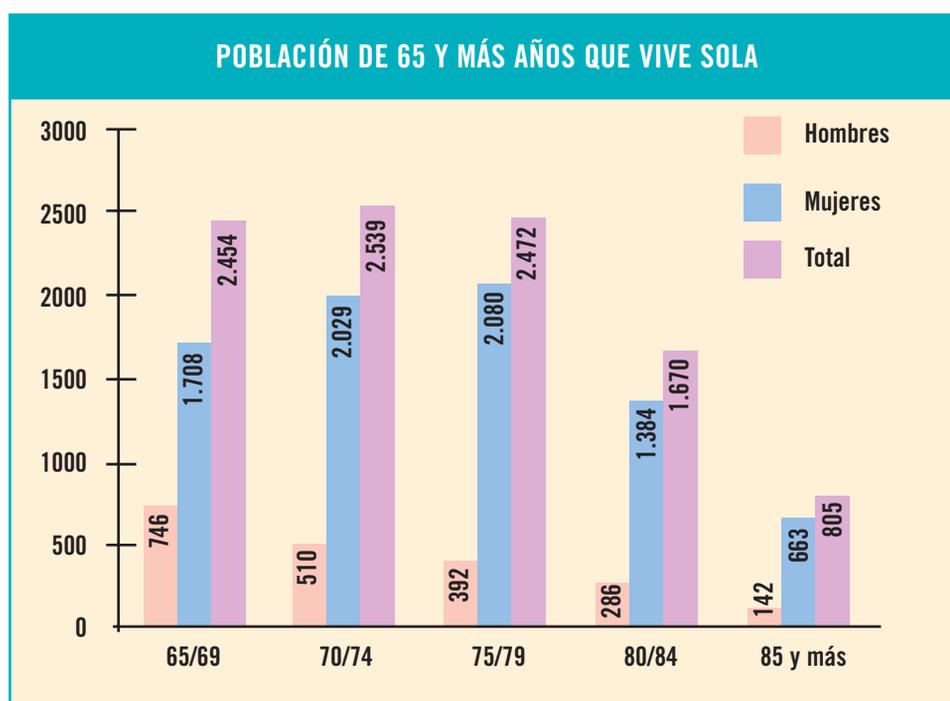
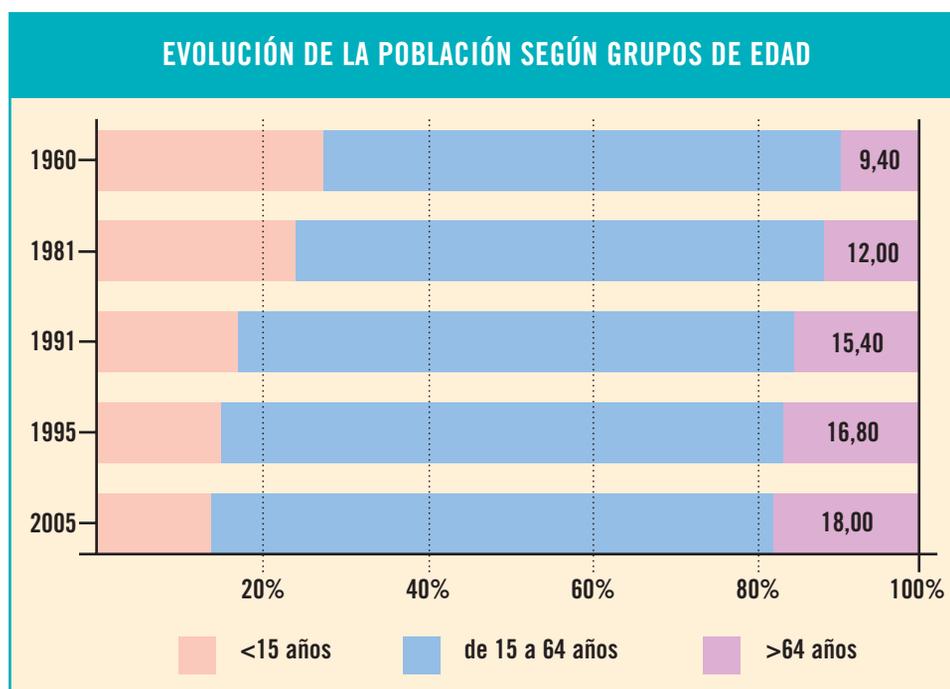
OTRAS AYUDAS

- **Precios sociales:** Las personas mayores tienen precios reducidos en servicios de carácter lúdico como cine, pelota, fútbol y otros espectáculos.

- **Asesoría jurídica del mayor:** Apoya la defensa de sus derechos, según el artículo 24 de la Constitución, y la toma de decisiones.

PROGRAMAS SOCIOCULTURALES

- **Tiempo libre creativo:** Se trata de impulsarlo a través de actividades que se organizan en colaboración con las asociaciones de jubilados, entidades vecinales y centros intergeneracionales (Ayuntamiento de Pamplona).



Fuente: Plan Gerontológico de Navarra 1997-2000.

- **Programa de Bañerios:** Los mayores pueden acceder a un tratamiento médico adecuado en bañerios próximos a la Comunidad de Navarra, propiciando la cercanía de la familia y fomentando la relación social de los usuarios con las actividades organizadas para el ocio, entretenimiento cultural...

DIRECCIONES DE INTERÉS

Bienestar Social
 c/ Carlos III, 2. 31002 Pamplona
 Teléfono 948 42 78 07.

En Internet www.cfnavarra.es/



COMUNIDAD DE
LA RIOJA

I Plan Integral de Personas Mayores (2002-2005). Teleasistencia. Centros de Día. Centro de Día para enfermos de Alzheimer. Centros residenciales públicos para personas mayores. Estancias temporales. Centro Residencial para enfermos de Alzheimer y otras demencias de origen neurodegenerativo. Ayuda a domicilio. Hogares de personas mayores del Gobierno de La Rioja. Atención especial alimenticia. Programa de termalismo.

El Gobierno de La Rioja pone a disposición de las personas mayores todo tipo de centros, tanto de día como residenciales. Entre sus actividades, se concede una especial importancia a las encaminadas a facilitar la integración en la comunidad y favorecer, siempre que sea posible, el mantenimiento en su medio habitual.

Por las relaciones personales

TELEASISTENCIA

Es un servicio de atención en el domicilio a las personas en situación de alto riesgo. El beneficiario se encuentra permanentemente comunicado mediante un dispositivo con un emisor que accede telefónicamente a una centralita donde se recibe la llamada de alarma.

Una vez activada dicha alarma, se pone en marcha el dispositivo conveniente.

El programa tiene cobertura las 24 horas incluyendo sábados y domingos. Este servicio cumple el objetivo de que los mayores puedan permanecer en su domicilio habitual aunque vivan solos.

BENEFICIARIOS:

- Las personas mayores de 60 años y otras personas de inferior edad que presenten dificultades de movilidad, así como aislamiento personal o social que haga aconsejable la atención a través de este sistema.

**AL IGUAL QUE
OTRAS
COMUNIDADES,
LA RIOJA PRESTA
UNA ESPECIAL
ATENCIÓN A LOS
ENFERMOS DE
ALZHEIMER,
PREOCUPÁNDOSE
NO SÓLO DE
ELLOS, SINO DE
SUS FAMILIARES
Y CUIDADORES**

- Entidades que gestionen centros o pisos destinados a la atención de personas que cumplan los requisitos señalados anteriormente, para la instalación del sistema de telealarma en los citados centros o pisos.

Se requerirá de los posibles beneficiarios disponer de servicio telefónico en su domicilio, así como capacidad de comprensión suficiente y ser capaces de manejar el equipo de teleasistencia.

INFORMACIÓN Y SOLICITUDES:

- Unidades de Trabajo Social de La Rioja.
- Cruz Roja Española (Oficina autonómica): c/Beneficencia, 2 bajo. 26005 Logroño. Tfno: 941 22 52 12.

SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS Y CENTROS DE DÍA

Los Servicios de Estancias Diurnas y Centros de Día son centros no residenciales dirigidos a personas mayores

ENTRE LOS OBJETIVOS DE LOS CENTROS DE DÍA, ESTÁN FAVORECER LAS RELACIONES INTERPERSONALES Y RECUPERAR O MANTENER EL MÁXIMO GRADO DE INDEPENDENCIA PERSONAL.

con autonomía reducida, que favorecen el mantenimiento en su medio habitual de convivencia.

Los Centros de Día proporcionan a los mayores atención geriátrica y rehabilitadora, cuidados personales, asistencia médica de carácter preventivo, terapia ocupacional, atención psicosocial, actividades físicas y de tiempo libre y transporte al centro, en régimen de media pensión.

SUS OBJETIVOS SON:

- Recuperar o mantener el máximo grado de independencia personal.
- Favorecer las relaciones interpersonales participando en las actividades del Centro.
- Prevenir trastornos de salud, evitando hospitalizaciones innecesarias.
- Ofrecer apoyo social y asistencial a las familias que realizan el esfuerzo de mantener en su medio a personas mayores con discapacidad.
- Implicar a las familias en el cuidado de las personas mayores, interesándose por sus progresos.
- Detección precoz de problemas sociales.

USUARIOS:

Personas mayores de 60 años, residentes en La Rioja, que tengan reducida su autonomía para las actividades de la vida diaria por presentar limitaciones físicas, psíquicas o sociales que les dificulta llevar un modo de vida independiente, sin padecer una

incapacidad permanente, que les exija la necesidad de asistencia de una tercera persona.

INFORMACIÓN Y SOLICITUDES:

- Unidades de Trabajo Social de La Rioja.
- Centros en los que se ubican los Servicios de Estancias Diurnas.

Centros de Día del Gobierno de La Rioja:

- S.E.D. del Hogar de Personas Mayores Lobete de Logroño.
- S.E.D. del Hogar de Personas Mayores Zona Sur de Logroño.
- S.E.D. del Hogar de Personas Mayores de Calahorra.
- S.E.D. del Hogar de Personas Mayores de Haro.

DATOS DE INTERÉS:

Los usuarios/as estarán obligados al pago de un precio público por el coste de la plaza que ocupen de conformidad con la normativa de precios públicos vigentes en cada momento.

CENTROS DE DÍA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER

Se trata de un programa gestionado por AFA-RIOJA y financiado por el Gobierno de La Rioja a través de un Convenio de Colaboración.

Son Centros no residenciales, de contenido socio-rehabilitador, dirigidos

a personas enfermas de Alzheimer con autonomía reducida, cuya finalidad principal es la de contener las pérdidas funcionales o aminorar sus dificultades favoreciendo el mantenimiento en su medio habitual de convivencia.

LOS SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS O CENTROS DE DÍA PROPORCIONAN A LOS USUARIOS:

- Atención geriátrica y rehabilitadora.
- Cuidados personales.
- Asistencia médica de carácter preventivo.
- Terapia ocupacional.
- Atención psicosocial.
- Actividades físicas y de tiempo libre.
- Transporte al centro, en régimen de media pensión, cuyo fin último es el desarrollo de sus capacidades funcionales y su integración en la comunidad.

BENEFICIARIOS:

Enfermos de Alzheimer que tengan reducida su autonomía para las actividades de la vida diaria.

INFORMACIÓN Y SOLICITUDES:

- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFA-RIOJA), c/ San José de Calasanz, 3 26004 Logroño. Tfno. 941 25.21.43.

CENTROS RESIDENCIALES PÚBLICOS PARA PERSONAS MAYORES

Son Centros especializados que proporcionan alojamiento permanente o temporal y atención asistencial, integral y continuada a personas mayores que, por alguna circunstancia no pueden permanecer en su hogar.

Ofrecen, además, una amplia gama de servicios y actividades.

Este servicio va dirigido a perso-

nas mayores de 60 años (o menores, que se encuentren en situaciones determinadas) que por sus circunstancias socio-sanitarias no puedan mantener una calidad de vida adecuada en el medio habitual con la intervención de otros recursos y no precisen de cuidados hospitalarios continuados, ni encontrarse en situación terminal.

Los usuarios/as estarán obligados al pago de un precio público por el coste de la plaza que ocupen de conformidad con la normativa de precios públicos vigentes en cada momento.

CLASIFICACIÓN DE LAS PLAZAS:

- **Plazas de válidos/as:** Plazas aptas para personas que mantienen unas condiciones personales, físicas y psíquicas, que les permiten realizar por sí mismos las actividades de la vida diaria.

- **Plazas de asistidos/as:** Plazas adecuadas para personas que presentan una incapacidad permanente que les impida desarrollar las actividades normales de la vida precisando, por ello, de la asistencia de terceros.

- **Plazas de atención especializada para enfermos de Alzheimer y otras demencias de origen neurodegenerativo:** destinadas a cuidados de personas diagnosticadas de Alzheimer u otras demencias de origen neurodegenerativo.

PRECIO PÚBLICO:

Los usuarios/as estarán obligados al pago de un precio público por el coste de la plaza que ocupen de conformidad con la normativa de precios públicos vigentes en cada momento.

INFORMACIÓN Y SOLICITUDES:

- Unidades de Trabajo Social de La Rioja.

CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES HACEN IMPOSIBLE QUE SE PUEDAN OCUPAR DE SUS MAYORES, EXISTE LA POSIBILIDAD DE LA ESTANCIA TEMPORAL HASTA TRES MESES.

Los impresos de solicitud se facilitarán en las Unidades de Trabajo Social correspondiente al domicilio del solicitante.

ESTANCIAS TEMPORALES

Atención temporal, durante un periodo máximo de tres meses (sin posibilidad alguna de prórroga), en residencias para personas mayores de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando determinadas circunstancias transitorias familiares como ingresos hospitalarios, maternidad, viajes, etc. hacen imposible que dediquen a sus mayores la atención que les prestan habitualmente.

Los usuarios/as de este servicio estarán obligados al pago de un precio público por el coste de la plaza que ocupen de conformidad con la normativa de precios públicos vigentes en cada momento.

BENEFICIARIOS:

Personas que, cumpliendo los requisitos para el ingreso de forma permanente, necesiten la atención temporal en un centro Residencial por circunstancias transitorias.

INFORMACIÓN Y SOLICITUDES:

- Unidades de Trabajo Social del Gobierno de La Rioja

Los impresos de solicitud se recogerán en las Unidades de Trabajo Social correspondiente al domicilio del solicitante.

CENTROS PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ORIGEN NEURODEGENERATIVO

Centro destinado a los cuidados y atención de personas diagnosticadas de Alzheimer u otras demencias de origen neurodegenerativo y que se encuentren en los estadios 4, 5 y 6 de la escala de Deterioro Global de Reisberg (GDS/FAST) que permite una atención rehabilitadora encaminada al mantenimiento de sus funciones psicofísicas residuales.

POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDO EL SERVICIO:

Personas que presenten diagnóstico de enfermedad de Alzheimer u otras demencias de origen neurodegenerativo, sin límite de edad.

INGRESOS DE URGENCIA:

En aquellos casos en que se acredite la extrema necesidad y urgencia del ingreso como consecuencia de la gravedad de la situación social del/la solicitante, podrá dictarse, de forma excepcional, resolución de ingreso urgente, pasando el/la interesado a ocupar la primera plaza vacante adecuada a sus circunstancias socio-sanitarias.

La extrema gravedad y urgencia del ingreso deberá ser acreditada mediante informe del/la trabajador/a social de la Unidad de Trabajo Social correspondiente.

AQUELLOS MAYORES QUE NO TENGAN RECURSOS ECONÓMICOS PUEDEN ACUDIR AL COMEDOR DE LOS HOGARES DE LAS PERSONAS MAYORES A DIARIO.

PRECIO PÚBLICO:

Los usuarios/as estarán obligados al pago de un precio público por el coste de la plaza que ocupen de conformidad con la normativa de precios públicos vigentes en cada momento.

INFORMACIÓN Y SOLICITUDES:

■ Unidades de Trabajo Social de La Rioja.

Los impresos de solicitud se recogerán en las Unidades de Trabajo Social correspondiente al domicilio del solicitante.

AYUDA A DOMICILIO

Permite la permanencia de la persona en su propio ambiente, y consiste en la prestación de una serie de servicios y atención individualizada mejorando así su calidad de vida a través de atenciones que:

- Complementen la labor de la familia cuando ésta se encuentra desbordada.
- Compensen una atención familiar inadecuada o la carencia de instituciones apropiadas.
- Sustituyan a la familia cuando ésta no exista o no se encuentre presente por una situación de emergencia o de crisis.

ATENCIÓN ESPECIAL ALIMENTICIA

Pretende proporcionar un servicio de comida diario a las personas ma-

yores que carecen de recursos económicos. El servicio se presta en el comedor de los Hogares de Personas Mayores del Gobierno de La Rioja.

Este servicio está dirigido a las personas mayores residentes en La Rioja que carezcan de ingresos económicos.

INFORMACIÓN Y SOLICITUDES:

■ Hogares de Personas Mayores del Gobierno de La Rioja.

HOGARES DE PERSONAS MAYORES DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

Son centros sociales polivalentes, públicos, dinámicos y abiertos, no residenciales, donde se prestan servicios específicos y se realizan actividades que tienen como fin la mejora de la calidad de vida de las personas mayores mediante:

- La prevención del deterioro físico.
- La promoción de la convivencia, solidaridad y ayuda mutua propiciando la participación e integración social, así como el desarrollo cultural y la ocupación del tiempo libre.

POBLACIÓN A LA QUE VA DESTINADO EL SERVICIO:

Personas mayores de 60 años (o menores cuando acrediten la condición de cónyuge o relación similar).

Red de hogares de personas mayores del Gobierno de La Rioja:

- H. P. M. Lobete de Logroño.
- H. P. M. Manzanera de Logroño.
- H. P. M. Zona Oeste de Logroño.
- H. P. M. Zona Sur de Logroño.
- H.P.M. de Alfaro.
- H.P.M. de Arnedo.
- H.P.M. de Autol.
- H.P.M. de Calahorra.
- H.P.M. de Haro.
- H.P.M. de Nájera.
- H.P.M. de Rincón de Soto.
- H.P.M. de St.o Domingo de La Calzada.

DATOS DE INTERÉS:

1.- Condición de usuarios/as: Pueden ser usuarios de los HPM quienes tengan la condición de socios.

2.- Órganos de Participación: Todos los Hogares de Personas Mayores del Gobierno de La Rioja contarán con los siguientes órganos de participación:

a) Asamblea General, constituida por todos los socios.

Sus funciones principales son aprobar el programa anual de actividades y revocar, en su caso, el mandato de la Junta de Gobierno.

b) Junta de Gobierno, constituida por representantes de los socios elegidos por éstos de forma directa, libre y secreta, y el Director/a del Hogar.

Entre sus funciones destacan:

- Velar por unas relaciones de convivencia participativas y democráticas entre los socios.
- Proponer los programas anuales de actividades, colaborar en su desarrollo y vigilar su cumplimiento.
- Estimular la solidaridad y el voluntariado.
- Proponer los premios y sancio-

nes, de acuerdo con la normativa vigente.

SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LOS HOGARES:

- Información y orientación.
- Cafetería y comedo.
- Peluquería.
- Podología.
- Rehabilitación Menor.
- Cursos y Talleres.
- Actividades culturales, artísticas, recreativas y de ocio.
- Biblioteca y sala de lectura.
- Servicio de Atención Especial Alimenticia.

- Servicio de Estancias Diurnas.

Sólo en los Hogares para Mayores de Lobete y Zona Sur, en Logroño y en los HPM de Calahorra y Haro.

- Mediateca : Solo en los Hogares para Mayores de la Zona Sur, en Logroño y de Alfaro y Arnedo.

- Aula Informática: En el Hogares para Mayores de Lobete

PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL

Objetivo: Facilitar la asistencia que en los establecimientos termales se presta a personas mayores que, por prescripción facultativa, la precisen.

PRESTACIONES:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y en habitaciones dobles, de uso compartido.
- Tratamientos termales básicos.
- Póliza colectiva de seguro turístico.
- Duración de 15 días (14 noches).

REQUISITOS:

- Ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por los conceptos de jubilación o invalidez, en todo caso, y

por viudedad u otras pensiones, si el beneficiario ha cumplido los sesenta años de edad.

- No padecer trastornos mentales graves que puedan alterar la normal convivencia.

- Poder valerse por sí mismo.
- Precisar los tratamientos termales solicitados.

- Realizar la solicitud y alcanzar la puntuación.

- El solicitante podrá ir acompañado de su cónyuge o de la persona con quien conviva.

DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud anual dirigida al IMSERSO.

INFORMACIÓN:

En la entrega, información y trámite de las solicitudes de este Programa, colabora la Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través de la Dirección General de Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja, mediante los Hogares para Personas Mayores y los Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos.

TELÉFONO DE INFORMACIÓN: 901.10.98.99

BAREMO DE VALORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TERMALISMO:

La participación en el Programa de Termalismo requiere una valoración previa de las solicitudes, de acuerdo con las siguientes variables:

- Grado de necesidad de recibir las tramitaciones termales.
- Situación económica de los solicitantes.
- Edad de los solicitantes.
- El que no haya disfrutado de plaza los años anteriores.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Dirección General de Servicios Sociales

c/ Villamediana, 17.
26071 Logroño

Sección de Personas Mayores

Correo electrónico:
mayores@larioja.org
Teléfono: 941 29 1100
Ext. 5150.

Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFA-RIOJA) c/ San José de Calasanz, 3

26004 Logroño
Teléfono: 941 25 21 43.

Servicio de Teleasistencia (financiado en parte por el Gobierno de La Rioja mediante convenio de Cruz Roja Española (oficina autonómica)

c/ Beneficencia, 2 - Bajo
26005 Logroño
Teléfono: 941 22 52 12.

Servicio de ayuda a domicilio CUYVE

c/ Marqués de Vallejo, 12
26001 Logroño
Teléfono: 941 23 91 60.

Servicio de ayuda a domicilio MARPE, S.L.

c/ Andalucía, 3-11 Dcha.
26500 Calahorra
Teléfono: 667 570 380.

Internet:

<http://www.larioja.org>

PUBLICACIONES DE INTERÉS

I Plan Integral de Personas Mayores (2002/2005).



PAÍS VASCO

Residencias para personas mayores. Viviendas comunitarias para personas mayores. Centros de día para personas mayores. Vacaciones para las personas mayores. Termalismo social. Estancias temporales en residencias para personas mayores. Consejo de personas mayores. Centros rurales de atención diurna. Atención diurna en residencias. Apoyo a la familia. Comedores.

Los distintos servicios y programas que se ofrecen en el País Vasco, tanto residenciales y sanitarios como económicos o lúdicos, están encaminados a procurar la mejora de la calidad de vida de las personas mayores y favorecer su plena integración y participación en la vida comunitaria.

Formación y sensibilización

Desde el Área de Servicios para Personas Mayores del Instituto Foral de Bienestar Social se elaboran políticas, planes de actuación y programas que abordan, desde una perspectiva integral, las problemáticas que afectan a las personas de mayor edad, dando prioridad a la cobertura de las necesidades de aquellas personas que por su grado de discapacidad o falta de autonomía no pueden hacer frente por sí mismas a las necesidades básicas de la vida cotidiana sin el apoyo de terceras personas.

El Área integra y desarrolla un conjunto de servicios y programas, todos ellos encaminados a procurar la mejora de la calidad de vida de las personas mayores y favorecer su plena integración y participación en la vida comunitaria.

ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

- **Residencias:** Centros destinados a servir de vivienda habitual y común,

LAS PERSONAS QUE POR DISCAPACIDAD O FALTA DE AUTONOMÍA NO PUEDEN HACER FRENTE POR SÍ MISMAS A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA VIDA COTIDIANA SON PRIORITARIAS EN LOS PROGRAMAS

en las que se presta una asistencia integral y continuada a los ancianos que no pueden satisfacer adecuadamente sus necesidades en su propio hogar o en el de sus familiares.

- **Viviendas comunitarias para personas mayores:** Son viviendas para personas mayores, que están ubicadas en su medio habitual de residencia. Se diferencian de las residencias en que son más pequeñas, y en que son las propias personas que viven en ellas quienes gestionan y organizan las actividades de la vida cotidiana, recibiendo asistencia sólo en los trabajos más difíciles.

En total, hay 36 plazas repartidas de la siguiente manera: Amurrio San Mamés Etxea: 10; Asparrena: 10; Campezo: 8 y Espejo: 10 (todas en la provincia de Álava).

La Vivienda Comunitaria Psicogeriátrica y el Centro de Noche son centros destinados a personas ancianas que han perdido la autonomía psíquica. La función de ambos servicios es mejorar

SERVICIOS COMO CENTROS DE NOCHE Y VIVIENDAS COMUNITARIAS PSICOGERIÁTRICAS PRETENDEN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA TANTO DE LOS MAYORES COMO DE SUS FAMILIARES.

la calidad de vida de las personas mayores con demencias y la de sus familias, las cuales ven seriamente alterada su vida diaria cuando este tipo de enfermedad se manifiesta en alguno de sus mayores.

- **Estancias temporales:** Servicio que tiene por objetivo ofrecer a personas ancianas la posibilidad de permanecer en una residencia durante cortos periodos de tiempo que oscilan entre 2 días y 1 mes por año, ampliable excepcionalmente a 2 meses. A través de este servicio, se trata de apoyar a aquellas familias que, cuidando habitualmente de sus mayores, precisan de un tiempo de descanso por vacaciones, hospitalizaciones u otras situaciones especiales.

- **Familias de acogida:** El Acogimiento Familiar de Personas Mayores consiste en que una familia denominada "familia de acogida" reciba y asista en su domicilio particular a una persona mayor y que ésta reciba unos cuidados ordinarios tal y como cabe esperar de una familia.

- **Unidades de convivencia** Son viviendas para personas con dependencia cuyo objetivo es mantener el nivel cognitivo, funcional y psicosocial en un ambiente no institucional semejante al domicilio, a través de una intervención basada en la organización de la vida diaria.

- **Programa Respiro Extenso:** Ofer-

ta la estancia en una residencia por periodos de 15 días o un mes al año, facilitando a las familias el descanso o las vacaciones de las personas cuidadoras de personas mayores dependientes.

- **Unidades de convivencia:** Son viviendas para personas con dependencia cuyo objetivo es mantener el nivel cognitivo, funcional y psicosocial en un ambiente no institucional semejante al domicilio, a través de una intervención basada en la organización de la vida diaria.

- **Viviendas tuteladas:** El programa ofrece alojamiento, mantenimiento y asistencia de la persona mayor, en un sistema lo más parecido posible a la vida familiar.

AYUDAS PARA PERMANECER EN EL PROPIO DOMICILIO

- **Ayuda a domicilio:** Es un servicio social de naturaleza asistencial y preventiva, dirigido a aquellas personas que, por su edad, discapacidad o falta de autonomía, no pueden desenvolverse de manera independiente en las actividades básicas de la vida diaria y precisan, por ello, de la ayuda de una tercera persona para mejorar su calidad de vida, sin abandonar su vivienda habitual.

- **Servicio telefónico de emergencia:** Es una prestación técnica complementaria de la Ayuda a Domicilio, que ha-

ce posible proporcionar un servicio de atención permanente a personas que viven solas o aisladas y carecen de suficiente autonomía.

En caso de urgencia, al presionar una alarma, la persona usuaria se pone en contacto con los servicios de protección ciudadana y, a través de éstos, con los servicios sanitarios o sociales.

- **Atención diurna en residencias:** es un servicio dirigido a personas mayores que, aún faltas de autonomía personal, mantienen un medio fami-

DIRECCIONES DE INTERÉS

Diputación Foral de Álava:
Instituto Foral de Bienestar Social. c/ General Álava, 10,
 01005 Vitoria - Gasteiz
 Teléfono 945 15 10 15.

Grupos con carácter benéfico asistencial:

"Ascudean" Asociación para Familiares que Cuidan de Ancianos Dependientes
 c/ Pintor Verafajardo, 12-2º A
 01008 Vitoria-Gasteiz (Álava).

"Atsoa" Equipo Interdisciplinar de Gerontólogas
 c/ Lizarra, 7-4º C
 01010 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Centro de Atención Psicológica a la Persona Mayor "Aisira"
 c/ San Viator, nº 5-4º Izda.
 01009 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Centro de ayuda al jubilado "Segundo Mateo"
 c/ Florida, 5-2º Dcha.
 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

liar y social de apoyo. Las personas que lo soliciten pueden permanecer durante el día en un servicio residencial y participar en las actividades cotidianas del centro. Este servicio se presta de lunes a viernes.

- **Telealarma:** es un servicio para mejorar la situación de las personas que presentando un elevado grado de incapacidad viven solos o con sus cónyuges en sus propios domicilios.

- **Centros de día:** Los Centros de Día asistidos tienen por objeto la atención, en jornada diurna, de ancianos que, a pesar de carecer de la suficiente autonomía personal, mantienen un medio de vida familiar que les sirve de apoyo, por lo que no es necesario o urgente que ingresen en una residencia.

Son recursos sociales concebidos como una alternativa intermedia entre la ayuda a domicilio y la estancia en residencia. Ofrecen atención integral durante el día a personas que carecen de autonomía personal, pero que mantienen un medio socio-familiar de apoyo.

También se dispone de un Servicio de Día para los fines de semana destinado a personas con demencia senil, que tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las personas mayores y la de sus familiares cuidadores, permitiendo a estos últimos disponer de un descanso y contribuir a paliar la carga familiar que suponen dichos cuidados.

Asimismo se dispone de plazas concertadas en centros de día, dependientes de otras instituciones públicas y privadas.

CENTROS RURALES DE ATENCIÓN DIURNA

Centros de carácter integrado, preventivo, asistencial y comunitario que prestan diferentes servicios durante el

LOS CENTROS DE DÍA CONSTITUYEN UNA ALTERNATIVA INTERMEDIA ENTRE LA AYUDA A DOMICILIO Y LA ESTANCIA EN UNA RESIDENCIA, OFRECIENDO UNA ATENCIÓN INTEGRAL DIURNA.

día de apoyo en las actividades de la vida diaria y de ocio y tiempo libre a personas mayores que, con un grado de dependencia variable, mantienen una estructura familiar o una red de apoyo informales que les permiten continuar residiendo en su domicilio con una aceptable calidad de vida. Son once los centros rurales de atención diurna existentes en la actualidad, los cuales disponen de un servicio de transporte adaptado.

PROGRAMAS DE APOYO A LA FAMILIA

A fin de que las personas mayores puedan permanecer en su medio el mayor tiempo posible, existen diferentes servicios destinados a mejorar las condiciones de vida de las personas ancianas, así como las de sus familias.

El servicio de estancias temporales ofrece a las personas ancianas, con discapacidades físicas o psíquicas graves, la posibilidad de permanecer en una residencia durante cortos períodos de tiempo que oscilan entre dos días y un mes por año y excepcionalmente dos meses, facilitando a las familias disponer de períodos de respiro.

A través del programa Cuidarse para Cuidar se proporciona formación y apoyo a las personas cuidadoras habituales de mayores en su domicilio.

Los talleres de mantenimiento cognitivo y funcional para personas mayores con demencias incipientes se desarrollan en colaboración con la Asocia-

ción AFADES, Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Demencia Senil de Álava. Entre sus prioridades, están las siguientes:

- Divulgación del conocimiento de la enfermedad: conferencias, charlas, mesas redondas.

- Reuniones informativas y sociales entre sus miembros. Contactos con otros organismos y entidades. Grupos de apoyo a familiares.

- Formación a profesionales y familiares. Captación y formación de voluntarios. Información, asesoramiento y atención a nivel individual.

- Ayuda a domicilio los fines de semana.

- Talleres de psicoestimulación para enfermos en fase leve.

Por otro lado, el programa de alojamiento de estudiantes en viviendas de personas mayores solas pretende paliar las situaciones de soledad de las personas mayores, al tiempo que sensibilizar a las personas jóvenes de la situación de los mayores.

Dicho programa se lleva a cabo con el apoyo de la Universidad del País Vasco.

OTRAS AYUDAS

- **Aulas de personas mayores:** atención socio-cultural a las personas mayores de Álava. Conferencias, mesas redondas, grupos culturales, visitas culturales, artísticas y paisajísticas, cine, organización de actividades deportivas y de creación artística (Álava).

LAS PERSONAS CON MINUSVALÍA QUE TENGAN DIFICULTADES DE MOVILIDAD GRAVES PUEDEN SOLICITAR UN SERVICIO PUNTUAL DE ACOMPAÑAMIENTO PARA SALIR A LA CALLE.

- **Programas ocupacionales, formativos y de sensibilización para personas con enfermedad mental:** desarrollo de programas ocupacionales, de ocio y tiempo libre, información, formación y sensibilización. Los destinatarios son las personas afectadas por enfermedades mentales y sus familias (Álava).

- **Vacaciones para enfermos y familiares** para personas con Alzheimer u otra demencia y su cuidador o familiar. Ofrece la posibilidad a personas que padecen Alzheimer u otro tipo de demencia y a su cuidador de tener unos días de descanso con profesionales que atienden al enfermo y otros familiares con un problema similar (Guipúzkoa).

- **Vacaciones para personas con minusvalías y otros mayores dependientes:** vacaciones para personas mayores con minusvalías físicas o sensoriales. Programa destinado a personas que debido a su minusvalía no pueden participar en programas semejantes para mayores. Vacaciones para personas mayores dependientes: Programa que proporciona alojamiento y animación social a personas mayores. Las estancias tienen una duración de un mes. (Guipúzkoa).

- **Bonotaxi:** es una ayuda económica en forma de bono para utilización del taxi como medio de transporte alternativo, para personas que por minusvalía presentan problemas de movilidad y no pueden hacer uso de los

transportes colectivos ordinarios. (Guipúzkoa).

- **Comedor:** servicio de comidas, a mediodía. Araia (Asparrena).

- **Ayudas de emergencia social:** las Ayudas de Emergencia Social son prestaciones no periódicas de naturaleza económica y subvencional destinadas a personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, para prevenir situaciones de marginación social.

- **Pensión de ancianidad del Fondo de Bienestar Social FSB-Ancianidad:** consiste en el pago de una cantidad de pesetas anuales a las personas mayores con unos ingresos inferiores a una determinada cantidad.

- **Programa de desenvolvimiento personal en la calle:** facilita un servicio puntual de acompañamiento a personas con escasa autonomía personal. Pueden beneficiarse de este servicio las personas con minusvalía que tengan dificultades de movilidad graves.

- **Apoyo a familias con personas dependientes:** incluye una variada gama de prestaciones relacionadas entre sí, que se conceden de acuerdo con la situación y las necesidades de los solicitantes. Va dirigido a personas ancianas muy discapacitadas.

- **Acceso gratuito con visitas guiadas a los museos de la capital para ma-**

yores de 60 años de Bizcaia: un convenio de colaboración firmado entre la Diputación Foral de Bizcaia y los museos de Bellas Artes, Guggenheim Bilbao, Minero y Vasco ha permitido que unos 16.000 vizcaínos mayores de 60 años hayan podido acceder gratuitamente a diversas pinacotecas de Bilbao con visitas guiadas.

En el caso del Guggenheim, la iniciativa estará vigente también a lo largo de 2003.

La institución foral ha contactado con más de un centenar de asociaciones y centros de jubilados, encargadas de gestionar el acceso de los mayores a los museos y organizar las visitas, preferentemente, en grupos.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Diputación Foral de Guipúzkoa:
Departamento de Servicios Sociales (Gizartekintza)
Paseo Zarategui, 99
20015 San Sebastián
Tel.: 943 48 25 00.

Asistenciales:
"Laguntza": c/ Mendiko-Kale, 17
2º - 20560 Oñati (Guipúzkoa).
"Etxe-Laguntza": c/ Herrikobarra, 11, 1º - 20800 Zarautz (Guipúzkoa).
"Zaintza": c/ San José, 2
20230 Legazpia (Guipúzkoa).

Asistencia domiciliaria:
"Goiz Argi": c/ Nahasterreka, 9,
1º - 20570 Bergara (Guipúzkoa).
"Gure Argia": Nafarroa Kalea, 18
Oficina 3 - 20230 Legazpia (Guipúzkoa).
Donostiako Lamiak: c/ San Francisco, 46, Local 3 20001 San Sebastián (Guipúzkoa).

CONSEJO DE MAYORES DE ÁLAVA

Es un Consejo que trata de promover la participación de los usuarios y de las organizaciones de los mismos, en la gestión y desarrollo de los servicios sociales, siendo éste un cauce de participación institucional de las personas de la tercera edad, para beneficio de este sector social y de la sociedad en general.

PLAN GERONTOLÓGICO DE GUIPÚZKOA

El Plan Gerontológico de Guipúzkoa contempla los siguientes objetivos:

PRINCIPALES ACTUACIONES:

- Centros de Día: duplicar las plazas.
- Ayuda a Domicilio: crecimiento anual de un 10 por ciento (desde 3.592 a 5.358) .
- Programa SENDIAN de apoyo a cuidadores: de 437 a 1.300 familias.
- Incremento de las rentas más bajas.
- Telealarmas: de 1.690 aparatos instalados a 4.000.
- Programa Respiro: incremento anual de un 15 por ciento. Pasar de 450 estancias/año a 788.
- Gran desarrollo de las ayudas técnicas.

POTENCIAR UNA NUEVA IMAGEN Y UNA MAYOR PARTICIPACIÓN SOCIAL:

- Creación del consejo de personas mayores.
- Campañas de imagen y sensibilización.
- Elaboración de un Código Deontológico.
- Adaptación de los recursos comunitarios a las personas con dificultades.
- Implicar a todas las administra-

EN LOS CENTROS DE MAYORES HAY UNA OFERTA MUY VARIADA DE ACTIVIDADES LÚDICAS PARA LOS RATOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE. INCLUSO HAY SERVICIO DE PELUQUERÍA.

ciones (sanidad, vivienda, trabajo, cultura...)

MÁS PLAZAS RESIDENCIALES Y NUEVOS MODELOS ESPECIALIZADOS:

- Plazas residenciales: 1.137 nuevas plazas
- Viviendas tuteladas: 488 nuevas plazas.
- Nuevos modelos residenciales: unidades psicogeríatras, unidades de convivencia, etc...

SERVICIO SOCIAL PARA LOS MAYORES DE BIZKAIA

La Dirección del Servicio Social para las personas mayores agrupa las ofertas que desde el Instituto se realizan a las personas mayores del Territorio Histórico de Bizkaia

El IFAS trata de responder de forma personalizada a las necesidades detectadas en el colectivo de las personas mayores.

El medio para conseguir este objetivo es el desarrollo del Programa de Atención Integral, validado como garante, en su aplicación, de calidad asistencial asimilable a una calidad de vida normalizada, que pretende el bienestar total de los usuarios de sus distintos servicios desde una concepción de Atención Integral.

LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL PARA LAS PERSONAS MAYORES GESTIONA EN LA ACTUALIDAD:

- **Clubes de Ancianos:** son estable-

cimientos abiertos donde se presta a los usuarios servicios socio-asistenciales, cumpliendo prioritariamente la función de comedor social para las personas mayores con dificultades económicas, facilitando la convivencia y promocionando la participación e integración social.

Su capacidad es de 80 plazas, 50 en el Club Gure Pakea de Portugalete y 30 en el Club San Francisco de Orduña. El segundo está integrado en la Residencia Municipal de Orduña.

Dirección:

- Club de Ancianos Gure Pakea: c/ Bizkaia, 2. 48920 - Portugalete.

- **Centros de Tercera Edad:** son establecimientos abiertos donde se presta a los usuarios servicios sociales y asistenciales y están dirigidos a personas que valiéndose por sí mismas para la realización de las actividades de la vida diaria, encuentran en estos centros una oferta variada de actividades lúdicas, de ocio y tiempo libre, complementados por servicios de cafetería-comedor, peluquería y podología.

Los Centros de mayores dependientes del IFAS son cinco y se encuentran ubicados en Deusto, Indautxu, Santutxu, Barakaldo y Sestao.

Direcciones:

- Centro de Tercera Edad de Sestao: c/ Marcos Grijalvo, 18 y 20. 48910 Sestao. Tfno: 944 95 43 11.

EXISTEN AYUDAS ECONÓMICAS PARA INGRESAR EN RESIDENCIAS SIEMPRE QUE LOS SOLICITANTES CUMPLAN UNOS REQUISITOS RELACIONADOS TANTO CON SU RENTA COMO CON SU SALUD.

■ Centro de Tercera Edad de Barakaldo: Askatasuna, 18. 48901 Barakaldo. Tfno: 944 38 15 44.

■ Centro de Tercera Edad de Deusto: c/Blas de Otero, 22. 48014 Bilbao. Tfno: 94 4 47 78 17.

■ Centro de Tercera Edad de Indautxu: c/ José M^a Escuzza, 22. 48013 Bilbao. Tfno: 944 42 15 66.

■ Centro de Tercera Edad de Santutxu: c/Luis Luciano Bonaparte, 27. 48004 Bilbao. Tfno: 944 11 81 99.

● **Ayudas económicas:** Se trata de ayudas económicas individuales para ingreso en Servicios Sociales Residenciales del Territorio Histórico de Bizkaia cuya titularidad no ostente la Diputación Foral de Bizkaia y de la regulación el sistema de acceso a residencias cuya titularidad sí ostente la Diputación o estén concertadas.

LOS SERVICIOS SOCIALES RESIDENCIALES PUEDEN SER DE DOS TIPOS:

- a) Residencias.
- b) Viviendas comunitarias.

DESTINATARIOS:

Pueden ser beneficiarias de las ayudas económicas, o de plaza, todas las personas que reúnan, en el momento de la presentación de la solicitud, los siguientes requisitos:

- 1.- Ser persona mayor: Se consideran personas mayores:
 - Las personas mayores de 65 años.
 - Los pensionistas mayores de 60 años.

● Los pensionistas mayores de 50 años con incapacidad física o psíquica cuyas circunstancias personales, familiares o sociales aconsejen el ingreso en un establecimiento residencial.

2.- Estar empadronados en el Territorio Histórico de Bizkaia con tres años de antelación como mínimo a la fecha de la solicitud. Pueden eximirse de este requisito los residentes en el extranjero, al menos durante los 15 últimos años, si hubieran tenido su última vecindad administrativa en el Territorio Histórico de Bizkaia siempre que conserven la nacionalidad española.

3.- Tener la puntuación suficiente según el baremo establecido.

4.- Carecer de recursos económicos para sufragar el coste total de la plaza. Se entiende que carecen de recursos económicos aquellas personas que integren unidades familiares cuyo patrimonio mobiliario per cápita sea inferior a 24.040,48 euros (4 millones de pesetas).

A los efectos de esta ayuda, se entenderá que componen la unidad familiar el cónyuge si lo tuviere y los hijos hasta 18 años en cualquier circunstancia, o hasta 26 años siempre que convivan en el domicilio y que estén en paro o estudiando y los hijos discapacitados con un grado de minusvalía no inferior al 33 por ciento, de cualquier edad, que convivan en el mismo domicilio.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Diputación Foral de Bizkaia:
Departamento de Acción Social
c/ Gran Vía, 25 - 48009 Bilbao
Teléfono: 944 20 80 00.

Instituto Foral de Asistencia Social (IFAS)
c/ Alameda de Mazarredo, 22
48009 Bilbao
Teléfono: 944 20 78 01.

Animación socio-cultural de adultos y tercera edad A.S.C.A.T.
c/ Iparbide, 8-1º dcha.
48990 Getxo (Bizkaia).

Asistencial "Santa Ana y San Joaquín"
c/ Astarloa, 6-1º Izda.
48001 Bilbao

Grupo de asistencia y ayuda a la tercera edad "Nagusiak Zainduz"
Avda. Mazarredo, 43, 4º
48009 Bilbao.

Grupo de de ayuda a los mayores "A.Y.U.M.A."
c/ Ibañez de Bilbao, 10, 6º
48001 Bilbao.

Grupo de circo benéfico "Mini Circus". Travesía de la Concepción, 24 - 48003 Bilbao.

Grupo de lucha contra la exclusión social "AMIKOR"
Plaza Corazón de María, 1
48003 Bilbao.

5.- Situación médica: para el ingreso en plazas de válidos (no dependientes) valerse por si mismos para realizar las actividades de la vida diaria.